

Adolfo Domínguez, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio anual terminado el 28 de febrero
de 2017 e Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Adolfo Domínguez, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Sociedad ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A., que comprenden el balance al 28 de febrero de 2017 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. al 28 de febrero de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo indicado en la Nota 2-e de la memoria adjunta, en la que se indica que, a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad se encontraba en proceso de renegociación de determinadas líneas de financiación de comercio exterior, confirming y pólizas de crédito. A la fecha de emisión de este informe, el proceso ha concluido favorablemente, habiéndose firmado los acuerdos de financiación en los términos descritos en la mencionada Nota. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2017 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2017. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



Victoria Larroy García

8 de junio de 2017



DELOITTE, S.L.

Año 2017 Nº 04/17/00918
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.
BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 2017
(Euros)

ACTIVO	Notas	28.02.2017	29.02.2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	28.02.2017	29.02.2016
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	1.378.340	1.996.192	FONDOS PROPIOS-	12		
Inmovilizado material-	6			Capital		5.565.665	5.565.665
Terrenos y construcciones		6.444.325	6.638.460	Prima de emisión		422.399	422.399
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		4.010.718	4.611.239	Reservas-			
		10.455.043	11.249.699	Reserva legal		1.097.612	1.097.612
Inversiones inmobiliarias	7	2.397.830	2.421.682	Reservas voluntarias		125.449.734	125.449.734
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-	8			Acciones propias		126.547.346	126.547.346
Instrumentos de patrimonio		13.167.870	13.112.642	Resultados de ejercicios anteriores-		(500.003)	(500.003)
Créditos a empresas	18	6.453.466	6.230.770	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(59.914.053)	(68.231.204)
		19.621.336	19.343.412	Resultado del ejercicio		(16.228.520)	8.317.151
Inversiones financieras a largo plazo	9	2.643.817	2.473.251	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-	13		
Activos por impuesto diferido	14	3.442.804	6.731.799	Subvenciones de capital		55	9.702
Otros activos no corrientes	4-g	137.731	165.257	Total patrimonio neto		55.892.889	72.131.056
Total activo no corriente		40.076.901	44.381.292				
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Deudas a largo plazo-	13		
				Deudas con entidades de crédito		-	1.184.354
				Otros pasivos financieros		761.066	1.531.198
						761.066	2.715.552
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	17	1.112.033	1.131.117
				Pasivos por impuesto diferido	14	117.923	110.958
				Anticipos recibidos a largo plazo		126.532	87.600
				Total pasivo no corriente		2.117.554	4.045.227
				PASIVO CORRIENTE:			
				Provisiones a corto plazo	13	47.922	35.923
				Deudas a corto plazo-			
				Deudas con entidades de crédito		65.290	742.401
				Otros pasivos financieros		1.137.675	2.064.054
						1.202.965	2.806.455
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	17	66.566	192.462
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores		8.715.493	6.970.132
				Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	17	388.807	280.538
				Acreedores varios		3.651.501	5.178.957
				Remuneraciones pendientes de pago		2.741.047	2.703.335
				Pasivo por impuesto corriente	14	-	1.940.955
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	2.133.924	1.834.322
				Otras deudas		490.890	659.623
						18.121.662	19.567.862
				Total pasivo corriente		19.439.115	22.602.702
Total activo corriente		37.372.657	54.397.693	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		77.449.558	98.778.985
TOTAL ACTIVO		77.449.558	98.778.985				

Las Notas 1 a 20 de la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 28 de febrero de 2017.

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 2017

(Euros)

	Notas	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2017	Ejercicio Anual terminado el 29.02.2016
Importe neto de la cifra de negocios-	16	87.086.053	83.941.774
Ventas		87.066.874	83.927.399
Prestaciones de servicios		19.179	14.375
Aprovisionamientos	16	(40.480.668)	(42.637.159)
Otros ingresos de explotación-	16	3.543.443	2.497.621
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.439.600	2.365.319
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		103.843	132.302
Gastos de personal-	16	(36.712.778)	(38.473.726)
Sueldos, salarios y asimilados		(28.961.884)	(30.594.508)
Cargas sociales		(7.750.894)	(7.879.218)
Otros gastos de explotación-		(23.303.097)	(23.674.129)
Servicios exteriores	16	(22.317.855)	(23.213.659)
Tributos		(472.016)	(454.989)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16	(479.532)	48.326
Otros gastos de gestión corriente		(33.694)	(53.807)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(2.578.653)	(4.427.470)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	12.859	142.102
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-	6 y 7	(332.774)	37.562.446
Deterioros y pérdidas		-	(4.148.552)
Resultados por enajenaciones y otras		(332.774)	41.710.998
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(12.765.615)	14.931.459
Ingresos financieros-		251.338	479.775
De valores negociables y otros instrumentos financieros:			
De empresas del Grupo y asociadas	17	198.078	174.875
De terceros		53.260	304.900
Gastos financieros-		(528.970)	(1.658.159)
De empresas del Grupo y asociadas	17	(24.570)	(17.603)
Por deudas con terceros		(504.400)	(1.640.556)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	9	(53.563)	(1.083.079)
Diferencias de cambio		112.854	1.584.215
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-		(562.442)	(2.386.018)
Deterioros y pérdidas	8 y 12	(562.442)	(2.386.018)
RESULTADO FINANCIERO		(780.783)	(3.063.266)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(13.546.398)	11.868.193
Impuestos sobre beneficios	14	(2.682.122)	(3.551.042)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(16.228.520)	8.317.151

Las Notas 1 a 20 de la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2017.

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ANUAL TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 2017

(Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2017	Ejercicio Anual terminado el 29.02.2016
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		(16.228.520)	8.317.151
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(12.859)	(142.102)
Efecto impositivo	14	3.212	35.528
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(9.647)	(106.574)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I + II +III)		(16.238.167)	8.210.577

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Acciones Propias	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Subvenciones Donaciones y Legados Recibidos	Total
Saldo al 28 de febrero de 2015	5.565.665	422.399	1.097.612	125.449.734	(500.003)	(56.597.537)	(11.633.667)	116.276	63.920.479
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	8.317.151	(106.574)	8.210.577
Aplicación del resultado del ejercicio terminado el 28 de febrero de 2015- Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	(11.633.667)	11.633.667	-	-
Saldo al 29 de febrero de 2016	5.565.665	422.399	1.097.612	125.449.734	(500.003)	(68.231.204)	8.317.151	9.702	72.131.056
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(16.228.520)	(9.647)	(16.238.167)
Aplicación del resultado del ejercicio terminado el 29 de febrero de 2016- Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	8.317.151	(8.317.151)	-	-
Saldo al 28 de febrero de 2017	5.565.665	422.399	1.097.612	125.449.734	(500.003)	(59.914.053)	(16.228.520)	55	55.892.889

Las Notas 1 a 20 de la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2017.

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 2017

(Euros)

	Notas	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2017	Ejercicio Anual terminado el 29.02.2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(10.832.703)	(17.253.891)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(13.546.398)	11.868.193
Ajustes al resultado-			
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	2.578.653	4.427.470
Correcciones valorativas por deterioro	6 y 7	-	4.148.552
Variación de provisiones	16	479.532	(48.326)
Imputación de subvenciones		(12.859)	(142.102)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5, 6 y 7	332.774	(41.710.998)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	8 y 12	562.442	2.386.018
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	9	53.563	1.083.079
Ingresos financieros		(251.338)	(479.775)
Gastos financieros		528.970	1.658.159
Diferencias de cambio		(112.854)	(1.584.215)
Otros ingresos y gastos (neto)		536.686	(47.448)
Cambios en el capital corriente-			
Existencias	10	(458.627)	(1.882.029)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(360.557)	401.326
Otros activos corrientes		51.240	99.716
Acreedores y otras cuentas a pagar		533.741	4.089.008
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-			
Pagos de intereses		(536.477)	(1.708.552)
Cobros de intereses		236.655	188.033
Pagos por impuesto sobre beneficios		(1.267.017)	-
Otros cobros (pagos)		(180.832)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(2.671.553)	50.528.741
Pagos por inversiones-			
Empresas del Grupo y asociadas	8	(7.041.005)	(6.030.977)
Inmovilizado material e intangible	5 y 6	(1.462.310)	(1.839.600)
Otros activos financieros	9	(1.024.266)	(609.501)
Cobros por desinversiones-			
Empresas del Grupo y asociadas	8	6.190.354	8.774.859
Inmovilizado material e intangible	6	80.579	45.805.881
Otros activos financieros	9	585.095	4.428.079
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(2.077.212)	(19.933.043)
Cobros (y pagos) por instrumentos de patrimonio-			
Emisión de instrumentos de patrimonio	12	(442.407)	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-			
Emisión de deudas con Empresas del Grupo y asociadas		-	1.009.790
Devolución y amortización deudas con Empresas del Grupo y asociadas		(125.000)	(193.664)
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(1.856.958)	(19.308.520)
Emisión de otras deudas		1.579.330	-
Devolución y amortización otras deudas		(1.232.177)	(1.440.649)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO/A DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		(15.581.468)	13.341.807
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		19.135.667	5.793.860
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	3.554.199	19.135.667

Las Notas 1 a 20 de la Memoria adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2017.

Adolfo Domínguez, S.A.

Memoria correspondiente
al ejercicio anual terminado
el 28 de febrero de 2017

1. Información general y actividad de la Sociedad

Adolfo Domínguez, S.A. (en adelante, "la Sociedad") se constituyó en Ourense el 9 de marzo de 1989 bajo la denominación de Nuevas Franquicias, S.A. ante el Notario D. Antonio Pol González, con número de su protocolo 734, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Ourense. El 4 de noviembre de 1996 la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó la aprobación de la fusión por absorción de las sociedades Adolfo Domínguez e Hijos, S.L., Adolfo Domínguez, S.L., Cediad, S.L. y Moliba, S.L., y el cambio de su denominación por la actual. La información relativa a dicha fusión se encuentra incluida en las cuentas anuales del ejercicio 1996.

El 16 de noviembre de 2005, se otorgó la escritura de disolución y cesión global de activos y pasivos de AD Compostela, S.L. a favor del socio único Adolfo Domínguez, S.A. La cesión supuso la extinción de la sociedad AD Compostela, S.L., mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el acuerdo relativo a la fusión por absorción por parte de Adolfo Domínguez, S.A. (sociedad absorbente) de las sociedades íntegramente participadas por ésta, Pola Sombra, S.L.U. y Crazy Diamond, S.L.U. (sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las citadas sociedades. Posteriormente, este acuerdo fue elevado a escritura pública e inscrito en el Registro Mercantil de Ourense con fecha 15 de octubre de 2010.

Dicha operación se acogió al régimen fiscal especial establecido en los artículos 83 a 96 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que permite proceder a reestructuraciones de grupos empresariales bajo el concepto de la neutralidad impositiva.

En la Memoria que forma parte de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011 se incluyó, con mayor detalle, la información relativa a esta operación.

Desde marzo de 1997 las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores españolas.

El objeto social principal de la Sociedad es el diseño, fabricación, adquisición, venta y comercialización al por menor y por mayor, importación y exportación de prendas confeccionadas, calzado, bolsos y complementos, así como ropa de hogar, muebles y objetos de decoración. Su domicilio social se encuentra en el Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, provincia de Ourense.

Excepto por los gastos incurridos en la obtención de las correspondientes certificaciones medioambientales y la contribución realizada a la entidad sin fin de lucro, Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes), por los envases puestos en el mercado, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Adolfo Domínguez, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Adolfo Domínguez, que incluye las diversas sociedades nacionales y extranjeras que se indican en la Nota 8. La actividad principal de las sociedades dependientes extranjeras es la explotación de locales comerciales en Estados Unidos, Francia, Japón, Luxemburgo, México, Portugal y Reino Unido, para la comercialización de los productos destinados a dichos países.

El detalle de los puntos de venta de la Sociedad ubicados en España, atendiendo al formato y a la propiedad de los mismos es el siguiente:

Formato	Número de Tiendas					
	28.02.17			29.02.16		
	Gestión Directa	Franquicias	Total	Gestión Directa	Franquicias	Total
Tienda Corners	79	43	122	86	50	136
	160	-	160	181	-	181
	239	43	282	267	50	317

Adicionalmente, al 28 de febrero de 2017 la Sociedad explota 3 tiendas en gestión directa y 5 corners (5 tiendas y 7 corners al 29 de febrero de 2016) a través de un establecimiento permanente ubicado en Portugal.

La Sociedad comercializa, principalmente, productos categorizados en las siguientes líneas: ADOLFO DOMÍNGUEZ (hombre y mujer), AD+ (mujer), Línea U (chico y chica) y ADC (complementos y productos de regalo).

Por otra parte, el número total de puntos de venta del Grupo Adolfo Domínguez al 28 de febrero de 2017 ascendía a 511 (544 al 29 de febrero de 2016).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

1. Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil.
2. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus posteriores modificaciones.
3. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
4. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel-

Estas cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 28 de febrero de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha (en adelante, ejercicio 2016).

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 29 de febrero de 2016 (en adelante, ejercicio 2015), fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2016.

c) Principios contables aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Comparación de la información-

La información relativa al ejercicio 2015 que se incluye en esta Memoria se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre-

En diciembre de 2016 se aprobó el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Dicho Real Decreto 602/2016, es de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2016.

Las principales modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016 que afectan a la Sociedad se refieren a nuevos desgloses de información en la Memoria entre los que se encuentran, como más significativos: a) la cantidad de las primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de los Administradores; b) Los empleados con discapacidad mayor o igual al 33%; y c) la conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre una sociedad mercantil y cualquiera de sus accionistas o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se realice en condiciones normales.

En relación con las nuevas exigencias de información a incluir en la Memoria y según permite la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto mencionado, la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, no ha incluido el desglose de información comparativa.

e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas-

La información incluida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles y materiales, así como de las inversiones inmobiliarias.
- La clasificación de los arrendamientos como operativos o financieros.
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros.
- El valor recuperable de los instrumentos de patrimonio en empresas de la Sociedad.
- El cálculo de las provisiones.
- La recuperación de los activos por impuesto diferido.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 28 de febrero de 2017 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

En los últimos ejercicios, la Sociedad ha incurrido en pérdidas en las actividades ordinarias, consecuencia principalmente, de la desfavorable evolución del ciclo económico (con especial impacto negativo en España) y del ajuste realizado en la estructura de la Sociedad, que ha provocado el cierre de tiendas no rentables y la contracción de gastos operativos.

Para revertir esta tendencia negativa, en el ejercicio 2015 se pusieron en marcha una serie de medidas cuyo objetivo principal era mejorar las ventas, la rentabilidad y los resultados. Entre las actuaciones que se han llevado a cabo, se encuentran:

- Recuperación del margen bruto, a través de una mejora en la gestión de la cadena de suministro y en el ajuste de las compras, tanto en tiempo como en volumen.
- Racionalización de la red de distribución propia, cierre de tiendas no rentables y expansión a través de puntos de venta que cumplan con los requisitos previstos.
- Crecimiento significativo a través de *corners*, cuya inversión es mucho menor a la de las tiendas propias.
- Rediseño de la estrategia en los puntos de venta a través de franquicias.
- Reposicionamiento de la oferta de producto a través de la diferenciación de las marcas AD y U, con el objetivo de incrementar la base de clientes.
- Apuesta por los mercados internacionales que, como es el caso de México, viene demostrando un buen comportamiento y abandonando otros poco rentables.
- Generación de recursos financieros que permitan hacer frente a la estrategia, a través de diversas palancas, entre las que se encuentran posibles desinversiones no estratégicas de determinados activos, búsqueda de nuevas fuentes de financiación y de los propios recursos generados progresivamente por el negocio.

Estas medidas han comenzado a dar resultados en el segundo semestre del ejercicio 2016 y los primeros meses del ejercicio 2017, principalmente en las ventas en tiendas comparables, que no tienen en cuenta aperturas, cierres, reformas y cambios en el sistema de gestión de la tienda, que se han incrementado en un 5% respecto a los periodos comparables de ejercicios anteriores. Por la parte de los gastos operativos continúan bajando según las previsiones realizadas y se espera que estas mejoras de eficiencia persistan en los próximos meses.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad se encuentra en proceso de renegociación de las Líneas de Comercio Exterior, del Confirming y de las Pólizas de Crédito que vencen el próximo 30 de junio de 2017, mayoritariamente, (véase Nota 13). Esta renovación permitirá obtener la liquidez necesaria para el cumplimiento de los planes de tesorería de la Sociedad para el próximo ejercicio así como la continuación de la aplicación de las medidas anteriormente comentadas. Los Administradores de la Sociedad esperan que se firmen próximamente las renovaciones en términos parecidos a los actuales, dado que las negociaciones se encuentran en una fase muy avanzada.

Los Administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales aplicando el principio de "empresa en funcionamiento", ya que consideran que las medidas que se están adoptando mitigan razonablemente cualquier duda sobre la capacidad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en el balance adjunto. Asimismo, los Administradores estiman que las ganancias fiscales que derivan de sus planes de

negocio permitirían compensar los activos por impuesto diferido registrados en el balance al 28 de febrero de 2017 en los plazos establecidos por la normativa contable (véase Nota 14).

f) Agrupación de partidas-

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

g) Corrección de errores-

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

h) Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto de los criterios aplicados en el ejercicio 2015.

i) Consolidación-

De acuerdo con la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad han formulado separadamente cuentas anuales consolidadas del Grupo del que es cabecera, preparadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2016, el volumen total de reservas consolidadas asciende a 77.314.438 euros (69.353.967 euros en 2015), el resultado consolidado del ejercicio asciende a una pérdida de 22.706.039 euros (un beneficio 7.973.603 euros en 2015) y los volúmenes totales de activos y de ventas ascienden a 84.563.453 y 110.269.450 euros, respectivamente (112.519.722 y 105.692182 euros, respectivamente, en 2015).

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio 2016 que los Administradores de la Sociedad presentarán a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se muestran a continuación:

	Euros
	2016
Bases de aplicación:	
Pérdida del ejercicio	16.228.520
Aplicación del resultado:	
Resultado negativo a compensar en ejercicios posteriores	16.228.520

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2016, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, dicha valoración inicial se corrige por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil), y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluye los gastos financieros devengados durante el periodo de implantación que sean directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en la Nota 4-c. En este ejercicio no se han reconocido pérdidas netas por deterioro del inmovilizado intangible.

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de su inmovilizado intangible:

Concesiones-

Las concesiones administrativas corresponden al derecho de uso, durante 50 años, de diversas plazas de garaje y figuran registradas por los importes efectivamente pagados. Se amortizan linealmente a lo largo de vigencia de la concesión.

Patentes, licencias y marcas (propiedad industrial)-

Las patentes y marcas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas (normalmente 10 años).

Aplicaciones informáticas-

Se registran en esta cuenta los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad, incluyendo los costes de desarrollo de la página web. Así como los costes de personal propio, que efectuaron labores de desarrollo del sistema informático. Igualmente se ha incorporado como mayor coste del sistema informático los gastos financieros devengados durante el proceso de desarrollo y costes de personal propio.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre 3 y 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

Derechos de traspaso-

Se registran en esta cuenta los importes satisfechos para acceder al uso de los locales comerciales. El reconocimiento inicial corresponde a su precio de adquisición y se amortizan en cinco años, que es el período estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos, excepto que la duración del contrato sea inferior en cuyo caso se amortizan en dicho período.

La Sociedad procede a revisar el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Si como consecuencia se produjese un cambio en dichos criterios se reconocerían como un cambio de estimación.

Inmovilizado Intangible en Curso-

Dentro de este epígrafe figuran registrados los importes satisfechos para el desarrollo del sistema informático integral mientras no estén en funcionamiento definitivo.

b) Inmovilizado material-

El inmovilizado material se halla valorado a su precio de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado, de acuerdo con el criterio que se menciona en la Nota 4-c.

Los costes incurridos en el acondicionamiento de tiendas ubicadas en locales arrendados se clasifican como instalaciones. Las tiendas correspondientes al formato macro se amortizan linealmente en 10 años, mientras que las restantes tiendas se amortizan en un plazo de 5 años, sin superar en ningún caso la duración del contrato de arrendamiento.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con cargo al epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Otro inmovilizado	4-7

Con cierta periodicidad, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros, en concepto de su amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

c) Deterioro de valor de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias-

En la fecha de cada balance la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean

independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la sociedad realiza un proceso de evaluación de desempeño mediante comparación del resultado de explotación, los presupuestos y el ejercicio anterior, realizado por parte de la Dirección Comercial y la Dirección Financiera, periódicamente. La Dirección considera como principales indicadores de deterioro los siguientes:

- Descenso del nivel de ventas, sobre el presupuesto y/o sobre el período comparativo anterior.
- Resultado de explotación negativo recurrente (dos ejercicios fiscales consecutivos).
- Flujo operativo de caja negativo recurrente (dos ejercicios fiscales consecutivos).
- Cambios irreversibles en la calidad de la localización de la tienda. Este criterio lo determina la Dirección Comercial o en su caso una tasación del inmueble.

El valor en libros de los activos sobre el que se realizan los cálculos del test de deterioro se corresponde con las instalaciones técnicas y el mobiliario de cada uno de los locales comerciales. Con carácter general, la Sociedad sigue el criterio de deteriorar la totalidad del valor en libros de aquellos locales comerciales que, una vez alcanzado su período de maduración (acorde con el mercado), presentan flujos de caja negativos (estimados a partir del resultado operacional / EBITDA de cada local comercial). En aquellos casos excepcionales en los que el valor de los flujos descontados es positivo pero inferior al valor en libros del inmovilizado, se procede a registrar una pérdida por deterioro por la diferencia entre ambos valores. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

En el caso de los activos conjuntos, estos se refieren al valor en libros de las oficinas y almacenes centrales y su valor no es significativo en relación con las cuentas anuales al encontrarse amortizados en su mayor parte, motivo por el cual no se ha realizado un test de deterioro específico para este tipo de activos. Cabe señalar que la Sociedad dispone de tasaciones para parte de estos activos comunes que ponen de manifiesto que el valor razonable menos coste de venta de los mismos es significativamente superior a su valor en libros.

Las tasas de descuento utilizadas por Adolfo Domínguez a estos efectos se calculan en base a la tasa libre de riesgo para los bonos a 10 años emitidos por el Gobierno, ajustada por los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto. Se ha utilizado el coste medio ponderado de capital ("WACC"), las principales hipótesis han sido:

- La tasa libre de riesgo, correspondiente a la rentabilidad de los bonos a 10 años, empleada ha sido 1,53 %.
- La prima de riesgo estimada se ha determinado en función de las betas estimadas de empresas comparables del sector multiplicada por la prima de riesgo del mercado. El resultado ha sido del 7,55%
- El coste de capital calculado asciende al 9,08 %.
- El coste de la deuda ha sido del 3,22%.

La WACC obtenida asciende a 7,96%

La Sociedad ha definido como unidades generadoras de efectivo básicas, cada uno de los locales comerciales en los que desarrolla sus actividades.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una Unidad Generadora de Efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se

reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

En el caso de las inversiones inmobiliarias la Sociedad toma como referencia del importe recuperable de los mismos, tasaciones realizadas por expertos independientes de reconocido prestigio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, de forma recurrente, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (Unidad Generadora de Efectivo) en ejercicios anteriores. Dicha reversión por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se origina.

d) Inversiones inmobiliarias-

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4-b, relativa al inmovilizado material y se deterioran siguiendo el criterio indicado en la Nota 4-c.

e) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como "*arrendamientos financieros*" siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como "*arrendamientos operativos*".

Los principales contratos de arrendamiento operativo firmados por la Sociedad se refieren a locales comerciales, aparte de sus oficinas centrales y almacenes y se clasifican como arrendamientos operativos porque:

- Su valor principal está referido al suelo del mismo, de modo que, el arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- La naturaleza del bien permite la posibilidad de uso a diversos operadores sin realizar en ellos modificaciones importantes.
- En el momento inicial de los arrendamientos, el valor actual de los pagos mínimos es sustancialmente inferior respecto del valor razonable del bien arrendado.

Arrendamientos financieros-

Durante los ejercicios 2016 y 2015 la Sociedad no ha suscrito como arrendador o arrendatario contrato alguno que pudiera ser clasificado como arrendamiento financiero.

Arrendamientos operativos-

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Tanto si la Sociedad actúa como arrendador o como arrendatario, los correspondientes ingresos o gastos, respectivamente, del arrendamiento se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el

ejercicio en que se devengan. Los cobros o pagos realizados por anticipado se linealizan en el período de duración del correspondiente contrato.

f) Instrumentos financieros-

Un "*instrumento financiero*" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "*derivado financiero*" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Activos financieros-

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y cuentas a cobrar: corresponden a créditos originados en la venta de productos y en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran a su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "*tipo de interés efectivo*", que es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. No obstante los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo comentado anteriormente, se valoran inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, y se recalcula en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los instrumentos financieros.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un "*test de deterioro*" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad determina el importe de dichas correcciones valorativas, si las hubiere, mediante un análisis individualizado acerca de la recuperación de las cuentas a cobrar al cierre del ejercicio. Formando parte del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance al 28 de febrero de 2017 adjunto, existen saldos pendientes de cobro en mora, no deteriorados, por un importe

aproximado de 2.641 miles de euros (2.147 miles de euros a 29 de febrero de 2016). Los Administradores de la Sociedad estiman que no se pondrán de manifiesto deterioros significativos adicionales en relación con estos saldos.

Los créditos formalizados en moneda extranjera se convierten a euros al tipo de cambio de cierre, de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado n) de esta Nota.

La Sociedad ha optado por clasificar, con carácter general, como no corriente las cuentas a cobrar a empresas del grupo derivadas de las operaciones comerciales al entender que, mayoritariamente, presentan un período de cobro superior al año.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Se incluyen valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta el vencimiento. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran a su coste amortizado y los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas: Se consideran "empresas del Grupo" aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las empresas participadas o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas o socios de las mismas, se otorga a la Sociedad dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Las "empresas asociadas" son aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las inversiones en empresas del Grupo y asociadas se valoran por su coste de adquisición, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, se toma como importe recuperable de la inversión el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Fianzas entregadas: Corresponden a los importes entregados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe corresponde normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por su valor nominal.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros-

Son pasivos financieros aquellos débitos y cuentas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también

aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y cuentas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles, o por su valor nominal si se trata de débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado salvo aquellos que inicialmente se valoren por su valor nominal, que continúan valorándose por dicho importe.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio-

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el capítulo "Patrimonio Neto" del balance por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Instrumentos financieros derivados-

La Sociedad utiliza ocasionalmente instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

A pesar de que los instrumentos de cobertura han sido constituidos para cubrir la exposición a la variación en los tipos de cambio derivados del propio negocio de la Sociedad, al no resultar ser una cobertura eficaz, y no cumplirse con los requisitos formales establecidos en las normas contables para poder acogerse a la contabilidad de coberturas, las variaciones que se producen en el valor razonable de estos instrumentos financieros se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Otros activos no corrientes-

Dentro de esta cuenta se recogen los importes pagados por adelantado por alquileres de locales comerciales, imputándose a resultados linealmente en el período de vigencia de los contratos.

h) Otros activos líquidos equivalentes-

La Sociedad registra en esta partida del balance aquellas inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de su adquisición, que no tienen riesgos significativos de cambio de valor y que forman parte de su política de gestión normal de la tesorería.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha indicado con anterioridad.

i) Existencias-

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para valorar sus existencias:

- Las materias primas y otros aprovisionamientos corresponde a tejidos con destino a la fabricación de prendas de próximas temporadas y se valoran a su precio de adquisición, el cual se determina aplicando el método del coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.
- Las mercaderías se valoran al precio medio variable de los precios de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas. El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra la cuenta de pérdidas y ganancias, en los casos en los que si coste exceda al valor neto realizable.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización considerando la temporada y año de procedencia de la mercancía existente al cierre del ejercicio. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada no reversible, se registra dentro de la cuenta "Variación de existencias de mercaderías" (véase Nota 16), minorando directamente el coste de adquisición de la mercancía.

j) Subvenciones-

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo, imputándose a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión y acerca de su cobro.
- Subvenciones de capital de carácter reintegrable: se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.
- Subvenciones a la explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden, excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Los Administradores de la Sociedad y sus asesores legales estiman que la Sociedad ha cumplido y/o prevé cumplir en el futuro, las condiciones establecidas para que se hagan efectivas las subvenciones recibidas, de forma definitiva.

k) Provisiones-

En la formulación de las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- b) **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

El balance de la Sociedad recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación que cubren. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder. En esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso-

Al cierre del ejercicio 2016 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Sociedad, con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. No obstante, los asesores legales y los Administradores de la Sociedad estiman que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

l) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente-

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no responden a esta clasificación se consideran no corrientes, salvo que se esperen recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Sociedad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

m) Impuesto sobre beneficios-

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprenden la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o ingreso por el impuesto diferido corresponden al reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre

los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

n) Transacciones en moneda extranjera-

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable.

Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se indica en la Nota 4-f.

o) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestaciones de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del socio a recibirlos. En cualquier caso, los

intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

p) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despidos susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que los Administradores de la Sociedad deciden efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre los despidos.

q) Transacciones con vinculadas-

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

r) Operaciones interrumpidas-

Una operación interrumpida o en discontinuidad es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocio de la Sociedad.

s) Estados de flujos de efectivo-

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

t) Estado de cambios en el patrimonio neto-

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada, a su vez, en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos-

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquéllos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Efecto impositivo" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto-

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio, recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones del patrimonio neto, recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital de la Sociedad, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016-

	Euros					Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Traspasos	Otros	
Concesiones administrativas:						
Coste	28.849	-	-	-	-	28.849
Amortización acumulada	(6.294)	(687)	-	-	-	(6.981)
	22.555	(687)	-	-	-	21.868
Propiedad industrial:						
Coste	1.514.078	-	-	-	-	1.514.078
Amortización acumulada	(1.237.720)	(62.247)	-	-	-	(1.299.967)
	276.358	(62.247)	-	-	-	214.111
Aplicaciones informáticas:						
Coste	3.325.435	8.971	-	20.930	-	3.355.336
Amortización acumulada	(2.062.573)	(557.891)	-	-	-	(2.620.464)
	1.262.862	(548.920)	-	20.930	-	734.872
Derechos de traspaso:						
Coste	1.655.639	-	-	-	-	1.655.639
Amortización acumulada	(1.655.639)	-	-	-	-	(1.655.639)
Total	-	-	-	-	-	-

Inmovilizado intangible en curso	434.417	112.975	(112.975)	(20.930)	(5.998)	407.489
Coste	6.958.418					6.961.391
Amortización acumulada	(4.962.226)					(5.583.051)
Saldo neto	1.996.192					1.378.340

Ejercicio 2015-

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Trasposos	Otros	Saldo Final
Concesiones administrativas:					
Coste	28.849	-	-	-	28.849
Amortización acumulada	(5.608)	(686)	-	-	(6.294)
	23.241	(686)	-	-	22.555
Propiedad industrial:					
Coste	1.514.078	-	-	-	1.514.078
Amortización acumulada	(1.170.035)	(67.685)	-	-	(1.237.720)
	344.043	(67.685)	-	-	276.358
Aplicaciones informáticas:					
Coste	1.714.125	50.000	1.745.880	(184.570)	3.325.435
Amortización acumulada	(1.559.129)	(503.444)	-	-	(2.062.573)
	154.996	(453.444)	1.745.880	(184.570)	1.262.862
Derechos de traspaso:					
Coste	1.655.639	-	-	-	1.655.639
Amortización acumulada	(1.655.639)	-	-	-	(1.655.639)
Total	-	-	-	-	-
Inmovilizado intangible en curso	1.576.910	603.387	(1.745.880)	-	434.417
Coste	6.489.601				6.958.418
Amortización acumulada	(4.390.411)				(4.962.226)
Saldo neto	2.099.190				1.996.192

Bienes totalmente amortizados-

Formando parte del inmovilizado intangible de la Sociedad al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016 se incluyen determinados bienes totalmente amortizados, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada se muestran a continuación:

	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Propiedad industrial	910.721	852.785
Derechos de traspaso	1.655.639	1.655.639
Aplicaciones informáticas	1.503.727	1.461.087
	4.070.087	3.969.511

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros de valor ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016-

	Euros					Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros/ Aplicaciones	Otros	Traspasos	
Terrenos y construcciones:						
Terrenos	4.125.425	-	(22.872)	-	-	4.102.553
Construcciones industriales	904.119	-	(98.353)	-	-	805.766
Construcciones comerciales	4.434.725	-	-	-	-	4.434.725
Amortización acumulada	(2.825.809)	(117.573)	44.663	-	-	(2.898.719)
	6.638.460	(117.573)	(76.562)	-	-	6.444.325
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material:						
Coste	79.244.019	1.217.126	(3.046.400)	-	105.482	77.520.227
Amortización acumulada	(68.465.973)	(1.816.403)	2.502.092	-	-	(67.780.284)
Deterioro	(6.423.449)	-	440.172	-	-	(5.983.277)
	4.354.597	(599.277)	(104.136)	-	105.482	3.756.666
Anticipos e inmovilizaciones en curso	256.642	243.235	(119.680)	(20.663)	(105.482)	254.052
Total:						
Coste	88.964.930					87.117.323
Amortización acumulada	(71.291.782)					(70.679.003)
Deterioro	(6.423.449)					(5.983.277)
Saldo neto	11.249.699					10.455.043

Ejercicio 2015-

	Euros				Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros/ Aplicaciones	Traspasos	
Terrenos y construcciones:					
Terrenos	7.377.001	-	(3.251.576)	-	4.125.425
Construcciones industriales	904.119	-	-	-	904.119
Construcciones comerciales	6.142.306	-	(1.707.581)	-	4.434.725
Amortización acumulada	(4.067.121)	(145.332)	1.386.644	-	(2.825.809)
	10.356.305	(145.332)	(3.572.513)	-	6.638.460
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material:					
Coste	82.896.780	594.978	(4.368.067)	120.328	79.244.019
Amortización acumulada	(67.982.133)	(3.679.403)	3.195.563	-	(68.465.973)
Deterioro	(3.231.184)	(3.842.398)	650.133	-	(6.423.449)
	11.683.463	(6.926.823)	(522.371)	120.328	4.354.597
Anticipos e inmovilizaciones en curso	176.673	200.297	-	(120.328)	256.642
Total:					
Coste	97.496.879				88.964.930
Amortización acumulada	(72.049.254)				(71.291.782)
Deterioro	(3.231.184)				(6.423.449)
Saldo neto	22.216.441				11.249.699

Adiciones-

Las adiciones del ejercicio corresponden, principalmente, a inversiones realizadas en locales comerciales, puestos en funcionamiento o inversiones en curso para nuevas aperturas. Las inversiones se materializan principalmente en la reforma de los locales, así como en la decoración y mobiliario necesarios para la puesta en condiciones de uso.

Retiros-

Los retiros del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2017 corresponden principalmente cierres de tiendas, cuyo valor neto contable ascendía a 138.742 euros, habiéndose aplicado la provisión por deterioro que se mantenía registrada por un importe de 440.171 euros. Adicionalmente, se llevaron a cabo otras bajas de otros inmovilizados industriales con un valor neto contable 161.634 euros. Como resultado de estas transacciones se ha obtenido una pérdida de 219.799 euros que se encuentra incluidos en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta

Inmovilizado ubicado en el extranjero-

Formando parte del inmovilizado material al 28 de febrero de 2017 figuran registrados diversos locales comerciales localizados en el extranjero, por un valor neto de 414.818 euros (452.056 euros al 29 de febrero de 2016) y correspondientes al establecimiento permanente que la Sociedad tiene en Portugal (véase Nota 1). Su desglose es el siguiente:

	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Terrenos y construcciones:		
Terrenos	102.777	102.777
Construcciones comerciales	445.222	445.222
Amortización acumulada	(217.938)	(209.033)
	330.061	338.966
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material:		
Coste	736.385	1.908.592
Amortización acumulada	(544.667)	(1.359.766)
Deterioro	(106.962)	(435.736)
	84.756	113.090
Total:		
Coste	1.284.384	2.456.591
Amortización acumulada	(762.605)	(1.568.799)
Deterioro	(106.962)	(435.736)
Saldo neto	414.817	452.056

Bienes totalmente amortizados-

El importe de los elementos del inmovilizado material en uso y totalmente amortizados al 28 de febrero de 2017 y al 29 de febrero de 2016 es el siguiente:

	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	47.929.812	46.471.372
	47.929.812	46.471.372

Política de seguros-

La Sociedad sigue la práctica de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura contratada al cierre del ejercicio 2016 resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de las actividades de la Sociedad.

Bienes afectos a garantía-

Al 28 de febrero de 2017 la Sociedad mantiene registrados terrenos y construcciones que se encuentran hipotecados en garantía ante entidades financieras, y cuyo valor neto contable a dicha fecha ascendía a 5.600.811 euros (6.221.132 euros a 29 de febrero de 2016) (véase Nota 13).

7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las diferentes cuentas que componen este epígrafe del balance ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo al 28.02.15	Dotaciones	Saldo al 29.02.16	Dotaciones	Saldo al 28.02.17
Terrenos y construcciones:					
Terrenos	1.555.133	-	1.555.133	-	1.555.133
Construcciones	2.247.060	-	2.247.060	-	2.247.060
Amortización acumulada	(199.798)	(30.922)	(230.720)	(23.852)	(254.572)
Deterioro	(843.637)	(306.154)	(1.149.791)	-	(1.149.791)
	2.758.758	(337.076)	2.421.682	(23.852)	2.397.830

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 la Sociedad no ha recibido ingresos vinculados con el arrendamiento de sus inversiones inmobiliarias.

Al cierre del ejercicio la Sociedad mantenía registrado un deterioro de valor de estos activos, calculado sobre la base de las últimas tasaciones disponibles realizadas por expertos independientes.

Bienes afectos a garantía-

Al 28 de febrero de 2017 la Sociedad mantiene registrados terrenos y construcciones que se encuentran hipotecados en garantía ante entidades financieras, cuyo valor neto contable a dicha fecha ascendía a 2.397.830 euros (2.421.682 euros a 29 de febrero de 2016) (véase Nota 13).

8. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento habido en las diferentes cuentas que componen este epígrafe del balance ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016-

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	(Retiros) o Aplicaciones	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio:				
Coste	45.854.550	614.313	-	46.468.863
Desembolsos pendientes	(13.642)	13.642	-	-
Deterioro	(32.728.266)	(982.082)	409.355	(33.300.993)
	13.112.642	(354.127)	409.355	13.167.870
Créditos a empresas:				
Cuenta corriente con empresas del Grupo y asociadas (Nota 17)	6.663.263	6.413.050	(6.190.354)	6.885.959
Deterioro (Nota 17)	(432.493)	-	-	(432.493)
	6.230.770	6.413.050	(6.190.354)	6.453.466
Saldo neto	19.343.412			19.621.336

Ejercicio 2015-

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	(Retiros) o Aplicaciones	Traspasos	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio:					
Coste	47.307.200	601.471	(2.978.113)	923.992	45.854.550
Desembolsos pendientes	-	(13.642)	-	-	(13.642)
Deterioro	(33.330.360)	(2.376.019)	2.978.113	-	(32.728.266)
	13.976.840	(1.788.190)	-	923.992	13.112.642
Créditos a empresas:					
Cuenta corriente con empresas del Grupo y asociadas (Nota 17)	11.230.941	5.500.231	(8.774.859)	(1.293.050)	6.663.263
Deterioro (Nota 17)	(791.551)	(10.000)	-	369.058	(432.493)
	10.439.390	5.490.231	(8.774.859)	(923.992)	6.230.770
Saldo neto	24.416.230				19.343.412

Instrumentos de patrimonio-

El detalle del movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en esta partida del balance, junto con los porcentajes de participación que Adolfo Domínguez, S.A. tiene al cierre de dichos ejercicios, son los siguientes:

Ejercicio 2016-

	Participación Directa al 28.02.17	Euros				
		Coste			Deterioro Acumulado al 28.02.17	Valor Neto al 28.02.17
		Saldo Inicial	Adiciones (Retiros)	Saldo Final		
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	100,00%	14.576.743	-	14.576.743	(13.502.322)	1.074.421
Adolfo Domínguez, Ltd.	99,99%	11.221.538	63.694	11.285.232	(11.199.876)	85.356
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	55,00%	165.076	-	165.076	-	165.076
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	67,08%	1.375.001	-	1.375.001	(1.224.047)	150.954
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	100,00%	5.610.186	-	5.610.186	(18.850)	5.591.336
Adolfo Domínguez USA, Inc.	99,99%	4.625.605	550.619	5.176.224	(4.650.647)	525.577
Trespass, S.A. de C.V.	100,00%	5.481.116	-	5.481.116	(335.850)	5.145.266
Tormato, S.A. de C.V.	100,00%	26.805	-	26.805	-	26.805
Pola Beira, S.L.	100,00%	960	-	960	(960)	-
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	100,00%	2.771.520	-	2.771.520	(2.368.441)	403.079
		45.854.550	614.313	46.468.863	(33.300.993)	13.167.870

Ejercicio 2015-

	Participación Directa al 29.02.16	Euros					
		Coste			Desembolsos pendientes	Deterioro Acumulado al 29.02.16	Valor Neto al 29.02.16
		Saldo Inicial	Adiciones (Retiros)	Saldo Final			
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	100,00%	14.576.743	-	14.576.743	-	(13.290.771)	1.285.972
Adolfo Domínguez, Ltd.	99,99%	10.297.546	923.992	11.221.538	-	(10.880.967)	340.571
Adolfo Domínguez Belgique, S.A.	94,00%	2.978.113	(2.978.113)	-	-	-	-
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	55,00%	165.076	-	165.076	-	-	165.076
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	67,08%	1.375.001	-	1.375.001	-	(1.177.469)	197.532
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	100,00%	5.610.186	-	5.610.186	-	-	5.610.186
Adolfo Domínguez USA, Inc.	99,99%	4.024.134	601.471	4.625.605	(13.642)	(4.409.138)	202.825
Trespass, S.A. de C.V.	100,00%	5.481.116	-	5.481.116	-	(745.205)	4.735.911
Tormato, S.A. de C.V.	100,00%	26.805	-	26.805	-	-	26.805
Pola Beira, S.L.	100,00%	960	-	960	-	(960)	-
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	100,00%	2.771.520	-	2.771.520	-	(2.223.756)	547.764
		47.307.200	(1.452.650)	45.854.550	(13.642)	(32.728.266)	13.112.642

Tal y como queda reflejado en los cuadros anteriores, las principales variaciones habidas en el ejercicio 2016 corresponde a las aportaciones de fondos destinadas a la restitución de la situación patrimonial de las filiales Adolfo Domínguez, Ltd. y Adolfo Domínguez USA, Inc así como para la realización de determinadas inversiones en esta última filial.

La mayor parte de las sociedades filiales se dedican a la venta al por menor de prendas de vestir y complementos de las líneas comercializadas por la Sociedad (véase Nota 1) en diferentes locales comerciales (128 al cierre del ejercicio 2016 y 2015).

Ninguna de las sociedades filiales cotiza en mercados organizados de valores, ni ha repartido dividendos durante los ejercicios 2016 y 2015.

El detalle del patrimonio neto de las empresas del Grupo y asociadas al 28 de febrero de 2017 es el siguiente:

	Euros					
	Domicilio	Capital Social	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Beneficios (Pérdidas) del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
Adolfo Domínguez, S.A.R.L. (*)	Francia	1.350.000	19.616	(83.644)	(211.551)	1.074.421
Adolfo Domínguez, Ltd. (*) (**)	Inglaterra	9.260.345	-	(8.887.836)	(287.153)	85.356
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda. (*)	Portugal	300.000	75.500	666.937	192.918	1.235.355
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A. (*)	Luxemburgo	1.283.132	-	(988.379)	(69.502)	225.251
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd. (**)	Japón	4.199.276	-	2.796.429	(1.404.369)	5.591.336
Adolfo Domínguez USA, Inc. (*) (**)	USA	6.021.044	-	(5.213.089)	(282.378)	525.577
Trespas, S.A. de C.V. (**) (***)	México	3.549.732	-	898.721	696.813	5.145.266
Tormato S.A. de C.V. (*) (**)	México	17.998	-	141.562	127.172	286.732
Pola Beira, S.L. (*)	España	4.000	-	(47.642)	(51)	(43.693)
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd (*) (**)	China	3.724.384	-	(3.187.375)	(133.930)	403.079

(*) Datos obtenidos de los últimos estados financieros disponibles, no auditados.

(**) Contravalor en euros de las cuentas anuales expresadas en moneda local teniendo en cuenta el tipo de cambio al 28 de febrero de 2017.

(***) Sociedad auditada por Deloitte.

Cuenta corriente con empresas del Grupo y asociadas-

Los saldos de estas cuentas se derivan básicamente de operaciones comerciales, en su mayoría por ventas de prendas de Adolfo Domínguez, S.A. a estas sociedades, que en el ejercicio 2016 totalizaron 5.311.980 euros (5.500.231 euros en el ejercicio 2015) (véase Nota 17).

Estas cuentas corrientes devengan un tipo de interés del Euribor 3M + 5% para la deuda con antigüedad superior a tres meses, liquidable al cierre de cada ejercicio. En el ejercicio 2016 la Sociedad han registrado ingresos por intereses por importe de 198.078 euros (174.875 euros en el ejercicio 2015) (véase Nota 17), que se encontraban pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

9. Inversiones financieras a largo y a corto plazo

Inversiones financieras a largo plazo-

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2016 y 2015, ha sido el siguiente:

	Euros					
	Créditos a Largo Plazo	Deterioro de Créditos a Largo Plazo	Créditos a Largo Plazo al Personal	Imposiciones a Largo Plazo	Depósitos y Fianzas Constituidos a Largo Plazo	Total
Saldo al 28 de febrero de 2015	87.095	(87.095)	316.084	1.500.000	1.754.657	3.570.741
Adiciones	-	-	124.608	-	643.134	767.742
(Retiros)	-	-	(73.001)	(1.500.000)	(292.231)	(1.865.232)
Saldo al 29 de febrero de 2016	87.095	(87.095)	367.691	-	2.105.560	2.473.251
Adiciones	-	-	3.042	395.372	627.982	1.026.396
(Retiros)	-	-	(370.733)	-	(485.097)	(855.830)
Saldo al 28 de febrero de 2017	87.095	(87.095)	-	395.372	2.248.445	2.643.817

Imposiciones a largo plazo-

El importe presentado en la partida "Inversiones financieras- Imposiciones a Largo Plazo" del balance al 28 de febrero de 2017 adjunto, se encuentra garantizando arrendamientos de locales comerciales.

Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo-

Las adiciones y retiros corresponden a las aperturas o cierres de locales arrendados durante los ejercicios 2016 y 2015, así como a las actualizaciones de los valores de las ya existentes.

Inversiones financieras a corto plazo-

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" de los balances al 28 de febrero de 2017 y al 29 de febrero de 2016 adjuntos, es el siguiente:

	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Valores de renta fija	28.712	128.712
Instrumentos financieros derivados	215.868	269.431
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	913	-
Otros activos financieros	7.663	7.663
	253.156	405.806

Valores de renta fija-

Corresponden a operaciones de compra-venta para colocar excedentes puntuales de tesorería. El saldo al 28 de febrero de 2017 corresponde a imposiciones a plazo superior a 3 meses, que devengan un tipo de interés medio del 0,03% (0,6% al 29 de febrero de 2016).

Instrumentos financieros derivados-

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad ha contratado instrumentos financieros para cubrir riesgos de fluctuación de tipos de cambio. A continuación se detallan los instrumentos financieros derivados contratados al 28 de febrero de 2017:

Ejercicio 2016-

Denominación de Cobertura	Clasificación de Cobertura	Tipo	Dólares	Fecha de Contratación	Fecha de Vencimiento	Euros
			Importe Contratado			Saldo Deudor
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.000.000	12.05.2016	02.05.2017	41.010
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.500.000	07.11.2016	02.11.2017	63.105
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.029.103	27.01.2017	30.01.2018	33.814
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.000.000	27.01.2017	03.04.2018	6.441
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.000.000	12.05.2016	12.05.2017	66.590
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.500.000	31.07.2017	31.01.2018	4.908
						215.868

Ejercicio 2015-

Denominación de Cobertura	Clasificación de Cobertura	Tipo	Dólares	Fecha de Contratación	Fecha de Vencimiento	Euros
			Importe Contratado			Saldo Deudor
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.000.000	15.12.2015	15.09.2016	6.279
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.000.000	05.02.2016	31.01.2017	43.072
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.500.000	08.02.2016	06.02.2017	36.539
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.790.000	15.12.2016	15.09.2016	31.689
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	3.000.000	15.01.2016	15.09.2016	(357)
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.500.000	14.05.2015	16.05.2016	40.235
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.000.000	22.02.2016	01.02.2017	3.670
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	900.000	25.08.2015	24.08.2016	36.572
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	3.000.000	29.07.2015	28.07.2016	20.659
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.000.000	04.02.2016	03.02.2017	51.073
						269.431

La Sociedad ha registrado la variación en el valor razonable de estos seguros de cambio por un importe de 53.563 euros de gasto (1.083.079 euros en el ejercicio 2015), con cargo al epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros", de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 adjunta.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

Información cualitativa-

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

La Sociedad distingue tres tipos de riesgos financieros principales:

1. **Riesgo de liquidez:** se refiere al riesgo de la eventual incapacidad de la Sociedad para hacer frente a los pagos ya comprometidos, y/o los compromisos derivados de nuevas inversiones. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 13 de esta memoria.

Los Administradores de la Sociedad consideran que dada la posición de tesorería al 28 de febrero de 2017 y la evolución de la misma durante los próximos doce meses esta es suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago en los plazos establecidos. Asimismo, la Sociedad dispone de alternativas de financiación que le permitirán la obtención de liquidez adicional a lo previsto en los presupuestos de tesorería, en caso de que dicha financiación fuera necesaria. La revisión del presupuesto de tesorería para los próximos meses y los análisis de sensibilidad realizados por la Sociedad al 28 de febrero de 2017, permiten razonablemente concluir que será capaz de financiar sus operaciones y atender sus obligaciones con sus respectivos vencimientos (véase Nota 13).

2. **Riesgos de mercado:** dada la naturaleza de las operaciones relacionadas con la actividad de la Sociedad, dichos riesgos se pueden concretar en los siguientes:
 - a. **Riesgo de crédito:** se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias la insolvencia de los clientes.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus créditos por operaciones comerciales. Los importes se reflejan en el balance netos de deterioros para insolvencias, estimados por los Administradores y la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

La Sociedad tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con algunos deudores. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura de estos riesgos es suficiente.

- b. **Riesgo de tipo de cambio:** se refiere al impacto que pueden tener en la cuenta de pérdidas y ganancias las variaciones en el tipo de cambio. La influencia que las oscilaciones en los tipos de cambio puedan producirse, afectan a la Sociedad tanto en las operaciones comerciales (compras y ventas realizadas en moneda distinta al euro) como en las operaciones de inversión (aperturas de tiendas en las filiales ubicadas fuera de la zona euro). La influencia más significativa se produce en el apartado de compras dado el volumen de las que se realizan en dólares, mientras que en inversiones en las filiales las cifras son menos significativas. Para cubrir este riesgo de tipo de cambio, la Sociedad contrata seguros de cambio detallados en esta misma nota.
3. **Riesgos de tipo de interés:** como consecuencia de la variación en el mercado interbancario de los índices de referencia a los que están referenciados los préstamos y pólizas de crédito formalizados por la Sociedad con diferentes entidades financieras. Las variaciones en el mercado interbancario no tienen una influencia significativa dado que los préstamos que tiene la Sociedad no son significativos

10. Existencias

La composición de las existencias al 28 de febrero de 2017 y al 29 de febrero de 2016 es la siguiente:

	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Materia prima	198.325	349.481
Mercancía en almacén	12.280.513	14.254.564
Mercancía en tiendas	9.700.059	7.197.637
Anticipos	81.413	-
	22.260.310	21.801.682

Al 28 de febrero de 2017 no existían compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuro sobre las existencias, ni tampoco limitaciones de disponibilidad.

A dicha fecha, el importe de las existencias de la Sociedad en poder de terceros (principalmente franquicias de la Sociedad) ascendía a 2.523.798 euros (3.768.808 euros al 29 de febrero de 2016).

Política de seguros-

La Sociedad sigue la práctica de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestas sus existencias. En opinión de los Administradores de la Sociedad, las coberturas de seguro contratadas son adecuadas.

11. Clientes por ventas y Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes por ventas y prestaciones de servicios" de los balances al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2017 adjuntos corresponde, principalmente, a importes a cobrar procedentes de la venta de bienes. En esta partida figuran

incluidos al 28 de febrero de 2017 saldos de dudoso cobro por importe de 4.599.262 euros, totalmente provisionados (4.543.542 euros al 29 de febrero de 2016) (véase Nota 16).

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" al 28 de febrero de 2017 incluye la tesorería de la Sociedad, que corresponde principalmente al saldo de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en diversas entidades financieras, denominadas en euros, remuneradas a tipo de mercado y de libre disposición.

12. Fondos propios

Capital-

El capital social al 28 de febrero de 2017 está representado por 9.276.108 acciones de 0,6 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Desde marzo de 1997 las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores españolas.

Al 28 de febrero de 2017 los accionistas con participación superior al 5% en el capital social de Adolfo Domínguez, S.A. son los siguientes:

	Número de Acciones		% Total sobre el Capital Social	
	Directas	Indirectas	Directo	Indirecto
D. Adolfo Domínguez Fernández	2.923.232	-	31,51	-
Puig, S.L. (*)	-	1.372.930	-	14,80
Libertas 7, S.A. (**)	6.664	947.595	0,07	10,22
La Previsión Mallorquina de Seguros	701.000	-	7,56	-
Indumenta Pueri, S.L.	506.331	-	5,46	-

(*) Por medio de la sociedad Antonio Puig, S.A.U.

(**) Por medio de la sociedad Luxury Liberty, S.A.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al 28 de febrero de 2017 esta reserva se encontraba totalmente dotada conforme exige la ley.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Autocartera-

En noviembre de 2016, la Sociedad adquirió 129 mil acciones de la propia sociedad, al valor de cotización de las mismas en ese momento, las cuales se encontraban sujetas a la obligación de compra establecido en el contrato suscrito con un antiguo miembro de la Alta Dirección. Como resultado de la cancelación del pasivo financiero asociado a esta obligación de compra se ha generado un beneficio de 10.286 euros registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de cuenta de Pérdidas y Ganancias, adjunta

13. Deudas a largo y corto plazo

La composición de estos epígrafes de los balances al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 adjuntos, es como sigue:

Al 28 de febrero de 2017-

Descripción	Euros		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
Deudas con entidades de crédito:			
Préstamos	57.741	-	57.741
Deuda por intereses	7.549	-	7.549
	65.290	-	65.290
Otros pasivos financieros:			
Anticipos reembolsables	800.132	761.066	1.561.198
Fianzas	313.900	-	313.900
Deudas con Administraciones Públicas (Nota 14)	23.643	-	23.643
	1.137.675	761.066	1.898.741
Total	1.202.965	761.066	1.964.031

Al 29 de febrero de 2016-

Descripción	Euros		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
Deudas con entidades de crédito:			
Préstamos	730.345	1.184.354	1.914.699
Deuda por intereses	12.056	-	12.056
	742.401	1.184.354	1.926.755
Otros pasivos financieros:			
Anticipos reembolsables	827.816	1.531.198	2.359.014
Fianzas	343.890	-	343.890
Otros pasivos financieros	464.334	-	464.334
Deudas con Administraciones Públicas	428.014	-	428.014
	2.064.054	1.531.198	3.595.252
Total	2.806.455	2.715.552	5.522.007

Deudas con entidades de crédito-

Con fecha marzo de 2017, la Sociedad ha enajenado un local comercial ubicado en la ciudad de Santiago de Compostela sobre el que existía una garantía hipotecaria. Siguiendo el acuerdo marco de financiación se han reducido los límites establecidos en las pólizas de crédito, confirming y líneas de comercio exterior. A la fecha de formulación de estos estados financieros, los límites han quedado fijados en 1,4 millones de euros, 1,3 millones de euros y 18,2 millones de euros, respectivamente, cuya fecha de vencimiento será en junio de 2017.

La Dirección de la Sociedad se encuentra en conversaciones con las entidades financieras para renovar dichas líneas, estimándose que dichas renovaciones se producirán en condiciones similares, o incluso más favorables a las actuales.

Otros pasivos financieros-

Anticipos reembolsables-

El detalle al 28 de febrero de 2017 y al 29 de febrero de 2016 de los anticipos reembolsables concedidos a la Sociedad por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, es el siguiente:

Al 28 de febrero de 2017-

Fecha de Concesión	Fecha de Último Vencimiento	Período de Carencia (Años)	Euros			
			Importe Concedido	Vencimiento a Corto Plazo	Vencimiento a Largo Plazo	Importe Pendiente Total
Diciembre de 2006	Octubre de 2020	5	784.000	78.400	235.200	313.600
Febrero de 2010	Octubre de 2024	5	300.000	90.000	210.000	300.000
Octubre 2014	Julio de 2018	2	1.579.329	631.732	315.866	947.598
			2.663.329	800.132	761.066	1.561.198

Al 29 de febrero de 2016-

Fecha de Concesión	Fecha de Último Vencimiento	Período de Carencia (Años)	Euros			
			Importe Concedido	Vencimiento a Corto Plazo	Vencimiento a Largo Plazo	Importe Pendiente Total
Noviembre de 2004	Diciembre de 2016	2	876.845	87.685	-	87.685
Diciembre de 2006	Octubre de 2020	5	784.000	78.400	313.600	392.000
Febrero de 2010	Octubre de 2024	5	300.000	30.000	270.000	300.000
Octubre 2014	Julio de 2018	2	1.579.329	631.731	947.598	1.579.329
			3.540.174	827.816	1.531.198	2.359.014

El detalle, por años de vencimiento, de los anticipos reembolsables a largo plazo recibidos al 28 de febrero de 2017 y al 29 de febrero de 2016 es el siguiente:

Año Vencimiento (*)	Euros	
	28.02.17	29.02.16
2018	-	424.266
2019	424.266	424.266
2020	108.400	454.266
2021 y siguientes	228.400	228.400
	761.066	1.531.198

(*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han cumplido y/o se prevén cumplir todas las condiciones y cláusulas establecidas en las Resoluciones de Concesión de los mencionados anticipos reembolsables.

14. Situación fiscal

Saldos con las Administraciones Públicas-

La Sociedad mantenía al 28 de febrero de 2017 y al 29 de febrero de 2016 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	Euros			
	28.02.17		29.02.16	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Activos por impuesto diferido	-	3.442.804	-	6.731.799
Activos por impuesto corriente	-	-	149.716	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas-				
Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	64.845	-	33.790	-
Anticipos reembolsables (Nota 13)	-	-	1.579.329	-
Otros	55.886	-	64.344	-
	120.731	-	1.677.465	-
Deudas por aplazamiento de pago con las Administraciones Públicas (Nota 13)	(23.643)	-	(428.014)	-
Pasivos por impuesto diferido	-	(117.920)	-	(110.958)
Pasivo por impuesto corriente	-	-	(1.940.955)	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas-				
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	(330.405)	-	(350.977)	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	(967.318)	-	(671.190)	-
Otros conceptos	(2.454)	-	-	-
	(1.300.177)	-	(1.022.167)	-
Organismos de la Seguridad Social acreedores-				
Organismos de la Seguridad Social acreedores	(833.747)	-	(812.155)	-
	(2.133.924)	-	(1.834.322)	-

Impuesto sobre Sociedades-

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2016 y 2015 con las bases imponibles previstas del Impuesto sobre Sociedades, es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Beneficio (pérdida) del ejercicio antes de impuestos	(13.546.398)	11.868.193
Diferencias permanentes netas-		
Con origen en el ejercicio	3.787.200	1.706.923
Diferencias temporarias-		
Aumentos:		
Con origen en ejercicios anteriores	7.420	7.420
Disminuciones:		
Con origen en ejercicios anteriores	(17.506)	(4.261)
Con origen en el ejercicio	(47.595)	(47.595)
Base imponible	(9.816.879)	13.530.680
Compensación base imponible negativa activada	-	(3.382.670)
Base imponible final (=Resultado fiscal)	(9.816.879)	10.115.746

Diferencias permanentes-

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad ha considerado como aumento/disminución de su base imponible los siguientes ajustes:

- Reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos en los fondos propios de las participadas que ha supuesto un ajuste positivo a la base imponible de 5.743 miles de euros, quedando pendiente de revertir en los próximos 4 años por importe de 22.973 miles de euros. Con la aprobación del Real Decreto-Ley 3-2016, de 2 de diciembre, se ha modificado la regularización fiscal de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en los fondos propios de las participadas. En base a dicha modificación, se ha aprobado la reversión lineal en un período de 5 años de los deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013, salvo que antes de que transcurra el referido plazo se produzca la transmisión de los valores, en cuyo caso, se integrarán en la base imponible del periodo impositivo en que aquella se produzca las cantidades pendientes de revertir, con el límite de la renta positiva derivada de esa transmisión.
- Multas, sanciones y otros gastos que no tienen la consideración de gastos fiscalmente deducibles, tales como deterioros de cartera o la renta negativa obtenida por el establecimiento permanente en Portugal, por un importe que asciende a 1.123 miles de euros.
- Gastos imputados contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias en un período distinto al que procede su imputación fiscal, así como provisiones contables cuya dotación no se considera fiscalmente deducible, por importes de 320 miles de euros y 276 miles de euros, respectivamente. Este ajuste es considerado como una diferencia permanente al no existir certeza sobre su recuperación en el horizonte previsto en la normativa contable.
- Reversión de ajustes a la base imponible por provisiones y gastos contables cuya dotación no se consideró fiscalmente deducible generando un ajuste negativo a la base imponible por importe de 1.404 miles de euros.
- Amortizaciones fiscales correspondientes a activos que se encuentran deteriorados a efectos contables y reversiones al ajuste fiscal por limitaciones a la deducciones de la amortizaciones en ejercicios anteriores que has supuesto ajustes negativos a la base imponible por importe de 2.271 miles de euros.

Diferencias temporarias-

Las diferencias temporarias se corresponden principalmente con el efecto de imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias de amortizaciones en un periodo impositivo distinto al que procede su imputación fiscal.

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades-

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Resultado contable antes de impuestos	(13.546.398)	11.868.193
Diferencias permanentes	3.787.200	1.706.923
	(9.759.198)	13.575.116
Cuota (al 28% ejercicio 2015)	-	3.801.032
Gasto EP Portugal	2.747	2.143
Deducciones aplicadas no activadas	-	(149.320)
Corrección del impuesto estimado en el ejercicio anterior	(675.268)	-
Corrección de las deducciones estimadas en el ejercicio anterior	296.829	-
Ajuste por cambio de tipos	-	(102.813)
Deterioro de bases imponibles negativas activadas	2.989.938	-
Ajustes de impuestos diferidos	14.420	-
Otros conceptos	53.456	-
Total gasto por impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias	2.682.122	3.551.042

El desglose del gasto por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2016	2015
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	(617.050)	1.955.396
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	3.299.172	1.595.646
Gasto por el impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias	2.682.122	3.551.042

Impuestos diferidos-

Activos por impuesto diferido-

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio corriente y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" o "Pasivos por impuesto diferido" del balance, según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente. El detalle y movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

	Euros			
	Bases Imponibles Negativas	Deducciones Pendientes de Aplicar	Diferencias Temporarias Deducibles	Total
Saldos al 28 de febrero de 2015	7.163.680	1.007.529	115.937	8.287.146
Bajas	(845.667)	(708.748)	(932)	(1.555.347)
Saldos al 29 de febrero de 2016	6.318.013	298.781	115.005	6.731.799
Bajas	(2.989.938)	(296.829)	(4.243)	(3.291.010)
Otros	2.015	-	-	2.015
Saldos al 28 de febrero de 2017	3.330.090	1.952	110.762	3.442.804

Tras la aprobación del Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, se ha limitado al 25% la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores para empresas con un importe

neto de la cifra de negocios superior a 60 millones de euros y la limitación para la aplicación de deducciones por doble imposición al 50% de la cuota íntegra para empresas cuyo importe neto de la cifra de negocios sea superior a 20 millones de euros. En base a estas nuevas limitaciones, la Sociedad ha realizado un test de recuperabilidad de los créditos fiscales por pérdidas a compensar y derechos por deducciones y bonificaciones, estimándose el importe recuperable en cuota de 3.330 miles de euros al 28 de febrero de 2017. La Sociedad ha registrado un gasto de 2.990 miles de euros por el deterioro de los créditos fiscales por pérdidas a compensar en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016.

Al cierre del ejercicio 2016, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, registradas en el balance adjunto es el siguiente:

Ejercicio	Sociedad	Euros
2012	Adolfo Domínguez, S.A.	13.320.363
Total		13.320.363

Igualmente, al 28 de febrero de 2017 la Sociedad mantiene bases imponibles negativas pendientes de compensar que no han sido registradas en el balance adjunto. El detalle de dichas bases imponibles es el siguiente:

Bases Imponibles Negativas		
Ejercicio	Sociedad	Euros
2010	Adolfo Domínguez, S.A.	3.902.684
2011	Adolfo Domínguez, S.A.	9.682.601
2012	Adolfo Domínguez, S.A.	12.892.076
2013	Adolfo Domínguez, S.A.	13.529.567
2014	Adolfo Domínguez, S.A.	8.557.236
2016 (*)	Adolfo Domínguez, S.A.	9.816.879
Total		58.381.043

(*) Prevista

Pasivos por impuesto diferido-

	Euros		
	Subvenciones de Capital	Diferencias Temporarias	Total
Saldos al 28 de febrero de 2015	(38.758)	(97.552)	(136.310)
Adiciones	-	(11.899)	(11.899)
Imputación al resultado del ejercicio	35.528	-	35.528
Retiros	-	1.723	1.723
Saldos al 29 de febrero de 2016	(3.230)	(107.728)	(110.958)
Adiciones	-	(11.899)	(11.899)
Imputación al resultado del ejercicio	3.212	-	3.212
Retiros	-	1.722	1.722
Saldos al 28 de febrero de 2017	(18)	(117.905)	(117.923)

El saldo de la partida "Pasivos por impuesto diferido-Diferencias temporarias" corresponde, fundamentalmente, a la aplicación, por parte de Adolfo Domínguez, S.A., de los beneficios fiscales del Real Decreto Ley 2/95, Real Decreto Ley 7/94 y Real Decreto Ley 3/93, que permiten la posibilidad de

amortizar los elementos de inmovilizado material de forma libre o acelerada, según los casos, así como a bienes acogidos en ejercicios anteriores al régimen de arrendamiento financiero.

Deducciones-

Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 1.952 euros. Estas deducciones pueden ser compensadas en los ejercicios posteriores a su acreditación, según lo dispuesto en el R.D.L. 12/2012, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Ejercicio	Euros	Tipo de deducción
2012	1.952	Innovación Tecnológica
	1.952	

Adicionalmente, al 28 de febrero de 2017 la Sociedad mantiene deducciones pendientes de aplicar que no han sido registradas en el balance adjunto. El detalle de dichas bases imponibles es el siguiente:

Ejercicio	Euros	Tipo de deducción
2014	286.667	Innovación Tecnológica
2015	372.910	Innovación Tecnológica
2016	319.562	Innovación Tecnológica (*)
2016	52	Donativos
2016	50.663	Doble Imposición Internacional
2016	18.368	Libertad de amortización
	1.048.222	

(*) Prevista

Ejercicios abiertos a inspección-

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los diferentes impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

15. Garantías comprometidas con terceros

El detalle de las garantías comprometidas con terceros al 28 de febrero de 2017 y al 29 de febrero de 2016, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Juicios y litigios	5.409	5.409
Derechos de importación	2.000.000	2.000.000
Arrendamientos de tiendas propias	598.074	357.248
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	313.600	479.685
	2.917.083	2.842.342

Las garantías comprometidas con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, corresponden a parte de los anticipos reembolsables recibidos por la Sociedad, que al 28 de febrero de 2017 ascienden a 313.600 euros (479.685 euros al 29 de febrero de 2016).

Igualmente, la Sociedad mantiene Imposiciones financieras a Largo Plazo que se encuentran garantizando arrendamientos de locales comerciales por importe de 395.373 euros (véase Nota 9).

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 28 de febrero de 2017, si los hubiera, que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, no serían, en ningún caso, significativos.

16. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios-

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad en los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Venta de mercaderías	87.052.595	83.884.984
Otras ventas	14.279	42.415
Prestaciones de servicios	19.179	14.375
	87.086.053	83.941.774

De las ventas de mercaderías del ejercicio 2016, 15.988.852 euros corresponden a exportaciones (16.424.032 euros en el ejercicio 2015). De esta cantidad, 5.311.980 euros (véase Nota 17) corresponden a ventas a empresas del grupo y asociadas (5.500.371 euros en el ejercicio 2015).

En la partida "Otras ventas" se recogen, fundamentalmente, los importes facturados a las franquicias por los proyectos de acondicionamiento y decoración de locales, mobiliario y enseres necesarios para su puesta en marcha.

Aprovisionamientos-

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 adjuntas es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Compras de mercaderías	36.694.511	39.098.413
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	1.574.622	2.138.264
Portes de compras	1.526.323	2.064.434
Trabajos realizados por otras empresas	1.063.275	1.340.733
Devoluciones y rappels sobre compras	(848)	(3.931)
Variación de existencias	3.134.623	5.108.736
Variación del deterioro de existencias	(3.511.838)	(3.107.982)
	40.480.668	42.637.159

Tal y como se indica en la Nota 4-i, aquellas referencias para las que se considera que no es probable su realización a través de su venta en condiciones normales, se deterioran íntegramente, rebajando directamente el coste de las existencias, al considerar los Administradores y la Dirección que de esta

forma se presenta mejor la imagen fiel del negocio de la Sociedad. Asimismo, si finalmente se produjera la venta de alguna de dichas referencias, la reversión del deterioro registrado se contabiliza como menor coste de las ventas. La reversión del deterioro por este concepto en el ejercicio 2016 ha ascendido a 3.512 miles de euros (3.108 miles de euros de recuperación en el ejercicio 2015).

El detalle de las compras de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos efectuadas por la Sociedad en los ejercicios 2016 y 2015, atendiendo a su procedencia, es el siguiente:

	Euros	
	2016	2015
España	5.014.711	5.900.690
Intracomunitarias	6.126.924	3.417.103
Importaciones	27.127.498	31.918.884
	38.269.133	41.236.677

Otros ingresos de explotación-

Los ingresos por cesión de marca se derivan, principalmente, de las ventas de productos de perfumería realizadas por Antonio Puig, S.A.U. (accionista de la Sociedad) bajo las denominaciones comerciales "ADOLFO DOMINGUEZ" y "U", en virtud de un contrato de cesión de uso de marca firmado el 31 de marzo de 2009 y con vencimiento el 31 de diciembre de 2023.

En este sentido, el importe de los ingresos por concepto de cesión de marca en el ejercicio 2016 ha ascendido a 1.534.284 euros (1.713.056 euros en el ejercicio 2015) (véase Nota 20).

Gastos de personal-

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 adjuntas es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Sueldos y salarios	27.469.429	28.462.701
Indemnizaciones	1.492.455	2.131.807
Cargas sociales	7.533.641	7.635.884
Otros gastos sociales	217.253	243.334
	36.712.778	38.473.726

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante los ejercicios 2016 y 2015, distribuido por categorías profesionales, así como la plantilla a la fecha de cierre de cada uno de los citados ejercicios son los siguientes:

Ejercicio 2016-

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados del Ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo	4	4	8
Técnicos	34	102	136
Mandos intermedios	30	100	130
Administrativos	18	87	105
Operarios	27	157	184
Vendedores	64	531	595
	177	981	1.158

Categoría Profesional	Nº de Empleados al 28.02.17		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo	5	5	10
Técnicos	33	97	130
Mandos intermedios	27	95	122
Administrativos	18	87	105
Operarios	30	166	196
Vendedores	67	563	630
	180	1.013	1.193

Ejercicio 2015-

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados del Ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo	9	4	13
Técnicos	41	105	146
Mandos intermedios	29	109	138
Administrativos	19	91	110
Operarios	28	191	219
Vendedores	47	513	560
	173	1.013	1.186

Categoría Profesional	Nº de Empleados al 29.02.16		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo	7	4	11
Técnicos	39	101	140
Mandos intermedios	29	107	136
Administrativos	18	88	106
Operarios	22	150	172
Vendedores	58	558	616
	173	1.008	1.181

El número medio de personas empleadas por la Sociedad al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, con discapacidad mayor o igual del 33%, se detalla a continuación:

Categoría Profesional	Nº de Empleados					
	28.02.17			29.02.16		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administrativos	-	1	1	-	2	2
Operarios	1	2	3	1	3	4
Dependientes comerciales	-	1	1	-	1	1
	1	4	5	1	6	7

Servicios exteriores-

El detalle por conceptos de esta partida de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 adjuntas se muestra a continuación:

	Euros	
	2016	2015
Arrendamientos y cánones	10.798.095	9.512.312
Reparaciones y conservación	1.675.982	1.776.231
Servicios de profesionales independientes	1.000.138	1.128.700
Transportes	1.935.549	2.196.645
Primas de seguros	295.539	284.975
Servicios bancarios y similares	424.883	404.884
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	910.396	1.610.063
Suministros	1.814.042	2.038.257
Adaptación de prendas	248.537	241.245
Gastos de viaje y asistencia a ferias	1.101.995	1.512.970
Servicios de seguridad y limpieza	385.066	380.326
Gastos de dietas del Consejo (Nota 19)	195.526	187.650
Otros	1.532.107	1.939.401
	22.317.855	23.213.659

La cuenta "Arrendamientos y cánones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 recoge, fundamentalmente, los gastos de alquiler de 80 locales donde se ubican tiendas propias (81 en 2015) y de 10 almacenes (13 en 2015).

Al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016 la Sociedad tenía contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal (Euros)	
	28.02.17	29.02.16
Menos de un año	9.554.182	9.355.075
Entre uno y cinco años	6.535.367	5.225.372
Más de cinco años	608.613	258.258
	16.698.162	14.838.705

En determinados locales situados en centros comerciales, el importe que se abona a los propietarios en concepto de arrendamiento se ha establecido en función de las ventas alcanzadas por dichas tiendas (alquileres contingentes), los cuales en determinados casos incorporan importes mínimos a pagar y en otros no. Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 los gastos de alquiler determinados en función de las ventas alcanzadas por tienda ascienden a 252.049 euros y 163.918 euros, respectivamente.

La Sociedad considera que cumple las condiciones para afirmar que no se asumen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto de los contratos en la medida en que no existen cláusulas de transmisión de la propiedad del activo al finalizar los respectivos plazos de arrendamiento y no contemplan opciones de compra sobre los locales comerciales donde operan.

El gasto por servicios bancarios y similares corresponde, fundamentalmente, a comisiones por el uso de tarjetas de crédito por parte de los clientes de Adolfo Domínguez, S.A.

Honorarios de auditoría-

Durante los ejercicios 2016 y 2015, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por cualquier empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Descripción	Euros	
	2016	2015
Servicios de auditoría-		
Servicios de auditoría	115.000	115.000
Otros servicios profesionales	5.600	5.600
Total servicios	120.600	120.600

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de tráfico-

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en la cuenta de "Deterioro de valor de créditos comerciales" (véase Nota 11), ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 28 de febrero de 2015	4.655.005
Dotaciones	803.626
Recuperaciones	(915.089)
Saldo al 29 de febrero de 2016	4.543.542
Dotaciones	450.719
Recuperaciones	(394.999)
Saldo al 28 de febrero de 2017	4.599.262

Adicionalmente, dentro de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 adjunta figuran 423.812 euros registrados correspondientes a pérdidas definitivas por créditos comerciales incobrables (63.137 euros en el ejercicio 2015).

Transacciones y saldos en moneda extranjera-

El detalle de las principales transacciones realizadas en los ejercicios 2016 y 2015 en moneda extranjera es el siguiente:

	Contrapartida en Euros			
	Compras y Otros Gastos de Explotación		Ventas	
	2016	2015	2016	2015
Libra esterlina	4.824	-	271.058	353.317
Pesos mexicanos	-	1.584	-	-
Dólares americanos	16.994.908	30.055.087	164.555	-
	16.999.732	30.056.671	435.613	353.317

El importe de las cuentas a pagar al 28 de febrero de 2017 en moneda extranjera (principalmente dólares) asciende a 4.338.574 euros (4.946.694 euros al 29 de febrero de 2016). Igualmente, la Sociedad mantiene préstamos con entidades del Grupo a largo plazo en yenes cuyo contravalor en euros asciende a 1.112.033 euros (1.195.871 euros al 29 de febrero de 2016). Las cuentas a cobrar en

moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 no presentan saldos significativos. Por otra parte, la Sociedad mantiene contratados los seguros de cambio que se desglosan en la Nota 9.

17. Saldos y Transacciones con empresas del Grupo y asociadas

El detalle por sociedad de los saldos con empresas del Grupo y asociadas al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016 se muestra a continuación:

Al 28 de febrero de 2017-

	Euros			
	Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo – Créditos a Empresas	Deudas a Largo Plazo con Empresas del Grupo y Asociadas	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo	Proveedores, Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	46.759	-	-	-
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	1.210.892	1.112.033	66.566	1.709
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	570.256	-	-	43.894
Adolfo Domínguez, Ltd	97.002	-	-	-
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	-	-	-	704
Adolfo Domínguez USA, Inc.	78.510	-	-	-
Trespas, S.A. de C.V.	4.144.715	-	-	1.419
Pola Beira, S.L.	320.722	-	-	-
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	3.556	-	-	341.081
ADUSA Merrick Park, LLC.	210.333	-	-	-
ADUSA Boca Ratón, LLC.	93.158	-	-	-
ADUSA Miami, LLC.	110.056	-	-	-
	6.885.959	1.112.033	66.566	388.807
Deterioros (Nota 8)	(432.493)	-	-	-
	6.453.466	1.112.033	66.566	388.807

Al 29 de febrero de 2016-

	Euros			
	Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo – Créditos a Empresas	Deudas a Largo Plazo con Empresas del Grupo y Asociadas	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo	Proveedores, Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	73.287	-	127.708	-
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	451.379	1.131.117	64.754	1.709
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	842.095	-	-	-
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	20.866	-	-	-
Adolfo Domínguez USA, Inc.	75.898	-	-	-
Trespas, S.A. de C.V.	4.727.359	-	-	1.511
Pola Beira, S.L.	320.681	-	-	-
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	3.593	-	-	277.318
ADUSA Merrick Park, LLC.	123.928	-	-	-
Adolfo Domínguez USA, LLC.	24.177	-	-	-
	6.663.263	1.131.117	192.462	280.538
Deterioros (Nota 8)	(432.493)	-	-	-
	6.230.770	1.131.117	192.462	280.538

La Sociedad mantiene dos contratos de préstamo con la sociedad participada Adolfo Domínguez – Japan Company, Ltd por importes de 50.000.000 yenes y 100.000.000 yenes, cuyo contravalor en euros al 28 de febrero de 2017 asciende a 1.172.143 euros (1.189.123 euros al 29 de febrero de 2016). Dichos contratos devengan intereses a un 2,5% anual y un 1,84% respectivamente, con un plazo de diez años y un período de carencia de 3 años.

Los intereses devengados en el ejercicio 2016 por estos préstamos ascienden a 23.737 euros (17.603 euros en el ejercicio 2015) y se encuentran registrados en la partida "Gastos financieros – Por deudas con empresas del grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El detalle al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016, de acuerdo con sus vencimientos, de la parte a largo plazo de los citados préstamos, es el siguiente:

Año de Vencimiento (*)	Euros	
	28.02.17	29.02.16
2017	-	58.008
2018	90.164	116.002
2019	180.330	174.018
2020	180.330	174.018
2021 y posteriores	661.209	609.063
	1.112.033	1.131.109

(*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado.

El detalle de las transacciones con empresas del grupo y asociadas realizadas por la Sociedad en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Ejercicio 2016-

	Euros				
	Importe Neto de la Cifra de Negocios	Otros Ingresos de Explotación	Compras y Otros Gastos de Explotación	Gastos Financieros	Ingresos Financieros
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	415.616	736	-	833	-
Adolfo Domínguez, Ltd.	120.787	-	-	-	2.360
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	1.332.303	3.914	43.893	-	4.618
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	122.562	120	-	-	-
Adolfo Domínguez – Japan Company, Ltd.	787.229	-	-	23.737	17.483
Trespass, S.A. de C.V.	2.199.844	852.587	-	-	166.759
Adolfo Domínguez USA, Inc.	-	-	-	-	1.608
Adolfo Domínguez Shanghai Co, Ltd.	(312)	-	135.713	-	-
ADUSA Merrick Park, Llc.	187.933	-	-	-	4.131
Adolfo Domínguez Miami, Llc.	69.083	40.450	-	-	523
Adolfo Domínguez Boca Raton, Llc.	76.935	15.626	-	-	597
	5.311.980	913.433	179.606	24.570	198.079

Ejercicio 2015-

	Euros				
	Importe Neto de la Cifra de Negocios	Otros Ingresos de Explotación	Compras y Otros Gastos de Explotación	Gastos Financieros	Ingresos Financieros
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	552.179	135	-	2.500	-
Adolfo Domínguez, Ltd.	353.317	-	-	-	18.672
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	1.217.227	7.713	-	-	3.917
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	182.114	99	-	-	1.032
Adolfo Domínguez – Japan Company, Ltd.	744.575	29.899	1.709	15.103	-
Trespass, S.A. de C.V.	2.233.524	103.511	1.584	-	148.327
Adolfo Domínguez USA, Inc.	-	-	-	-	1.313
Adolfo Domínguez Shanghai Co, Ltd.	100.446	2.992	211.430	-	-
ADUSA Merrick Park, Llc.	132.962	-	-	-	-
Adolfo Domínguez USA, Llc.	(15.973)	240	-	-	-
Adolfo Domínguez USA, Inc.	-	-	-	-	1.614
	5.500.371	144.589	214.723	17.603	174.875

18. Información por segmentos

Criterios de segmentación-

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos de negocio-

Las líneas de negocio de la Sociedad corresponden a la Línea ADOLFO DOMINGUEZ (AD, AD+), Línea U, Niñ@ y Hogar. Debido a la menor importancia relativa de las líneas Niñ@ y Hogar, éstas se presentan agregadas dentro de "Otros".

Estas áreas operativas son la base en la que la Sociedad reporta su información por segmentos.

La información por segmentos que se expone a continuación se basa en los informes elaborados por la Dirección Financiera de la Sociedad. La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes:

Ejercicio 2016-

	Euros			
	Línea A.D.	Línea U	Otros	Total
Ingresos:				
Importe neto de la cifra de negocios	66.686.949	19.756.595	642.509	87.086.053
Otros ingresos de explotación	3.036.891	350.027	156.525	3.543.443
Total ingresos	69.723.840	20.106.622	799.034	90.629.496

Ejercicio 2015-

	Euros			
	Línea A.D.	Línea U	Otros	Total
Ingresos:				
Ventas	62.448.226	21.339.819	153.729	83.941.774
Otros ingresos de explotación	2.267.661	223.680	6.281	2.497.621
Total ingresos	64.715.887	21.563.499	160.010	86.439.395

Segmentos geográficos-

Por otro lado, las actividades de la Sociedad se ubican en España, resto de Europa, América, Australia y Asia.

La distribución por mercados geográficos del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
España	71.097.213	67.517.742
Resto de Europa	4.732.882	5.573.668
América	5.071.142	4.493.527
Asia y África	6.184.816	6.356.837
	87.086.053	83.941.774

19. Información sobre el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección-

Los Administradores de Adolfo Domínguez, S.A., que han desempeñado dicho cargo a lo largo de los ejercicios 2016 y 2015, han devengado las siguientes retribuciones:

10. Consejeros no ejecutivos: en concepto de retribución fija aprobada por la Junta General:

	Euros	
	2016	2015
Luxury Liberty, S.A.	35.550	38.700
D. Luis Antonio Caramés Viéitez	18.338	-
D. José María García-Planas Marcet	25.800	34.650
D. José Luis Nueno Inieta	25.800	34.650
D. Ángel Berges Lobera	20.475	38.700
D. Luis Carlos Croissier Batista	19.350	40.950
D. José Manuel Rubín Carballo	9.713	-
D. Juan Antonio Chaparro Vázquez	8.100	-
Dña. Fuencisla Clemares Sempere	8.100	-
Dña. Adriana Domínguez González	8.100	-
D. José Luis Temes Montes	8.100	-
D. Juan Manuel Fernández Novo	8.100	-
	195.526	187.650

b. Consejeros ejecutivos y alta dirección en concepto de sueldos y salarios han percibido:

	Euros	
	2016	2015
Sueldos y salarios	1.412.299	2.290.244
Cargas sociales	104.959	185.610
	1.517.258	2.475.854

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad registro en concepto de indemnizaciones a consejeros ejecutivos y alta dirección un importe que asciende a 637.126 euros (40.553 euros en 2015).

Asimismo, la Sociedad mantiene un seguro de responsabilidad civil en favor de sus Administradores por importe de 7.079 euros en el ejercicio 2016 (7.492 euros en el ejercicio 2015). No existen con los Administradores de la Sociedad compromisos en materia de pensiones, seguros de vida u otros compromisos.

El Consejo de Administración de la Sociedad al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016 estaba formado por 2 mujeres y 6 hombres.

Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control, a favor de los miembros de la Dirección incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su grupo-

Número de beneficiarios: 3

Órgano que autoriza las cláusulas: Consejo de Administración.

Las cláusulas de garantía establecidas en estos contratos se ajustan a las prácticas habituales del mercado y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

Transacciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas-

Se consideran "partes vinculadas" a la Sociedad, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, los accionistas, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los altos directivos, junto con personas vinculadas a los mismos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Alta Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes se muestran en la Nota 18 de la presente Memoria. A continuación se presenta el detalle de las operaciones realizadas con el resto de partes vinculadas, todas ellas en condiciones de mercado, durante los ejercicios 2016 y 2015:

2016-

	Euros			
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:				
Recepción de servicios	-	11.250	153.415	164.665
Arrendamientos	-	11.013	185.728	196.741
Compra de bienes	20.312	-	-	20.312
Total gastos	20.312	22.263	339.143	381.718
Ingresos:				
Acuerdos sobre licencias	1.675.347	-	-	1.675.347
Ventas de bienes	29.619	-	75.495	105.114
Ingresos financieros	-	3.042	-	3.042
Total ingresos	1.704.966	3.042	75.495	1.783.503
Otras transacciones:				
Amortización de créditos	-	370.734	-	370.734
Indemnizaciones	-	(571.000)	-	(571.000)
Pasivos financieros	-	(11.641)	-	11.641

El gasto de 11.250 euros reflejado en la partida "Gastos por recepción de servicios-Administradores y Directivos" corresponde a honorarios abonados al consejero D. Juan Manuel Fernández Novo durante el ejercicio 2016 en virtud del contrato de prestación de servicios suscrito. Asimismo, dentro del importe correspondiente "Gastos por recepción de servicios-Otras Partes Vinculadas" se incluyen 15.000 euros abonados a la sociedad vinculada Sappho Producciones, S.L., participada mayoritariamente por la consejera Dña. Adriana Domínguez González, que presta servicios de asesoramiento comercial y de marketing.

2015-

	Euros			
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:				
Recepción de servicios	-	-	127.190	127.190
Arrendamientos	-	11.000	159.772	170.772
Compra de bienes	77.224	-	-	77.224
Total gastos	77.224	11.000	286.962	375.186
Ingresos:				
Acuerdos sobre licencias (*)	1.713.056	-	-	1.713.056
Ventas de bienes	-	-	126.200	126.200
Ingresos financieros	-	9.608	-	9.608
Total ingresos	1.713.056	9.608	126.200	1.848.864
Otras transacciones:				
Amortización de créditos	-	(73.051)	-	(73.051)
Concesión de créditos	-	115.000	-	115.000
Pasivos financieros	-	225.052	-	225.052

Información relativa a situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores-

Al cierre del ejercicio 2016, los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

20. Otra información

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio-

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	52	47
Ratio de operaciones pagadas	51	46
Ratio de operaciones pendientes de pago	59	56
	Euros	
Total pagos realizados	35.004.543	34.767.887
Total pagos pendientes	3.932.427	4.645.698

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" y "Acreedores" del pasivo corriente del balance al 28 de febrero de 2017 adjunto.

Se entiende por "periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades en el ejercicio 2016 según la Ley 11/2013, de 26 de julio, es de 30 días (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

Adolfo Domínguez, S.A.

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 28 de febrero de 2017

Actividad empresarial

Las ventas (ingresos) en tiendas comparables, que no tienen en cuenta aperturas, cierres, reformas y cambios en el sistema de gestión de la tienda, se han incrementado en un 5% respecto al ejercicio anterior.

Durante este ejercicio seguimos con la implantación de la política de venta en firme a franquicias del exterior como sustitución de la anterior política de venta en consigna (las ventas de estas tiendas dejamos de considerarlas comparables).

La Sociedad mantiene el control y análisis pormenorizado de las ubicaciones, de los puntos de venta en cada ciudad, así como de aquellos que todavía no alcanzan Ebitda positivo. Esto ha provocado un ajuste neto de 22 puntos de venta, en España y Portugal, mientras en el exterior la reducción neta ha sido de 11.

Las tiendas cerradas han dejado de aportar 3,8 M€ a la cifra de ventas respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Dentro de estos cierres se encuentran los puntos de venta franquiciados que o no eran viables para sus propietarios o que habían alcanzado el límite de crédito fijado por la compañía.

El detalle de los puntos de venta del Grupo se muestra en el siguiente cuadro:

	Variación marzo a febrero de 2016	Variación 2016 vs 2015		
		28/02/2017	29/02/2016	Var
Europa	-22	299	321	-22
Tiendas en Gestión Directa	0	90	90	0
Tiendas en Franquicia	-6	44	50	-6
Córners en Gestión Directa	-16	165	181	-16
México	0	137	137	0
Tiendas en Gestión Directa	2	5	3	2
Tiendas en Franquicia	-2	51	53	-2
Córners en Gestión Directa	0	81	81	0
Japón	-2	23	25	-2
Tiendas en Gestión Directa	-2	23	25	-2
Resto	-9	52	61	-9
Tiendas en Gestión Directa	2	3	1	2
Tiendas en Franquicia	-11	49	60	-11
Total	-33	511	544	-33

Ingresos y gastos operativos

Las ventas del ejercicio se han incrementado en un 3,8 % respecto al ejercicio anterior. Las ventas (ingresos) en tiendas comparables, que no tienen en cuenta aperturas, cierres, reformas y cambios en el sistema de gestión de la tienda, se han incrementado en un 5%.

A pesar de que se ha continuado con el cierre de puntos de venta. La principal razón del incremento en la cifra de ventas ha sido el éxito de las nuevas colecciones y adicionalmente las mejoras en los procesos logísticos llevadas a cabo en los últimos meses.

Los gastos operativos continúan disminuyendo por los cierres de tiendas y por las medidas de reducción de gastos puestas en funcionamiento en ejercicios anteriores que afectan a todas las áreas de la Sociedad.

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad se concentra, principalmente, en clientes y en las instituciones financieras en las que, temporalmente, se producen las colocaciones de tesorería, todas ellas son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima de la sociedad al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a deudas por operaciones comerciales. Los importes se reflejan en el balance netos de deterioros para insolvencias estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores, de la situación actual de cada uno de los deudores y de la valoración del entorno económico actual. No existe una concentración significativa de riesgo de crédito, puesto que el saldo está distribuido entre un gran número de clientes y aquellos que detentan un mayor peso corresponde a firmas con demostrada solvencia.

La Sociedad tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con algunos deudores, ya que garantiza el 85% del riesgo concedido a clientes multimarca y, con otros clientes, disponemos de avales o garantías complementarias personales.

Exposición al riesgo de tipo de interés

La práctica totalidad del endeudamiento financiero de la compañía está financiado a tipo de interés variable, referenciado al Euribor, que se ha comportado, en general, bastante estable con unos valores relativamente bajos por lo que no se han utilizado instrumentos para la cobertura de los mismos. Los únicos activos financieros que pueden verse afectados por oscilaciones en los tipos de interés, se corresponden con las inversiones financieras en entidades de crédito, que están colocadas hasta su vencimiento a tipos de mercado.

Exposición al riesgo de liquidez y de financiación

A 28 de febrero de 2017, la Sociedad dispone de efectivo, otros activos líquidos equivalentes e inversiones financieras a corto plazo por importe de 3,5 millones de euros y el fondo de maniobra, positivo, asciende a 17,9 millones de euros. La Sociedad mantiene líneas de crédito bancario abiertas sin disponer en su totalidad, Líneas de Confirming y Líneas de Importación de Mercaderías.

Exposición al riesgo de cambio

La influencia que puedan producir las oscilaciones en los tipos de cambio afecta a la Sociedad en las operaciones comerciales (compras y ventas realizadas en moneda distinta al euro) y, en menor medida, en las operaciones de inversión (aperturas de tiendas en nuestras filiales fuera de la zona euro, que se corresponden a instalación de córners). Durante el ejercicio 2016 la Sociedad ha contratado instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de fluctuación de tipo de cambio para el dólar en las compras de prendas, los cuales se revelan en la Nota 9.

Inversiones en Investigación y Desarrollo (I+D)

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna inversión o gasto que pueda ser considerado como de I+D, si bien, al igual que en los ejercicios anteriores, hemos incurrido en una serie de gastos e inversiones para la elaboración de muestrarios, que tienen la calificación de Innovación, lo que nos ha permitido aplicar las deducciones fiscales establecidas en el Impuesto de Sociedades para actividades de Innovación Tecnológica.

Operaciones con acciones propias

Durante el ejercicio la Sociedad adquirió, a un antiguo miembro de la Alta Dirección, acciones de la propia sociedad, al valor de cotización de las mismas de noviembre de 2016. Dichas acciones se encontraban sujetas a la obligación de compra, establecida en un contrato suscrito con dicho miembro de la Alta Dirección.

Evolución previsible

En el ejercicio anterior se puso en marcha una serie de medidas que pretenden mantener la mejora del resultado de explotación, de las que podemos destacar: i) mejora en la gestión de los aprovisionamientos, ii) reajuste en la red de distribución, iii) continuidad del programa de eficiencia e iv) implantación de un plan continuado de marketing. Todas estas medidas han ayudado a obtener:

- Reducción en los tiempos y costes de aprovisionamiento.
- Reducción en todas las partidas de gastos.
- Mejora en el margen bruto y del resultado de explotación.
- En el Exterior: i) mantenimiento de la política, anteriormente iniciada, de venta en firme, y ii) cierre de algunos territorios con bajo nivel de desarrollo.

Información sobre el período medio de pago a proveedores, según lo dispuesto por la Ley 15/2012, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre-

La política de pagos general de la Sociedad cumple con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad en vigor. Con carácter general se está tratando de cumplir con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad. En este sentido, en la actualidad la Sociedad está evaluando la implantación en el próximo ejercicio de medidas para tratar de reducir el período de pago en aquellos casos en los que se ha venido superando el plazo máximo establecido. Dichas medidas se centrarán en reducir los períodos de los procesos de recepción, comprobación, aceptación y contabilización de las facturas (potenciando el uso de medio electrónicos y tecnológicos), así como en la mejora del procedimiento de resolución de incidencias en estos procesos, con el objetivo de que la orden de pago de las facturas se pueda realizar en las fechas de pagos mensuales establecidas por la Sociedad y no excediendo el plazo máximo establecido por la normativa de morosidad.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

No se han producido hechos económicos, con fecha posterior al cierre del ejercicio, que deban ser incluidos en las presentes cuentas anuales.

Ourense, 25 de mayo de 2017

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	28/02/2017
--	------------

C.I.F.	A-32104226
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

POLÍGONO INDUSTRIAL CALLE 4 PARCELA 8. SAN CIBRAO DAS VIÑAS
(OURENSE)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/01/2013	5.565.664,80	9.276.108	9.276.108

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	701.000	0	7,56%
LIBERTAS 7, S.A.	6.664	947.595	10,29%
PUIG, S.L.	0	1.372.930	14,80%
INDUMENTA PUERI, S.L.	506.331	0	5,46%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
LIBERTAS 7, S.A.	LUXURY LIBERTY, S.A.	947.595
PUIG, S.L.	ANTONIO PUIG, S.A.U.	1.372.930

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	2.923.232	0	31,51%
LUXURY LIBERTY, S.A.	947.595	0	10,22%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	41,73%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
ANTONIO PUIG, S.A.U.
ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

La Sociedad tiene suscrito un contrato de licencia para la fabricación de productos de perfumería y cosmética de marca Adolfo Domínguez o de cualesquiera otras marcas futuras titularidad de Adolfo Domínguez, S.A. con su accionista significativo Antonio Puig, S.A.U. Dicho contrato tiene su origen en uno anterior, firmado el 13 de noviembre de 1989 entre la Sociedad y Myrurgia, S.A. (entidad que pertenecía al Grupo Puig pero que fue fusionada y liquidada en marzo de 2009), antes de que ésta fuera accionista significativo. El contrato fue sustituido en marzo de 2009 por uno de una duración de 15 años con Antonio Puig, S.A.U.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplicable.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
129.340	0	1,39%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

La Sociedad ha enviado una única comunicación sobre acciones propias en el ejercicio 2016. En ella se ha comunicado la adquisición de 129.340 acciones efectuada por la Sociedad en ejecución de la opción de venta ejercitada por el anterior consejero delegado de la Sociedad con respecto a las acciones de su titularidad.

Para más información consultar la notificación en la página web www.cnmv.es

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 10 de julio de 2014 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa por Adolfo Domínguez, S.A. o por sociedades dependientes, de acciones propias con respeto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en las siguientes condiciones:

- 1) Modalidades: por compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas.
- 2) Número máximo de acciones adquiribles: hasta el límite del 10% del capital social.
- 3) Precios máximos y mínimos: el precio no será superior en más de un 5% al precio de cotización en Bolsa de las acciones al tiempo de su adquisición ni inferior a su valor nominal.
- 4) Duración de la autorización: 5 años desde la fecha del acuerdo adoptado por la Junta.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Dicha autorización sustituyó y dejó sin efecto, en la cuantía no utilizada, la acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de julio de 2009.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	28,99

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

La Junta General es el órgano competente para acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos Sociales. En particular, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 22 del Reglamento de la Junta, para su válida aprobación, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de Estatutos Sociales exigirá el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en la Junta. No obstante, si el capital presente o representado en segunda convocatoria supera el 50%, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
31/08/2015	43,34%	29,68%	0,00%	0,00%	73,02%
12/12/2015	32,92%	40,41%	0,00%	0,00%	73,33%
31/08/2016	41,78%	34,76%	0,00%	0,00%	76,54%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.adolfodominguez.com. Para acceder al contenido de gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales, debe pincharse en la pestaña "Información para accionistas e inversores", situada en la parte inferior de la página, y posteriormente en el apartado correspondiente a la documentación de gobierno corporativo o relativa a la Junta General que se desee consultar.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ		Ejecutivo	PRESIDENTE	12/03/1992	31/08/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LUXURY LIBERTY, S.A.	DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	Dominical	CONSEJERO	25/05/2005	31/08/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	31/08/2016	31/08/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ		Dominical	CONSEJERO	23/11/2016	23/11/2016	COOPTACION
DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NOVO		Otro Externo	CONSEJERO	23/11/2016	23/11/2016	COOPTACION
DON JOSÉ MANUEL RUBÍN CARBALLO		Independiente	CONSEJERO	14/11/2016	14/11/2016	COOPTACION
DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES		Independiente	CONSEJERO	14/11/2016	14/11/2016	COOPTACION

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ	Ejecutivo	13/07/2016
DON JOSÉ M ^a GARCIA-PLANAS MARCET	Independiente	23/11/2016
DON JOSÉ LUIS NUENO INIESTA	Dominical	23/11/2016
DON FUENCISLA CLEMARES SEMPERE	Independiente	14/11/2016
DON JUAN ANTONIO CHAPARRO VÁZQUEZ	Independiente	14/11/2016
DOÑA ELENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Ejecutivo	23/11/2016

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Presidente-Ejecutivo. Director Creativo AD Hombre

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	14,29%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
LUXURY LIBERTY, S.A.	LUXURY LIBERTY, S.A.
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	28,57%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ

Perfil:

Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela.

El Sr. Caramés ha desarrollado su carrera profesional principalmente en el ámbito de la investigación y la docencia universitaria. Tras obtener el doctorado en Economía por la Universidad de Santiago de Compostela, fue becado por el Instituto de Estudios Fiscales (dependiente del Ministerio de Hacienda) para ampliar sus estudios en la Universidad de Burdeos. Posteriormente ocupó los cargos de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago de Compostela y de Director de su Departamento de Economía Aplicada. Asimismo, es coeditor de la revista Urban Public Economics Review, vinculada a dicha universidad.

Durante su trayectoria académica, el Sr. Caramés también ha sido profesor de economía de la Escuela Naval Militar y profesor visitante, entre otras, en las universidades de Burdeos, de Pau y País del Adour y en la Business School de Curitiba (Brasil). Durante su carrera profesional ha publicado varios libros de su especialidad y más de un centenar de artículos en revistas científicas.

Además, el Sr. Caramés ha ocupado numerosos cargos de responsabilidad, tanto en entidades públicas como privadas. Fue el primer presidente del Consello Galego de Relacións Laborais, miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, miembro numerario de la Real Academia Galega de Ciencias, presidente de la Organización de Economistas de la Educación, asesor de la presidencia del Consejo de Economistas de España, consejero territorial de MAPFRE y consejero de Sacyr Vallehermoso, S.A. Asimismo, el Sr. Caramés ha sido miembro del Consejo de Redacción de Hacienda Pública Española y de la Revista de Economía y Empresa.

Por último, el Sr. Caramés fue coordinador del Plan Estratégico de la ciudad de Santiago de Compostela

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ MANUEL RUBÍN CARBALLO

Perfil:

Periodista y maestro nacional. Desarrolló su función docente hasta 1977, incorporándose al año siguiente como redactor en la Delegación de la Voz en Orense, donde trabajó hasta 2012, año en el que se jubiló como redactor jefe y delegado de la empresa en Orense. Durante esos años, ha desempeñado otras funciones periodísticas como la de director de las emisoras de Antena 3 de Radio, responsable de las emisoras de Onda Cero, responsable del semanario Urbe y director de las emisoras de Radiovoz.

Estos últimos años ha colaborado como articulista en La Voz y en otros medios de comunicación escritos y audiovisuales de Galicia. También desarrolló la labor de asesor de comunicación de la Asociación Gallega de Ferias y Eventos (AGAFE).

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES

Perfil:

Doctor en Medicina, Especialista en Medicina Interna y Nefrología y Máster en Dirección de Empresas. Ha desarrollado su actividad asistencial como Médico especialista en Nefrología durante 10 años, ha sido Director Gerente en diversos hospitales y ha desempeñado el cargo de Subsecretario del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España entre los años 1994 y 1996.

Ha sido Director del INSALUD durante los años 93-94 y Consejero en representación del Estado de Caja Postal y del Banco de Negocios de Argenteria entre los años 94 y 96. También ha sido profesor en varias universidades españolas y es autor de múltiples publicaciones y ponencias en revistas científicas.

Actualmente, el Dr. Temes es Director de MESTESA Asesoría Sanitaria, Socio de ALGALASA Tecnología y Salud, y Socio y Director Científico de Pharma Europea SAS y Director de JL TEMES Consultoría Sanitaria S.L.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	42,86%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NOVO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

Motivos:

D. Juan Manuel Fernández Novo fue empleado de la Sociedad durante más de 20 años y hasta el mes de marzo de 2016 y consejero ejecutivo hasta el mes de octubre de 2012. Por ello, conforme a lo previsto en la Ley y en el Reglamento del Consejo de la Sociedad, es considerado como "Otro consejero externo" ya que no cumple con los requisitos establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 6.2 (i) y (ii) del Reglamento del Consejo para ser considerado consejero dominical ni consejero independiente.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	14,29%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	1	1	1	0,00%	33,33%	50,00%	50,00%
Dominical	2	1	1	1	100,00%	50,00%	50,00%	33,33%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	2	2	28,57%	25,00%	28,57%	28,57%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Todos los consejeros de la sociedad han sido designados teniendo en cuenta su reconocida solvencia, competencia y experiencia, conforme a lo previsto en la normativa interna, y con independencia de su género. Por lo anterior, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias, procurarán que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocido prestigio, competencia y profesionalidad, incluyendo entre los potenciales candidatos tanto a hombres como a mujeres que cumplan con los criterios profesionales indicados.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Los artículos 22.2.e) de los Estatutos Sociales y 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros. En particular, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fijar un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, así como elaborar orientaciones sobre la manera de alcanzar dicho objetivo.

En los procesos de selección se han incluido tanto a candidatos como a candidatas.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Este apartado no es aplicable dado que en la Sociedad el número de consejeras a 28 de febrero de 2017 es del 28,57%

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La Sociedad elaboró en el 2015 la política de selección de consejeros que ha sido aprobada formalmente en 2016. La selección de los consejeros cuyo nombramiento y reelección se propone a la Junta General ordinaria de Accionistas se lleva a cabo siguiendo los principios y pautas de la citada política de selección de consejeros, de manera que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para el cumplimiento de la misma.

La Sociedad está próxima a alcanzar el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración pues el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto en la actualidad por un 28,57% de mujeres.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Como ha quedado expuesto en los apartados A.2 y A.3 del presente informe, en el Consejo de Administración se encuentra representada la sociedad Libertas 7, S.A., titular del 10,29% del capital de la Sociedad, a través de Luxury Liberty, S.A. (representada por Dña. Agnès Noguera Borel), consejera dominical de Adolfo Domínguez, S.A.

Por otra parte, se hace constar que D. Adolfo Domínguez, consejero ejecutivo de la Sociedad, es titular del 31,51% del capital social y su participación se encuentra también representada en el Consejo por Dña. Adriana Domínguez González, consejera dominical.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON FUENCISLA CLEMARES SEMPERE

Motivo del cese:

Por razones personales y profesionales, la Sra. Clemares presentó su renuncia como consejera de Adolfo Domínguez, S.A. mediante comunicación escrita dirigida al Presidente del Consejo y al resto del Consejo. Lo comunicó con fecha 14 de noviembre de 2016, lo que fue difundido como hecho relevante de esa misma fecha.

Nombre del consejero:

DON JUAN ANTONIO CHAPARRO VÁZQUEZ

Motivo del cese:

Por razones personales y profesionales, el Sr. Chaparro presentó su renuncia como consejero de Adolfo Domínguez, S.A. mediante comunicación escrita dirigida al Consejo y, en particular, a su Presidente. Lo comunicó con fecha 14 de noviembre de 2016, lo que fue difundido como hecho relevante de esa misma fecha.

Nombre del consejero:

DON JOSÉ M^a GARCIA-PLANAS MARCET

Motivo del cese:

Por razones personales y profesionales, el Sr. García-Planas presentó su renuncia como consejero de Adolfo Domínguez, S.A. mediante comunicación escrita dirigida al Presidente del Consejo y al resto del Consejo. Lo comunicó con fecha 23 de noviembre de 2016, lo que fue difundido como hecho relevante con fecha 24 de noviembre de 2016.

Nombre del consejero:

DON JOSÉ LUIS NUENO INIESTA

Motivo del cese:

Por razones personales y profesionales, el Sr. Nueno presentó su renuncia como consejero de Adolfo Domínguez, S.A. mediante comunicación escrita dirigida al Presidente del Consejo y al resto del Consejo. Lo comunicó con fecha 23 de noviembre de 2016, lo que fue difundido como hecho relevante con fecha 24 de noviembre de 2016.

Nombre del consejero:

DOÑA ELENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

Motivo del cese:

Por razones personales, la Sra. González presentó su renuncia como consejera de Adolfo Domínguez, S.A. mediante comunicación escrita dirigida al Consejo y, en particular, a su Presidente. Lo comunicó con fecha 23 de noviembre de 2016, lo que fue difundido como hecho relevante con fecha 24 de noviembre de 2016.

Nombre del consejero:

DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ

Motivo del cese:

El Sr. Carpio presentó su renuncia como consejero de Adolfo Domínguez, S.A. mediante comunicación escrita dirigida al Presidente del Consejo y al resto del Consejo. Lo comunicó con fecha 13 de julio de 2016, lo que fue difundido como hecho relevante con fecha 14 de julio de 2016.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ PORTUGAL-MODA LTD. (PORTUGAL)	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	TRESPASS S.A. DE C.V. (MÉXICO)	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ JAPON CORPORATION LTD (JAPÓN)	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ LTD (REINO UNIDO)	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ SHANGHAI CO.LTD.	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ S.A.R.L. (FRANCIA)	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ LUXEMBOURG S.A. (LUXEMBURGO)	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ USA INC	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	TORMATO S.A. DE C.V. (MÉXICO)	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADUSA FLORIDA, LLC	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADUSA MIAMI, LLC	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADUSA BOCA RATÓN, LLC	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADUSA MERRICK PARK, LLC	ADMINISTRADOR	NO
DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NOVO	ADOLFO DOMÍNGUEZ LTD (REINO UNIDO)	ADMINISTRADOR	NO
DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NOVO	ADOLFO DOMINGUEZ SHANGHAI CO.LTD.	ADMINISTRADOR	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	757
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON MODESTO LUSQUIÑOS GARCÍA	DIRECTOR CORPORATIVO FINANCIERO Y ADMINISTRACIÓN
DOÑA DORINDA CASAL DOMÍNGUEZ	DIRECTORA CORPORATIVA DE RETAIL Y MÁRKETING
DOÑA ELENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	DIRECTORA CREATIVA AD MUJER
DON JOSE MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE SISTEMAS, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA
DOÑA ANA BELÉN HERMIDA ARMADA	DIRECTORA CORPORATIVA DE SUPPLY CHAIN
DON VICENTE BAÑOBRE ANIDOS	DIRECTOR CORPORATIVO DE EXPANSIÓN INTERNACIONAL
DON ANTONIO PUENTE HOCES	DIRECTOR CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN
DOÑA ROSA M ^º VEGA GRÚAS	DIRECTORA CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
DOÑA BEATRIZ PEREIRA GONZÁLEZ	AUDITORA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.035
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

En su reunión celebrada el 13 de julio de 2016, el Consejo de Administración aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, de la cual los accionistas fueron debidamente informados en la Junta General celebrada con fecha 31 de agosto de 2016.

La reforma aprobada perseguía los siguientes objetivos:

a) Adaptar el Reglamento del Consejo a los cambios introducidos en la Ley de Sociedades de Capital tras la aprobación de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas; e

b) Incorporar ciertas mejoras de carácter técnico, con el objeto de aclarar el significado de algunas cuestiones, perfeccionar su redacción y facilitar su mejor entendimiento.

La citada modificación se enmarca en el contexto de un proyecto de reforma global de toda la normativa interna de gobierno corporativo de Adolfo Domínguez, S.A. que incluye, además, la reforma de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General y garantiza, así, la coherencia de la mencionada documentación interna en su conjunto.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Reglamento del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. y, especialmente, de su Título IV (del artículo 18 al 23, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación:

A) NOMBRAMIENTO

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley. Los consejeros independientes deberán ser propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debiendo acompañar a la propuesta un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Para designación de los consejeros no calificados como "independientes", la propuesta de nombramiento del Consejo deberá ir precedida del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, para desempeñar el cargo de Presidente será necesario haber ejercido con anterioridad el cargo de consejero durante un mínimo de tres años o el de Presidente, cualquier que sea el plazo, o bien ser elegido con el voto favorable de dos tercios de los consejeros. Además, habrá de designarse a un Vicepresidente que será nombrado de entre los consejeros independientes.

En relación con la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrán proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que no reúnan las condiciones para ser calificados como tales, esto es, que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o se hallen vinculadas a la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

Además, el Consejo garantiza que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que dificulten la selección de consejeras, procurando que la Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

B) DURACIÓN DEL CARGO

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

El nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar a un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

C) REELECCIÓN

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

D) EVALUACIÓN

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo de Administración en pleno evalúe:

- La calidad y eficiencia de su funcionamiento;
- El desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad;
- El funcionamiento y composición de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, partiendo del informe que, en su caso, éstas le eleven.
- La diversidad en la composición y competencias del Consejo y el desempeño y aportación de cada consejero, con especial atención a los responsables de las distintas Comisiones.

El Consejo adoptará, sobre la base del resultado de las evaluaciones, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

E) CESE DE LOS CONSEJEROS

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General a propuesta de cualquier accionista o del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente y cuando presenten su renuncia o dimisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado C.1.21 siguiente.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

<p>El Consejo de Administración ha evaluado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.8 del Reglamento del Consejo de Administración la calidad y eficiencia de su funcionamiento durante el ejercicio 2016. Dicha evaluación del Consejo ha identificado la posibilidad de mejora en algunas áreas sin implicar cambios importantes.</p>
--

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo ha evaluado su propio funcionamiento en el último año. Esta autoevaluación se ha llevado a cabo internamente sobre la base de un cuestionario que ha sido respondido individualmente por cada consejero y que se estructuraba en distintos bloques temáticos.

De las respuestas a dicho cuestionario, se extrajeron las oportunas conclusiones que el Consejo en pleno debatió con detalle.

No obstante, conviene destacar que las recientes modificaciones en la composición interna del Consejo aconsejan una nueva autoevaluación en los próximos meses para detectar los puntos fuertes o áreas satisfactorias del funcionamiento del Consejo de Administración y, en su caso, desarrollar un Plan de Acción para corregir las deficiencias detectadas.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General a propuesta de cualquier accionista o del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su caso, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente. También cesarán cuando presenten su renuncia o dimisión.

Deberán informar al Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad, se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes, estos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de consejeros dominicales, cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Sin perjuicio de la oportuna comunicación del cese como hecho relevante, el Consejo dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo para el que hubiese sido nombrado cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa en los siguientes supuestos: (i) cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, (ii) cuando incumpla los deberes inherentes a su cargo, o (iii) cuando incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con la legislación aplicable. Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad mencionado en el artículo 7 del Reglamento del Consejo.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

- Para la adopción de acuerdos en general, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes (artículo 25 de los Estatutos Sociales). En estos casos, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, resolviendo los empates el Presidente, salvo que la Ley o los Estatutos dispongan otro quorum de votación (artículo 26 de los Estatutos Sociales).

- Para los supuestos de designación del Presidente del Consejo de Administración cuando no haya ejercido con anterioridad (i) el cargo de consejero durante un mínimo de tres años, o (ii) el cargo de Presidente, cualquier que sea el plazo, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes (artículo 25 de los Estatutos Sociales), exigiéndose, para la adopción del acuerdo, el voto favorable de al menos dos tercios de los consejeros (artículo 20 de los Estatutos Sociales y 9.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

Descripción de los requisitos

Conforme a los artículos 20 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento del Consejo de Administración, será necesario, (i) haber desempeñado con anterioridad el cargo de consejero durante un mínimo de tres años, o el de Presidente, cualquiera que sea el plazo, o bien (ii) ser elegido con el voto favorable de dos tercios de los consejeros.

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

El artículo 26 de los Estatutos Sociales dispone que los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes, resolviendo los empates el Presidente. El objetivo del voto de calidad del Presidente es el de desbloquear la adopción de aquellos acuerdos en los que haya empate de votos, por ello, el voto de calidad se aplica a todas las materias, salvo que conciernan al propio Presidente, en cuyo caso deberá abstenerse de votar si se diese un posible conflicto de interés.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, otorgarán su representación a favor de otro miembro del Consejo, incluyendo las oportunas instrucciones. No obstante, los consejeros no ejecutivos solo podrán conferir su representación a otro consejero no ejecutivo. A tal efecto se remite, con cada convocatoria, la oportuna carta de delegación de voto.

Al margen de lo anterior, no existen normas específicas o procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. Tales procesos se ajustarán a lo previsto en la legislación vigente.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión de Auditoría	5
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	9

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	10
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98,13%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 36.3 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 14 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría, entre otros aspectos, deberá:

- Revisar las cuentas de la Sociedad y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas contables que sean aplicables.

- Revisar y supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones y propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los legalmente prohibidos por la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, en particular, discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera regulada y periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión y, en general, revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

- Informar al Consejo de Administración con carácter previo a realizar cualquier operación vinculada por la Sociedad o sociedades de su grupo, según lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

-La Comisión se asegurará de que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Se hace constar que los Informes de Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. no han presentado salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA MARTA RIOS ESTRELLA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde a la Comisión de Auditoría proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor, así como la supervisión del cumplimiento del contrato de auditoría. A tal efecto, la Comisión debe abstenerse de proponer, y el Consejo de someter a la Junta General, la contratación de las firmas de auditoría que se encuentren incursas en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.

En particular, el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye las siguientes funciones a la Comisión de Auditoría en relación con el auditor externo:

- Recabar regularmente de los auditores externos información sobre el plan de auditoría y su ejecución y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Emitir anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales prestados por los auditores de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de estos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los legalmente prohibidos por la normativa aplicable así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, en particular, discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Recibir anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los citados auditores externos o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio de auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de auditores.

La relación con los auditores es objeto de especial atención por parte de la Comisión de Auditoría, que mantiene reuniones periódicas con el auditor externo para conocer en detalle el avance y la calidad de sus trabajos evaluando los resultados provisionales de auditoría para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación aplicable, y con ello la independencia del auditor.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	18	18
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,00%	10,76%	10,76%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	15	15
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	75,00%	75,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

En cuanto al auxilio de expertos, el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita:

a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;

b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;

c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; o

d) que puede suponer un riesgo para la confidencialidad de la información.

Por su parte, los artículos 14 y 15 del Reglamento del Consejo establecen que la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar, respectivamente, para el mejor cumplimiento de sus funciones, el asesoramiento de expertos externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el citado artículo 23 del Reglamento.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará la convocatoria con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el orden del día de la sesión así como la información suficiente y relevante debidamente resumida y preparada al efecto. El orden del día deberá indicar con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo deberá adoptar una decisión o acuerdo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

En virtud del artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como investigado o encausado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos derivados del ejercicio de sus funciones contemplados en la Ley, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en su caso, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del Consejo el Consejero deberá informar al Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en lo siguientes casos:

-Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.

-Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que específicamente entren en vigor o sean modificados en caso de una oferta pública de adquisición.

Cabe mencionar, no obstante, que existen determinados contratos de arrendamiento de locales para tiendas suscritos por la Sociedad, en los cuales se incluyen cláusulas que prevén modificaciones o la resolución o terminación de los mismos en caso de operaciones societarias que supongan cambios de control en la Sociedad o sus socios, cláusulas que se contienen asimismo en los contratos suscritos con El Corte Inglés relativos a los "córners" de la marca Adolfo Domínguez en sus establecimientos y en el contrato suscrito con Antonio Puig, S.A. para la creación de líneas de productos de perfumería y cosmética con la marca Adolfo Domínguez.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 3

Tipo de beneficiario:

Altos directivos

Descripción del Acuerdo:

Actualmente existen 3 personas que son beneficiarias de contratos en los que se han pactado indemnizaciones máximas por extinción de contrato de hasta 60 mensualidades. Todos estos contratos fueron comunicados y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría

Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NOVO	VOCAL	Otro Externo
DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en los artículos 21 y 14 de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo, respectivamente.

En lo que a su composición se refiere, la Comisión de Auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros nombrados por el Consejo de Administración de entre sus Consejeros no ejecutivos por un periodo de cuatro años o, en su caso, hasta el cese de su condición de Consejero. En todo caso, la mayoría de sus miembros, al menos, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Auditoría y, de forma especial, su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será necesariamente un consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017, la Comisión de Auditoría se ha reunido en un total de cinco ocasiones.

En cumplimiento de sus funciones previstas en los artículos 21 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo, durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017, la Comisión ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones: (i) revisión de las cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2015 y finalizado el 29 de febrero de 2016; (ii) supervisión de los sistemas de control interno de la información financiera (SCIF), comprobando la adecuación e integridad de los sistemas de control interno; (iii) supervisión del cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa; (iv) supervisión del desarrollo y funcionamiento de la auditoría interna; (v) revisión del cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo, informando favorablemente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2016; (vi) seguimiento y control de la gestión de riesgos, de la implementación de las herramientas de gestión de riesgos y, en general, de todo el sistema de gestión integral de riesgos corporativos; (vii) seguimiento de las operaciones vinculadas realizadas por el Grupo Adolfo Domínguez, con informe, en su caso, al Consejo de Administración; (viii) informe favorable al Consejo de Administración para que este propusiera a la Junta la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General y aprobara la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores; (ix) informe favorable al Consejo para que este autorizara la transmisión de las acciones en autocartera de la Sociedad; y (x) propuesta al Consejo para que este propusiera a la Junta la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad, Deloitte, S.L. para auditar las cuentas correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ
Nº de años del presidente en el cargo	0

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MANUEL RUBÍN CARBALLO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	VOCAL	Dominical
DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en los artículos 22 y 15 de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, respectivamente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus Consejeros no ejecutivos por un periodo de cuatro años o, en su caso, hasta el cese de su condición de Consejero. En todo caso, al menos, dos de los miembros de la Comisión serán independientes. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materias de políticas de remuneración, así como los cometidos de la Comisión.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en un total de nueve ocasiones. En ese periodo, la Comisión ha desarrollado, de entre las funciones atribuidas por el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, las siguientes funciones: (i) proponer o informar, según el caso, al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General sobre el nombramiento y reelección de Consejeros; (ii) informar al Consejo de Administración sobre la designación del Vicepresidente del Consejo de Administración; (iii) informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y cese de altos directivos de la Sociedad; (iv) informar al Consejo de Administración sobre la retribución de los consejeros ejecutivos de la Sociedad; (v) proponer al Consejo las retribuciones del equipo directivo y del entonces Consejero Delegado y fijar los objetivos para el ejercicio; (vi) velar por la transparencia de las retribuciones e informar al Consejo sobre el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2015 y finalizado el 29 de febrero de 2016; y (vii) revisar el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2015 y finalizado el 29 de febrero de 2016.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE AUDITORÍA:

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com).

La Comisión de Auditoría elabora un informe anual (que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias. Asimismo, cuando la Comisión de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual (que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias.

La Sociedad modificó el Reglamento del Consejo para incorporar los cambios normativos introducidos en la Ley de Sociedades de Capital tras la aprobación de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, así como ciertas mejoras de carácter técnico con el objeto de aclarar el significado de algunas cuestiones, perfeccionar su redacción y facilitar su mejor entendimiento. Dicha reforma fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 13 de julio de 2016 e incluía modificaciones a la regulación de la Comisión de Auditoría y algunas precisiones menores en relación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con los artículos 5.4.c) y 32 del Reglamento del Consejo, la realización por la Sociedad o sociedades de su grupo de cualquier transacción con los Consejeros, en los términos legalmente previstos, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de participaciones significativas a los efectos de la legislación del mercado de valores, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración.

La autorización del Consejo de Administración está supeditada al informe previo favorable de la Comisión de Auditoría. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

No obstante, la autorización del Consejo no es precisa en las operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que la cuantía de la operación no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	Contractual	Compras de bienes terminados o no	20
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	Contractual	Acuerdos sobre licencias	1.675
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMÍNGUEZ	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	30

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	PRESIDENTE	Contratos de arrendamiento operativo	11
DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	CONSEJERO (hasta el 13.07.2016)	Intereses devengados pero no cobrados	3

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ,S.A.	CONSEJERO (hasta el 13.07.2016)	Indemnizaciones	571
DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NOVO	ADOLFO DOMÍNGUEZ,S.A.	CONSEJERO	Recepción de servicios	11

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

339 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

A) De conformidad con los artículos 26 a 32 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

En particular, el consejero debe adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. Asimismo, el consejero debe abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto, excluyéndose de este deber los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador.

B) Personas vinculadas:

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas al consejero, que a estos efectos, y en el caso de personas físicas, serán las siguientes:

- su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;
- los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero;
- los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero; y
- las sociedades en que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio;
- los administradores de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica;
- las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios; y
- las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada a los consejeros.

C) La obligación del consejero de evitar situaciones de conflicto de interés comprende, entre otros, los siguientes deberes de abstención:

- i) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración;
- ii) utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas;
- iii) hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados;
- iv) aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad;
- v) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y
- vi) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

D) En los supuestos enumerados en el apartado C) anterior, la Sociedad podrá, en casos singulares, dispensar al consejero de la obligación de abstención, autorizando la realización por parte de un consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, o la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero. La competencia para acordar la dispensa corresponde a la Junta General de accionistas o al Consejo de Administración, según se dispone a tal efecto en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

La obligación de no competencia solo puede ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. Esta dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

E) El consejero deberá informar a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Asimismo deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de las personas vinculadas antes citadas. Asimismo, el consejero también deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o circunstancia que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

F) El Consejo de Administración es el órgano que regula y dirige los conflictos de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó la política de control y gestión de riesgos, en la cual se establecen los objetivos, la metodología y los principios inspiradores básicos para establecer una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos, que compete a todo el Grupo, se basa en un modelo que identifica los eventos de riesgo clave del Grupo Adolfo Domínguez, los evalúa y monitoriza de forma periódica su evolución. El Grupo Adolfo Domínguez se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla. El Consejo de Administración establece los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta, a través de un procedimiento sistemático y preventivo, el cual aborda los riesgos mediante la previsión y la prevención, además de mediante la inspección y la comprobación. Dicho Procedimiento sistemático y preventivo tiene un ámbito de aplicación que abarca a todo el grupo, recogiendo las actividades relevantes de la Sociedad en los países donde opera.

La Dirección del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos y asume como compromiso fundamental, la implantación de un Sistema de Gestión de Riesgos. El Grupo ha integrado en cada área de negocio una serie de dispositivos de control con el fin de evaluar, mitigar o reducir los riesgos del mismo. Cada nivel del Grupo lleva a cabo una labor para el control y la gestión de los riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Adolfo Domínguez, está alineado con estándares internacionales de referencia en materia de gestión de riesgos (COSO III, ISO 31000).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control. La Comisión de Auditoría es el órgano encargado de la revisión y supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad. Según establece el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene, dentro de sus funciones, la de "revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente". Para ello, se apoya en la función de Auditoría Interna y en los Sistemas de Gestión de Riesgos, para la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, los cuales son los responsables de que los principales riesgos se identifiquen, se gestionen y se den a conocer adecuadamente.

El Sistema de Gestión de Riesgos reconoce a las direcciones de cada área de negocio como las responsables de identificar, evaluar y realizar el seguimiento de los riesgos de forma periódica. La Dirección del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos y asume como compromiso fundamental la implantación de un Sistema de Gestión de Riesgos.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que el Grupo se considera expuesto son los siguientes:

Riesgos del Entorno: Riesgos externos que condicionan al Grupo Adolfo Domínguez por el sector en el que opera, tales como la caída del consumo o los cambios en las tendencias de los consumidores, la lenta recuperación de la crisis de los mercados financieros, los cambios normativos o los riesgos fortuitos.

Riesgos Estratégicos: Riesgos derivados del modelo de negocio, diseño de planes estratégicos sobre el Precio, el Producto o el Punto de Venta.

Riesgos Operacionales: Riesgos relacionados con los procesos ejecutados en la actividad de negocio del Grupo Adolfo Domínguez tales como aquellos relacionados con el aprovisionamiento (condicionado por los talleres que confeccionan nuestros diseños), la gestión del producto (calidad, adecuación del producto al mercado o gestión del stock), la planificación y logística del mismo, la distribución a través de los puntos de venta (multimarca, franquicias y tiendas propias) y los procesos comerciales en tienda (generalmente asociados a la suscripción de contratos con terceros).

Bajo este grupo se consideran aquellos riesgos de cumplimiento centrados en las distintas normativas que aplican al Grupo así como aquellos jurídicos derivados de los distintos tipos de contrato que ligan al Grupo con agentes externos en los diferentes campos de la actividad, desde contratos de licencia, contratos de arrendamiento y franquicia. Todos estos contratos no entrañan riesgo significativo para la empresa, están todos ellos adaptados a la normativa vigente y no suelen producirse situaciones conflictivas provocadas por una incorrecta interpretación de los mismos.

Riesgos Financieros: Riesgos que afectan a la financiación del Grupo Adolfo Domínguez relacionados con el riesgo de tipo cambio, que influye por la vía de las compras realizadas en dólares y por las inversiones (tiendas) que tenemos fuera de la Zona Euro (Japón, México Estados Unidos y China); el riesgo de tipo de interés: la evolución de los tipos de interés puede influir en los resultados de la Sociedad; y el déficit de liquidez de las entidades financieras que pudiera repercutir en la cobertura de las necesidades de financiación.

Riesgos de Recursos Humanos: Riesgos asociados al capital humano que integra el Grupo Adolfo Domínguez, relacionados, principalmente con aquellos en materia de Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la gestión del personal.

Riesgos de Sistemas de Información: Riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías en los procesos del Grupo Adolfo Domínguez.

Riesgos de Información: Riesgos asociados a la calidad y oportunidad de la información relevante para el Grupo Adolfo Domínguez.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo Adolfo Domínguez define la tolerancia al riesgo como el nivel que está dispuesto a aceptar para conseguir sus metas estratégicas. El Grupo fija niveles de tolerancia en la ejecución de su operativa diaria, siendo la Dirección de Adolfo Domínguez, S.A. la encargada de establecer la estrategia de tolerancia de cara a conseguir los objetivos de la Sociedad acorde a las directrices marcadas para su posterior aprobación por la Comisión de Auditoría.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2017 se han materializado riesgos propios de las compañías del sector derivados del entorno económico y de la situación de los mercados, siendo el más destacable la evolución del tipo de cambio. El impacto de estos

en el Grupo no ha sido relevante al contarse con Planes de Acción que han llevado a reducir la potencial incidencia en la Sociedad de dichos riesgos.

El riesgo de tipo de cambio se gestiona de acuerdo con las directrices de la Dirección del Grupo, que prevén, fundamentalmente, el establecimiento de coberturas financieras, la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas destinadas a mitigar dicho riesgo.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Adolfo Domínguez, S.A. tiene implantados los consecuentes Planes de Respuesta para aquellos riesgos relevantes (identificados en el apartado E.3). Los principales planes de respuesta son:

Riesgos del Entorno: Adolfo Domínguez, S.A. realiza un monitoreo continuo sobre los aspectos externos del sector en el que opera, tales como las tendencias de los consumidores, los cambios normativos o la situación de sus suministradores. Así, por ejemplo, en relación con los suministradores, Adolfo Domínguez, S.A. realiza una distribución de la confección de sus diseños entre diversos suministradores, repartiendo las cargas de trabajo entre unos y otros, facilitando así que la pérdida de uno o varios suministradores no plantee a medio plazo un problema de corte en los suministros.

Riesgos Estratégicos: Adolfo Domínguez, S.A. realiza un seguimiento exhaustivo de su estrategia, analizando las posibles desviaciones e implantando los planes de acción necesarios. Este seguimiento se realiza, principalmente sobre los 4 pilares de su negocio: Producto, Precio, Punto de Venta y el cliente.

Riesgos Operacionales: En relación con el producto, Adolfo Domínguez, S.A. tiene establecido un departamento de control de calidad que analiza y controla el producto con el objetivo de evitar situaciones irreversibles en el mismo al final del ciclo productivo por problemas de calidad. Este control directo se complementa con el concurso de empresas externas que se dedican al control de calidad y que se contratan para que, siguiendo los estándares de Adolfo Domínguez, S.A., analicen e informen del desarrollo del producto, deteniendo la producción de aquellos que no cumplan con nuestros requisitos.

En relación con las instalaciones, Adolfo Domínguez, S.A. cuida las instalaciones y los procesos de fabricación para que se adapten a las normas y a la legislación en vigor, a la vez que se contratan pólizas de seguros que permitan hacer frente a estas situaciones. En este ejercicio no se ha producido ningún siniestro.

Durante el ejercicio se han analizado los contratos firmados con los suministradores y han sido actualizados para poder incluir las posibles revisiones de instalaciones de los mismos que desde Adolfo Domínguez, S.A. se pretenden realizar. En el ejercicio se han realizado diversas Auditorías Sociales en las instalaciones de los suministradores, identificándose incidencias en las mismas e implantándose los planes de acción necesarios.

Finalmente, cada año se analiza la evolución de cada licenciario y se resuelven los contratos con aquellos que no cumplen con las expectativas estimadas o que pueden entrar en conflicto con alguna de las líneas de Adolfo Domínguez S.A.

Riesgos Financieros: Adolfo Domínguez, S.A. cuenta con una cobertura amplia de crédito, dado que ha establecido controles de riesgo vía avales bancarios y coberturas mediante compañías de seguros que cubren los posibles riesgos comerciales, no obstante lo cual no se puede descartar que surjan fallidos a lo largo del año.

Riesgos de Recursos Humanos: Adolfo Domínguez, S.A. da cobertura y respuesta a las necesidades que puedan surgir en materia de prevención de riesgos laborales, bien sea de forma directa o bien sea subcontratada con empresas homologadas por la Administración. Para poder ocuparse de estas tareas, la Sociedad cuenta con un departamento integrado por técnicos de grado superior, que se encargan de la Seguridad e Higiene. En cuanto al apartado de Ergonomía y Vigilancia de la salud, estas tareas son llevadas a cabo por un servicio de prevención ajeno. En el ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2017, la Sociedad ha tenido diversas inspecciones en las tiendas en relación con estas materias con resultados satisfactorios y se ha procedido a la realización de la Auditoría de Prevención, obligatoria por la normativa en vigor, sin ninguna nota desfavorable.

Riesgos de Sistemas de Información: El Grupo Adolfo Domínguez puso en funcionamiento un nuevo ERP que integra aquellos módulos para la gestión de las principales actividades realizadas. Se está trabajando en dotar a la Sociedad de aquellos planes de respuesta en relación con la integridad y la seguridad de la información, los controles de acceso, la segregación de funciones o la continuidad de las operaciones.

Riesgos Fiscales: El Grupo Adolfo Domínguez cuenta con una estrategia y política fiscal que identifica y evalúa los factores que puedan afectar a los objetivos del negocio. El Grupo cuenta con una Política de Precios de Transferencia global, adaptada a los requisitos fiscales de cada territorio en el que opera. Para ello se realizan anualmente revisiones y modificaciones, si fuera necesario, a cada una de las políticas implantadas. Todas las unidades de negocio relevantes son auditadas fiscalmente y se reporta la información fiscal relevante a la Dirección Financiera, donde se da respuesta a las mismas.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión y, entre sus competencias relacionadas con la información financiera, destaca el mantenimiento de una estructura organizativa y una cultura de comportamiento ordenada y basada en políticas de control interno. Según el artículo 5 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración es el encargado de aprobar la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública periódicamente. Asimismo, el Consejo en pleno se reserva la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales, y en particular la política de control y gestión de riesgos y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Por otro lado, en el artículo 21 de los Estatutos y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración se incluyen, entre otras, las funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría en lo que respecta al sistema de control interno sobre la información financiera, destacando las siguientes:

- Revisar las cuentas anuales del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas contables que le sean aplicables;
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad;
- Supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- Supervisar el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

La Dirección Financiera y el Departamento de Auditoría Interna son los encargados de la elaboración y supervisión, respectivamente, de los estados financieros de las compañías del Grupo, así como del mantenimiento de los procedimientos de control interno y de la elaboración de la información financiera.

Adicionalmente, la Dirección Financiera tiene atribuida la responsabilidad global del SCIIF en el Grupo y, especialmente, tiene encomendadas las funciones de diseñar, implementar y mantener un adecuado SCIIF. En este sentido, establece y difunde las políticas y directrices y procedimientos relacionados con la generación de la información financiera y se encarga de garantizar su correcta aplicación en el grupo.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa es realizada por la Dirección de Adolfo Domínguez, que informa a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Comisión delegada del Consejo de Administración, que, tal y como se recoge en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene asignada, entre otras, la función de informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos, a propuesta del primer ejecutivo, siendo competencia del Consejo de Administración la aprobación de los mismos.

Para cumplir con los objetivos y responsabilidades de mantenimiento y supervisión del proceso de Control de Información Financiera se han definido, dentro de la estructura organizativa, funciones específicas que afectan a los responsables de cada proceso relacionado con la Información Financiera y cuyos objetivos son asegurar el cumplimiento de los controles implementados, analizar su funcionamiento e informar de los cambios o incidencias que se produzcan. Dicha estructura integra, de menor a mayor responsabilidad, a los supervisores de cada proceso definidos en el ámbito de control, directamente relacionados con los procesos relativos al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. El Consejo de Administración, conjuntamente con la Comisión de Auditoría, son los encargados de recibir la información de los diferentes responsables del proceso, siendo también los encargados de velar por el correcto funcionamiento de dicho sistema de control interno.

En todo caso, los miembros de la Comisión de Auditoría son designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tal y como establece el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y los consejeros son informados, en líneas generales, de los cambios normativos y regulatorios que se producen en estas materias.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta, en vigor desde el mes de octubre del año 2006, que define el comportamiento social, ético y medioambiental al que se compromete la Sociedad y que pretende extender a todos los que participan en todos los ámbitos de su actividad. Considerando la condición de sociedad cotizada de la Sociedad, ésta dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores (el "Reglamento") aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad y modificado con fecha 13 de julio de 2016.

Este Reglamento, al que están sujetos no sólo los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, sino también sus altos directivos, administradores y asesores externos, contiene las normas de actuación y supervisión que deben ser aplicadas en las actividades desarrolladas por la Sociedad en el ámbito del mercado de valores incluyendo, entre otras, normas de conducta en relación con la información privilegiada, situaciones de conflicto de interés, y limitaciones a operaciones sobre valores. El Reglamento se encuentra disponible en la página web de la Sociedad. El órgano competente del seguimiento del mencionado Reglamento es la Comisión de Auditoría, y una de sus funciones es examinar el cumplimiento del mismo y de las reglas de gobierno de la Sociedad. En el caso de detectar incumplimientos de las normas recogidas en el Reglamento, será este órgano el responsable de Instruir los expedientes disciplinarios a las personas sujetas. Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene encomendada la función de hacer las propuestas necesarias para su mejora.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Actualmente la Sociedad cuenta con un canal de denuncias formalmente constituido que tiene establecido un sistema de comunicación al Departamento de Auditoría Interna, que reportará a la Comisión de Auditoría las incidencias y conflictos que puedan producirse, estableciéndose un protocolo especial de comunicación para los casos de acoso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Anualmente, el Grupo imparte cursos de actualización y perfeccionamiento, de carácter general, a todos los trabajadores, entre los que se encuentra el personal que prepara y revisa la información financiera, que recibe formación específica en aquellos aspectos relacionados con su actividad en los momentos en que se detectan necesidades específicas de formación, ya sea a requerimiento de las personas implicadas o porque surjan debido a novedades en la materia o nueva normativa que recomienden un proceso de formación concreto. Asimismo, el Departamento financiero, cuyo personal es el de mayor implicación en la elaboración de la Información Financiera, tiene planes de formación anuales en los que se incluyen aquellas áreas significativas dentro de su actividad: normas de contabilidad, normas de consolidación, información financiera específica aplicable al sector, que son consideradas de especial relevancia para la realización de sus funciones.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo ha definido controles en los procesos de generación de la información financiera con el objetivo de (i) favorecer el cumplimiento de sus objetivos empresariales, (ii) evitar impactos negativos derivados de la materialización de los riesgos, (iii) preservar la imagen y reputación de Adolfo Domínguez y su marca, (iv) tener una continuidad en el análisis y la detención de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia, (v) obtener

información contable fiable, y (vi) reforzar la confianza en que la Sociedad cumple las leyes y normativas aplicables.

La determinación y revisión de los riesgos del Grupo se encuentran documentados dentro del Sistema de Control de la Información Financiera. Dicho proceso cubre la totalidad de los objetivos básicos de la información financiera: existencia y ocurrencia; integridad y valoración; presentación, desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones.

El proceso de identificación de riesgos relativos a la generación de la Información Financiera, la Sociedad ha tenido en cuenta la cobertura de los objetivos básicos de control:

- Definición de los procesos y subprocesos relacionados con el Sistema de Control de la Información Financiera.
- Determinación de las categorías y tipos de riesgos relevantes para cada uno de los diferentes procesos que afectan al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

Para cada uno de los subprocesos definidos se encuentra establecida su correspondiente matriz de riesgos, en la que quedan definidos los riesgos más relevantes de cada proceso, los controles operativos y la eficacia de los mismos en la mitigación de los riesgos a los que afectan.

Los departamentos directamente implicados en la identificación de los riesgos de control internos son el Financiero y el de Auditoría interna, que coordinan sus actividades para mantener, en todo momento, actualizado el detalle de los potenciales riesgos en las áreas y procesos más significativos, para prevenir y proceder a la corrección de los mismos. Dada la reciente implantación del nuevo ERP, el Grupo tiene dentro de sus actividades planificadas para el ejercicio siguiente la revisión de las matrices de riesgos y controles con el objetivo de actualizar, en caso de que los procesos hayan variado significativamente, las actividades de control recogidas en las matrices.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso implica la revisión de los objetivos de información financiera, en particular los de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose, comparabilidad y derechos y obligaciones, que permiten determinar que todos los hechos y transacciones están correctamente registrados, valorados conforme a las normativa en vigor, se presentan debidamente desglosados y comparados para obtener un mayor detalle de la información, con la certeza de que todos los derechos y obligaciones están correctamente reflejados en los estados financieros. Con ello, el Grupo pretende presentar la información financiera de la forma más adecuada y en el momento oportuno a los diferentes usuarios.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Existe un proceso de identificación y mantenimiento del perímetro de consolidación que es realizado por el departamento Financiero y por la Asesoría Jurídica, en donde se identifican todos y cada uno de los datos necesarios para mantener los parámetros de cada una de las sociedades que integran el Grupo Adolfo Domínguez. El número de sociedades que componen el Grupo Adolfo Domínguez, así como la estructura societaria, no presentan una excesiva complejidad por lo que no requieren mantener una estructura de control independiente y específico para este apartado.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Modelo de Riesgos asumido por el Grupo Adolfo Domínguez considera todos aquellos riesgos a los que la organización está expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar a la viabilidad y supervivencia de la Sociedad, entre los que se contemplan riesgos del entorno, riesgos estratégicos, riesgos operacionales (relacionados con el producto, su aprovisionamiento y su comercialización), riesgos de cumplimiento, riesgos de sistemas de información, riesgos de recursos humanos, riesgos financieros y riesgos de fraude.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Comisión de Auditoría tiene atribuida la responsabilidad de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

De igual manera, se le asigna la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Dicha labor de supervisión es llevada a cabo con la ayuda y soporte de la función de Auditoría Interna.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas las Cuentas Anuales (compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) junto con el correspondiente informe de auditoría, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados, para su aprobación si procede.

La Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración de la información financiera, para lo cual cuenta con el apoyo del departamento de auditoría interna. Como se ha indicado anteriormente, es función de la Comisión de Auditoría supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad debe hacer pública periódicamente.

El departamento financiero es el encargado de revisar la Información financiera, tanto de la Sociedad como de las filiales pertenecientes al Grupo Adolfo Domínguez, realizando comprobaciones en todas las áreas más importantes de estas sociedades. Por su parte, el departamento de auditoría interna realiza procedimientos complementarios de revisión para confirmar la consistencia de la información financiera.

Para evitar que se produzcan errores en la generación de la Información financiera, el Grupo Adolfo Domínguez tiene establecidos una serie de controles, unos automáticos y otros manuales, para prevenir, detectar y corregir posibles errores, en definitiva, verificar la adecuación de la información financiera. Estos controles se encuentran formalizados en procedimientos que contrastan la información y la validan o, en su caso, comunican la posible discrepancia, realizándose a través de procedimientos cruzados de información que, generalmente, afectan a más de un área de actividad de las empresas que forman el Grupo Adolfo Domínguez.

Dentro de los procedimientos implementados se pueden destacar aquellos que controlan: i) el ciclo de ventas de tiendas y franquicias, con las validaciones cruzadas realizadas con almacenes y tesorería; ii) la gestión de compras, almacenes, proveedores y tesorería; iii) la gestión de inversiones, inmovilizado y tesorería; iv) recursos humanos, nóminas y responsabilidad social; v) presupuestación; e vi) impuestos y cierre financiero.

El Grupo Adolfo Domínguez cuenta con procedimientos que describen, para aquellos procesos relevantes que realiza el Grupo, los flujos de las actividades realizadas en ellos a través de flujogramas. Estos flujogramas recogen aquellas actividades de control que durante los distintos procesos de generación de la información financiera realizan los responsables del Grupo. Adicionalmente, dichas actividades de control se encuentran documentadas en las correspondientes matrices de riesgos y controles.

Tal y como se ha comentado anteriormente, el Grupo Adolfo Domínguez implementó un nuevo ERP que da cobertura a los principales procesos realizados. El Grupo está en proceso de análisis y evaluación de los procedimientos, flujogramas y matrices de riesgos y control con el objetivo de tener documentados estos acuerdos a la realidad del Grupo.

En los cierres contables periódicos, así como en la consolidación, el procedimiento implantado obliga a la realización del chequeo de las distintas actividades que conforman el proceso de cierre y consolidación. Estas actividades comprenden tanto el análisis de los datos recibidos de las filiales, como la verificación y contraste de los datos obtenidos para confirmar la consistencia de los mismos. En estos procesos intervienen, directamente, el departamento financiero y el de auditoría Interna, como paso previo a la supervisión de los estados financieros por parte de la Comisión de Auditoría que posteriormente serán aprobados por el Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los accesos a la información están limitados por perfiles y los niveles de seguridad implantados restringen el acceso a las distintas áreas de información, en función de los niveles de responsabilidad y de las tareas a realizar. La Sociedad mantiene unas normas de seguridad para salvaguardarla de accesos no deseados, definiendo procedimientos para hacer frente a

posibles contingencias, mediante copias de seguridad y procedimientos de recuperación de datos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El grupo Adolfo Domínguez tiene subcontratados servicios de revisión contable únicamente en algunas de las filiales situadas en el extranjero y solo de forma esporádica se ha recurrido a expertos independientes para la realización de valoraciones de inmovilizado o proyectos. En estos casos, los expertos independientes son contratados atendiendo a su competencia y solvencias contrastadas y los resultados de los trabajos subcontratados a los mismos son sometidos a procesos de revisión interna dentro del Grupo con el objetivo de verificar la correcta evaluación, cálculo y valoración por parte de los mismos. Para el caso específico de los cierres fiscales son revisados por expertos independientes antes de proceder a su registro contable.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección del Grupo, a través de la Dirección Financiera, es la responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables y de responder a las cuestiones y dudas que surjan de la aplicación de la normativa contable. Esta función es desempeñada por la Dirección Financiera de acuerdo con las políticas contables establecidas. El departamento financiero, en colaboración con el de auditoría interna como supervisor, es el encargado de establecer y mantener las políticas contables de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez, siendo estos departamentos los responsables de mantenerlas actualizadas a través de cursos de formación y resolución de posibles dudas y conflictos que puedan surgir en la interpretación o aplicación de las normas. La Sociedad dispone de un Manual de Políticas Contables cuyo objetivo es establecer, en primer lugar, los criterios seguidos para la elaboración de los Estados Financieros de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez. En dicho Manual de Políticas Contables del Grupo Adolfo Domínguez se describen las principales normas a seguir por el Grupo en la elaboración de los Estados Financieros consolidados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), normas que serán la base para la elaboración de los estados financieros de todas las filiales.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El departamento financiero se encarga de preparar la información financiera de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez, quienes reportan los estados financieros según las normas internacionales de información financiera. Esta información revisada y, una vez validada, se incorpora a una plantilla sobre la que se realiza el proceso de consolidación, previa verificación y conciliación de todas las transacciones intragrupo. En el proceso de integración de esta información interviene el departamento de auditoría interna que realiza pruebas específicas y controles selectivos para verificar su integridad.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si

la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría realiza un informe anual donde se informa sobre las actividades realizadas por esta Comisión durante el ejercicio precedente y, entre dichas actividades, se reportan las relacionadas con la revisión de la información financiera periódica, la revisión de las cuentas anuales de la Sociedad y la supervisión de los SCIIF. Este informe es presentado al Consejo de Administración de la Sociedad y se hace público con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Adicionalmente, en todas las reuniones de la Comisión se incluye, como punto del Orden del Día, el seguimiento de los SCIIF.

Para llevar a cabo esta tarea de supervisión, la Comisión de Auditoría cuenta con la función de auditoría interna. La función de auditoría interna del Grupo figura en la estructura organizativa dependiente funcionalmente de la Comisión de Auditoría.

Entre sus funciones se encuentran las de comprobar la fiabilidad de los sistemas de gestión de riesgos y control internos y la calidad de la información y, en particular, revisar los SCIIF y la suficiencia de los controles implantados. En el Reglamento del Consejo de Administración se establecen las siguientes funciones de la Comisión de Auditoría:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir regularmente información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. El Auditor Interno presentará periódicamente a la Comisión de Auditoría los informes elaborados sobre los SCIIF y que han sido previamente discutidos con el responsable financiero de la Sociedad.

El Grupo Adolfo Domínguez tiene definidos sus Sistemas de Control Interno de la Información Financiera, a través de la definición de los procesos que se consideran significativos. Este Sistema contempla como responsable de la revisión y supervisión al Departamento de Auditoría Interna. Dicho departamento tiene la responsabilidad de determinar qué y cuándo se debe revisar, así como de evaluar la información disponible y concluir sobre la efectividad del sistema de control interno sobre la información financiera.

En este sentido, durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2017, y con carácter trimestral, el departamento de auditoría interna ha elaborado unos informes en los que se constatan la implantación y el progreso de los SCIIF. Su responsabilidad implica la identificación de deficiencias de control (si existen) y el análisis de las causas que originan su fallo. El auditor Interno, por lo tanto, debe conocer los controles implantados y los riesgos que deben mitigar. Para que pueda desarrollar su trabajo, los responsables de los controles internos mantienen la documentación o evidencias que demuestren la ejecución de los mismos. Asimismo, la función de auditoría interna se apoya en los procesos de autoevaluación y supervisión directa desarrollados por la Dirección Financiera.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne como mínimo trimestralmente con el objetivo de obtener y analizar la información financiera que será elevada al Consejo de Administración para su aprobación previa a su publicación en los mercados.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría mantiene canales de comunicación abiertos con el auditor externo y, como mínimo, con una periodicidad semestral se reúne con el mismo. El departamento de auditoría interna mantiene una relación constante, directa y fluida con la Dirección de la Sociedad y, por su dependencia funcional, con la Comisión de Auditoría, manteniendo reuniones periódicas en las que se comunica el resultado de las actividades desarrolladas y, en particular, las debilidades detectadas en cualquiera de los procedimientos utilizados en la elaboración de la información financiera. Los auditores externos se reúnen, al menos, una vez al año y con motivo del cierre del ejercicio, con la Comisión de Auditoría para analizar la información financiera que ha de remitirse al mercado y comunicar las conclusiones obtenidas de la revisión de las cuentas de la Sociedad y de su Grupo.

F.6 Otra información relevante

Ver apartados relevantes.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información de los SCIIF remitida a los mercados no se ha sometido a una revisión específica y expresa por el auditor externo, ya que este únicamente ha revisado la información contable que se contiene en el IAGC.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad no dispone de dicha política.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

La Sociedad no ha considerado necesario la transmisión en directo de las juntas generales de accionistas a través de la página web corporativa con base en las dos siguientes razones:

- Por un lado, porque el capital social está concentrado en un número reducido de accionistas, siendo una sociedad de reducida capitalización.

- Por otro lado, por la asistencia, personalmente o por representación, a las juntas generales de accionistas (un 76,54% del capital social a la Junta General Ordinaria de 31 de agosto de 2016).

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo de Administración no ha previsto ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien éstos informan de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación que se les exige.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

A pesar de que la normativa interna de la Sociedad no atribuya específicamente las funciones arriba enumeradas a ninguna de sus Comisiones, lo cierto es que en la práctica sí que tales funciones son desarrolladas por la Comisión de Auditoría y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, según corresponda.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Actualmente la Sociedad no dispone de una política de responsabilidad social corporativa, si bien su intención es aprobar dicha política con el mayor consenso posible y en la forma que mejor se adapte a la naturaleza y particularidades de la Sociedad.

No obstante, la Sociedad cuenta con un Código de Conducta, en vigor desde 2006, que define sus compromisos relativos a su comportamiento social, ético y medioambiental.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

A continuación se recogen otras informaciones de interés que completan los siguientes apartados del presente informe:

APARTADO A.2

La información que se contiene en este apartado se corresponde con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

APARTADO A.3

Se hace constar que, a fecha de emisión del presente informe, el resto de miembros del Consejo de Administración distintos de los recogidos en la tabla no son titulares de ningún derecho de voto ni directa ni indirectamente.

APARTADO C.1.2

Se hace constar que, tal y como se comunicó en el Hecho Relevante de fecha 18 de noviembre de 2016, D. Konstantin Antimissaris no se incorporó como consejero ejecutivo de la Sociedad, a pesar de haber sido designado por la Junta, al no haberse alcanzado un acuerdo con respecto a los términos de su contratación.

Se hace constar que D. Ángel Berges Lobera y D. Luis Carlos Croissier Batista dejaron de ocupar los cargos de consejeros al expirar su cargo con ocasión de la última Junta General de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2016.

APARTADO C.1.15

Se hace constar que la cifra de remuneración total de los miembros del Consejo de Administración no incluye el importe abonado en concepto de indemnización a D. Estanislao Carpio (571 mil euros).

APARTADO C.1.17

Se hace constar que Dña. Agnès Noguera es Consejera Delegada de Libertas 7, S.A., accionista significativo indirecto de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A., con un 10,29% del capital social.

APARTADO C.1.39

Se hace constar que el criterio empleado a los efectos de indicar que el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva, de forma ininterrumpida, realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo es considerar que ese plazo comienza desde el momento en que la firma de auditoría pasa a tomar su actual denominación, es decir, desde el año 2003 (incluido), cuando se produjo la integración de la anterior firma de auditoría (Arthur Andersen y Cía. S. Com.) en Deloitte, S.L.

APARTADO D.5

Por lo que se refiere a los consejeros D. Adolfo Domínguez Fernández, D. Juan Manuel Fernández Novo, D. José Luis Temes Montes y Dña. Elena González Álvarez (quien cesó en su cargo en el mes de noviembre de 2016), cabe señalar las siguientes situaciones de potencial conflicto de interés en las que se han encontrado sin que, no obstante, ninguna de ellas haya derivado en un conflicto de interés efectivo durante el ejercicio:

- Dña. Adriana Domínguez González, hija del consejero D. Adolfo Domínguez Fernández y de la consejera, hasta el mes de noviembre de 2016, Dña. Elena González Álvarez, es titular de una participación mayoritaria en la sociedad SAPPHO PRODUCCIONES, S.L. que presta servicios de asesoramiento comercial y de marketing a Adolfo Domínguez, S.A. en condiciones normales de mercado. Asimismo, es consejera de la Sociedad desde el mes de noviembre de 2016.
- Dña. Tiziana Domínguez González y Dña. Valeria Domínguez González, hijas de los consejeros D. Adolfo Domínguez Fernández y Dña. Elena González Álvarez, han sido empleadas de Adolfo Domínguez, S.A. durante el ejercicio 2016.
- Dña. Laura Domínguez Fernández, hermana del consejero D. Adolfo Domínguez Fernández, es titular de una participación mayoritaria en la sociedad Sestrese, S.L., que ha facturado durante el ejercicio proyectos de arquitectura de tiendas a la Sociedad en condiciones normales de mercado. Por otro lado, Dña. Laura Domínguez Fernández es empleada de Adolfo Domínguez, S.A.
- D. Carlos González Álvarez, hermano de la consejera, hasta el mes de noviembre de 2016, Dña. Elena González Álvarez, es socio de Aloya Tiendas, S.L., sociedad que explota en régimen de franquicia, en A Coruña, una tienda de Adolfo Domínguez. Además, D. Carlos González Álvarez es propietario de un local en A Coruña que se encuentra arrendado a Adolfo Domínguez, S.A.
- D. Adolfo Domínguez Fernández y sus hermanos son propietarios de un local en Ourense que se encuentra arrendado a la Sociedad.
- D. Ignacio Marquina García, cónyuge de la hija de D. Juan Manuel Fernández Novo, presta servicios de asesoramiento jurídico a la Sociedad.
- D. Jorge Temes Montes, hermano de D. José Luis Temes Montes, presta servicios de asesoramiento jurídico a la Sociedad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/05/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

DILIGENCIA DE FIRMAS

Los abajo firmantes, en su calidad de miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., hacen constar:

- I.** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, han formulado las Cuentas Anuales individuales y el Informe de Gestión individual correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017 que se adjuntan.

Las Cuentas Anuales individuales antes citadas se componen del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2017.

El Informe de Gestión incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Adolfo Domínguez, S.A. correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2017.

- II.** Que las anteriores Cuentas Anuales individuales y el Informe de Gestión individual que se adjuntan son los presentados a Deloitte, S.L., a fin de que sean objeto de verificación y revisión por parte de dicha sociedad de auditoría de cuentas.

FIRMANTES:

D. Adolfo Domínguez Fernández
Presidente

D. Luis Caramés Viéitez
Vicepresidente (consejero coordinador)

Dña. Adriana Domínguez González
Consejera

D. Juan Manuel Fernández Novo
Consejero

Luxury Liberty, S.A.
Representada por Dña. Agnès Noguera
Borel
Consejera

D. José Manuel Rubín Carballo
Consejero

D. José Luis Temes Montes
Consejero

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Conforme a lo establecido en el artículo 8.1(b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. abajo firmantes realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales individuales de Adolfo Domínguez, S.A. correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables; ofrecen, tomadas en su conjunto, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes; y el Informe de Gestión individual incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Adolfo Domínguez, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

FIRMANTES:

D. Adolfo Domínguez Fernández
Presidente

D. Luis Caramés Viéitez
Vicepresidente (consejero coordinador)

Dña. Adriana Domínguez González
Consejera

D. Juan Manuel Fernández Novo
Consejero

Luxury Liberty, S.A.
Representada por Dña. Agnès Noguera
Borel
Consejera

D. José Manuel Rubín Carballo
Consejero

D. José Luis Temes Montes
Consejero

Yo, Marta Rios Estrella, Secretaria no consejera del Consejo de Administración, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden de las personas cuyo nombre figura en la parte inferior de la firma correspondiente, siendo todos ellos miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., quienes han procedido a formular las Cuentas Anuales individuales de Adolfo Domínguez, S.A. comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, que se componen de 60 hojas de papel timbrado referenciados con la numeración ON0591684 al ON0591743, ambos inclusive (sin incluir las hojas correspondientes al Informe Anual de Gobierno Corporativo que se incorpora al Informe de Gestión como sección separada).

Madrid, a 25 de mayo de 2017

Dña. Marta Rios Estrella
Secretaria del Consejo de Administración

DILIGENCIA

Conforme a lo establecido en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que no estampa su firma en las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) ni en el Informe de Gestión de Adolfo Domínguez, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2017, el consejero Luxury Liberty, S.A., representado por Dña. Agnès Noguera Borel, por, según ha informado al Consejo, discrepancias con las líneas fundamentales de gestión cuyo resultado se refleja en los documentos sometidos a aprobación.

Dña. Marta Rios Estrella
Secretaria del Consejo de Administración de
Adolfo Domínguez, S.A.

Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Adolfo Domínguez)

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 28 de febrero de 2017,
elaboradas conforme a las Normas
Internacionales de Información Financiera
adoptadas en Europa e Informe de Gestión
Consolidado, junto con el Informe de
Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Adolfo Domínguez, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la Sociedad ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. (en adelante la "Sociedad dominante") Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (en adelante "el Grupo"), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2017 y la cuenta de resultados consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la Sociedad Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes al 28 de febrero de 2017, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo indicado en la Nota 2-a de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que, a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, la Sociedad dominante se encontraba en proceso de renegociación de determinadas líneas de financiación de comercio exterior, confirming y pólizas de crédito. A la fecha de emisión de este informe, el proceso ha concluido favorablemente, habiéndose firmado los acuerdos de financiación en los términos descritos en la mencionada Nota. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2017 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2017. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



Victoria Larroy García

8 de junio de 2017



DELOITTE, S.L.

Año 2017 Nº 04/17/00919
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

AL 28 DE FEBRERO DE 2017

(Euros)

	Nota	28.02.2017	29.02.2016
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Activos intangibles	5	1.647.409	2.326.924
Inmovilizado material	6	13.741.894	14.992.685
Inmuebles de inversión	7	2.844.319	2.907.498
Inversiones financieras	8	5.672.531	5.227.923
Activos por impuesto diferido	13	8.077.023	17.831.641
Otros activos no corrientes		137.731	165.257
Total activo no corriente		32.120.907	43.451.928
ACTIVO CORRIENTE:			
Existencias	9	30.501.528	29.520.468
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	12.972.653	13.948.289
Activos financieros corrientes	8	253.156	409.856
Administraciones Públicas		273.629	2.121.783
Otros activos corrientes		404.195	427.371
Efectivo y equivalentes de efectivo		8.037.385	22.640.027
Total activo corriente		52.442.546	69.067.794
TOTAL ACTIVO		84.563.453	112.519.722
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO:			
Capital	11	5.565.665	5.565.665
Prima de emisión		422.399	422.399
Reservas acumuladas		97.718.311	88.457.766
Reservas en sociedades consolidadas		(20.826.272)	(19.526.198)
Acciones propias		(500.003)	(500.003)
Ajustes cambios de valor- Diferencias de conversión		(238.776)	330.046
Resultado consolidado del ejercicio		(22.706.039)	7.973.603
Total patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante		59.435.285	82.723.278
Intereses minoritarios	11	1.053.210	693.653
Total patrimonio neto		60.488.495	83.416.931
PASIVO NO CORRIENTE:			
Provisiones		327.663	273.944
Deudas con entidades de crédito	12	-	1.184.354
Otros pasivos financieros	12	786.807	1.586.253
Ingresos diferidos		126.605	100.532
Pasivos por impuesto diferido	13	126.973	107.728
Total pasivo no corriente		1.368.048	3.252.811
PASIVO CORRIENTE:			
Provisiones a corto plazo		47.922	35.923
Deudas con entidades de crédito	12	624.041	903.430
Otros pasivos financieros corrientes	12	1.348.387	2.064.054
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		17.673.441	18.154.073
Administraciones Públicas	13	3.013.119	4.692.500
Total pasivo corriente		22.706.910	25.849.980
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		84.563.453	112.519.722

Las Notas explicativas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante
del estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2017

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ANUAL TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 2017

(Euros)

	Nota	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2017	Ejercicio Anual terminado el 29.02.2016
Ingresos por Ventas	16	110.269.450	105.692.182
Aprovisionamientos	17	(47.747.777)	(50.626.664)
MARGEN BRUTO		62.521.673	55.065.518
Otros ingresos de explotación	15	2.929.632	2.713.410
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN		65.451.305	57.778.928
Gastos de personal	17	(42.490.121)	(43.745.928)
Dotación a la amortización	5, 6 y 7	(3.198.297)	(5.364.872)
Imputación de subvenciones de inmovilizado		12.859	142.102
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	17	(782.148)	36.857.301
Otros gastos de explotación	17	(31.989.923)	(31.854.499)
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	17	(12.996.325)	13.813.032
Ingresos financieros	17	92.289	359.377
Gastos financieros	17	(519.391)	(1.650.266)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8 y 12	(264.275)	(1.083.079)
Diferencias negativas de cambio, neto		439.252	271.785
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		10.608	(57.128)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	19	(13.237.842)	11.653.721
Impuestos sobre beneficios	13	(9.654.784)	(3.987.338)
RESULTADO DEL PERÍODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(22.892.626)	7.666.383
Resultado de las operaciones interrumpidas, neto de impuestos		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(22.892.626)	7.666.383
Atribuido a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		(22.706.039)	7.973.603
Intereses minoritarios		(186.587)	(307.220)
Resultado por acción, básico y diluido, atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante	19	(2,48)	0,86

Las Notas explicativas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2017

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 28 DE FEBRERO DE 2017

(Euros)

	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2017	Ejercicio Anual terminado el 29.02.2016
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (I)	(22.892.626)	7.666.383
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto- Diferencias de conversión	(939.054)	8.816
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	(939.054)	8.816
Ingresos y gastos imputados a la cuenta de resultados consolidada- Diferencias de conversión	400.748	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (III)	400.748	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II)	(23.430.932)	7.675.199
Atribuídos a:		
Accionistas de la Sociedad Dominante	(23.274.861)	8.095.708
Intereses minoritarios	(156.071)	(420.509)

Las Notas explicativas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2017

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 2017

(Euros)

	Patrimonio Neto atribuido a los Accionistas de la Sociedad Dominante								Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios						Ajustes por Cambios de Valor			
	Capital	Prima de Emisión	Acciones Propias	Reservas Acumuladas	Reservas en Sociedades Consolidadas	Resultado Consolidado				
Saldo al 28 de febrero de 2015	5.565.665	422.399	(500.003)	101.899.741	(21.930.451)	(11.037.722)	207.941	476.282	75.103.852	
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	7.973.603	122.105	(420.509)	7.675.199	
Otras variaciones de patrimonio neto-										
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(11.385.062)	347.340	11.037.722	-	-	-	
Variaciones del perímetro de consolidación	-	-	-	(2.056.913)	2.056.913	-	-	637.880	637.880	
Saldo al 29 de febrero de 2016	5.565.665	422.399	(500.003)	88.457.766	(19.526.198)	7.973.603	330.046	693.653	83.416.931	
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(22.706.039)	(568.822)	(156.071)	(23.430.932)	
Otras variaciones de patrimonio neto-										
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	10.915.236	(2.941.633)	(7.973.603)	-	-	-	
Variaciones del perímetro de consolidación	-	-	-	(1.654.691)	1.654.691	-	-	515.628	515.628	
Otras variaciones	-	-	-	-	(13.132)	-	-	-	(13.132)	
Saldo al 28 de febrero de 2017	5.565.665	422.399	(500.003)	97.718.311	(20.826.272)	(22.706.039)	(238.776)	1.053.210	60.488.495	

Las Notas explicativas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2017

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 2017**

(Euros)

	Nota	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2017	Ejercicio Anual terminado el 29.02.2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(9.947.201)	(14.602.889)
Resultado antes de impuestos y minoritarios		(13.237.842)	11.653.721
Ajustes al resultado-		5.275.188	(29.510.667)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	3.198.297	5.364.872
Correcciones valorativas por deterioro	6	296.146	4.822.468
Variación de provisiones	17	475.680	(41.233)
Imputación de subvenciones		(12.859)	(142.102)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	6	486.002	(41.679.769)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		(10.608)	57.128
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8 y 12	264.275	1.083.079
Ingresos financieros		(92.289)	(359.377)
Gastos financieros		519.391	1.650.266
Diferencias de cambio		(439.252)	(271.785)
Otros ingresos y gastos (neto)		590.405	5.786
Cambios en el capital corriente-		92.792	3.320.679
Existencias		(981.060)	(1.630.828)
Deudores y otras cuentas a cobrar		497.586	1.419.294
Otros activos corrientes		292.000	78.147
Acreedores y otras cuentas a pagar		(41.056)	3.963.822
Otros pasivos corrientes		325.322	(509.756)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(2.077.339)	(66.622)
Impuestos sobre sociedades pagados en el ejercicio		(1.896.510)	(66.622)
Otros cobros y pagos		(180.829)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(2.449.396)	47.065.097
Pagos por inversiones-		(3.370.412)	(3.387.738)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5 y 6	(2.004.306)	(2.409.238)
Otros activos financieros	8	(1.366.106)	(978.500)
Cobros por desinversiones-		843.410	50.328.116
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	17	80.578	45.805.881
Otros activos financieros	8	762.832	4.522.235
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión-		77.606	124.719
Cobros de intereses		77.606	124.719
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(1.592.074)	(23.414.797)
Cobros (y pagos) por instrumentos de patrimonio-		73.221	-
Adquisición de patrimonio de la Sociedad Dominante		(442.407)	-
Emisión de instrumentos de patrimonio de Socios Externos		515.628	-
Cobros (y pagos) por instrumentos de pasivo financiero-		(1.141.398)	(21.710.735)
Emisión		2.138.081	12.561.030
Amortización		(3.279.479)	(34.271.765)
Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación-		(523.897)	(1.704.062)
Pago de intereses		(523.897)	(1.704.062)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(613.971)	241.855
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(14.602.642)	9.289.266
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		22.640.027	13.350.761
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		8.037.385	22.640.027

Las Notas explicativas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2017

Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Adolfo Domínguez)

Memoria consolidada
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 28 de febrero de 2017

1. Información general y actividad del Grupo

La Sociedad Dominante, Adolfo Domínguez, S.A., se constituyó en Ourense el 9 de marzo de 1989 bajo la denominación de Nuevas Franquicias, S.A. ante el Notario D. Antonio Pol González, con número de su protocolo 734, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Ourense. Su domicilio social se encuentra en el Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, provincia de Ourense. El 4 de noviembre de 1996 la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó la aprobación de la fusión por absorción de las sociedades Adolfo Domínguez e Hijos, S.L., Adolfo Domínguez, S.L., Cediad, S.L. y Moliba, S.L., y el cambio de su denominación por la actual. La información relativa a dicha fusión se encuentra incluida en las cuentas anuales del ejercicio 1996.

Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó el acuerdo relativo a la fusión por absorción por parte de Adolfo Domínguez, S.A. (sociedad absorbente) de las sociedades íntegramente participadas por ésta, Pola Sombra, S.L.U. y Crazy Diamond, S.L.U. (sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las citadas sociedades. Posteriormente, este acuerdo fue elevado a escritura pública e inscrito en el Registro Mercantil de Ourense con fecha 15 de octubre de 2010. Las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011 incluyen la información relativa a esta fusión.

Desde marzo de 1997 las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores españolas.

El objeto social principal del Grupo Adolfo Domínguez es el diseño, fabricación, adquisición, venta y comercialización al por menor y por mayor, importación y exportación de prendas confeccionadas, calzado, bolsos y complementos, así como ropa de hogar, muebles y objetos de decoración.

La Sociedad Dominante, Adolfo Domínguez, S.A., participa mayoritariamente en diversas sociedades cuya actividad principal es la distribución al por menor, fuera de España, de sus productos. Adicionalmente, la Sociedad Dominante tiene un establecimiento permanente ubicado en Portugal. La actividad de distribución es ejercida fundamentalmente por el Grupo mediante 511 puntos de venta abiertos al público. El detalle de las tiendas al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016 atendiendo al formato y a la propiedad de las mismas es el siguiente:

28 de febrero de 2017-

Formato	Gestión Directa		Franquicias		Total
	España	Extranjero	España	Extranjero	
Tienda	79	42	43	101	265
Corners	160	86	-	-	246
	239	128	43	101	511

29 de febrero de 2016-

Formato	Gestión Directa		Franquicias		Total
	España	Extranjero	España	Extranjero	
Tienda	86	31	50	115	282
Corners	181	81	-	-	262
	267	112	50	115	544

El Grupo comercializa productos categorizados en las siguientes líneas: ADOLFO DOMÍNGUEZ (hombre, mujer y niños), AD+ (mujer), Línea U (joven) y ADC (complementos y productos de regalo).

Excepto por los gastos incurridos en la obtención de las correspondientes certificaciones medioambientales y la contribución realizada a la entidad sin ánimo de lucro Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) por los envases y embalajes puestos en el mercado, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria consolidada en relación con la información de cuestiones medioambientales.

Sociedades dependientes ("sociedades del Grupo")-

Se consideran "sociedades dependientes" aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control efectivo, capacidad que se manifiesta, por lo general, aunque no únicamente, por la propiedad directa o indirecta del 50% o más de los derechos de voto de las sociedades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Grupo el control. Se entiende que "un inversor controla una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta".

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el "método de integración global", así como la información más relevante de las mismas referida al 28 de febrero de 2017 se detallan en el Anexo.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas, adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y normas de consolidación

a) Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo-

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Adolfo Domínguez correspondientes al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2017 (en adelante, el ejercicio 2016) han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo que es el establecido en el Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en lo sucesivo NIIF-UE) conforme a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 28 de febrero de 2017 así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 25 de mayo de 2017.

En las Notas 2.b, 2.c y 3 se resumen los principios contables, las normas internacionales y los criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 del Grupo Adolfo Domínguez han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad Dominante y de las restantes sociedades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus estados financieros siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales individuales de las entidades integradas en el mismo, correspondientes al ejercicio 2016 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Aspectos críticos de la valoración y estimaciones realizadas-

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles y materiales, así como de los inmuebles de inversión.
- La recuperación de los activos por impuesto diferido.
- La clasificación de los arrendamientos como operativos o financieros.
- El cálculo de provisiones.
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 28 de febrero de 2017 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados consolidadas futuras.

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2015.

En los últimos ejercicios, el Grupo ha incurrido en pérdidas en las actividades ordinarias, consecuencia principalmente, de la desfavorable evolución del ciclo económico (con especial impacto negativo en España) y del ajuste realizado en la estructura del Grupo, que ha provocado el cierre de tiendas no rentables y la contracción de gastos.

Para revertir esta tendencia negativa, en el ejercicio 2015 se pusieron en marcha una serie de medidas cuyo objetivo principal era mejorar las ventas, la rentabilidad y los resultados. Entre las actuaciones que se han llevado a cabo, se encuentran:

- Recuperación del margen bruto, a través de una mejora en la gestión de la cadena de suministro y en el ajuste de las compras, tanto en tiempo como en volumen.
- Racionalización de la red de distribución propia, cierre de tiendas no rentables y expansión a través de puntos de venta que cumplan con los requisitos previstos.

- Crecimiento significativo a través de corners, cuya inversión es mucho menor a la de las tiendas propias.
- Rediseño de la estrategia en los puntos de venta a través de franquicias.
- Reposicionamiento de la oferta de producto a través de la diferenciación de las marcas AD y U, con el objetivo de incrementar la base de clientes.
- Apuesta por los mercados internacionales que, como es el caso de México, viene demostrando un buen comportamiento y abandonando otros poco rentables.
- Generación de recursos financieros que permitan hacer frente a la estrategia, a través de diversas palancas, entre las que se encuentran posibles desinversiones no estratégicas de determinados activos, búsqueda de nuevas fuentes de financiación y de los propios recursos generados progresivamente por el negocio.

Estas medidas han comenzado a dar resultados en el segundo semestre del ejercicio 2016 y los primeros meses del ejercicio 2017, principalmente en las ventas en tiendas comparables, que no tienen en cuenta aperturas, cierres, reformas y cambios en el sistema de gestión de la tienda, que se han incrementado en un 5% respecto a los periodos comparables de ejercicios anteriores. Por la parte de los gastos operativos continúan bajando según las previsiones realizadas y se espera que estas mejoras de eficiencia persistan en los próximos meses.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad Dominante se encuentra en proceso de renegociación de las Líneas de Comercio Exterior, del Confirming y de las Pólizas de Crédito que vencen, mayoritariamente, el próximo 30 de junio de 2017 (véase Nota 12). Esta renovación permitirá obtener la liquidez necesaria para el cumplimiento de los planes de tesorería de la Sociedad para el próximo ejercicio así como la continuación de la aplicación de las medidas anteriormente comentadas. Los Administradores de la Sociedad Dominante esperan que se firmen próximamente las renovaciones en términos parecidos a los actuales, dado que las negociaciones se encuentran en una fase muy avanzada.

Los Administradores de la Sociedad Dominante han formulado las presentes cuentas anuales consolidadas aplicando el principio de "empresa en funcionamiento", ya que consideran que las medidas que se están adoptando mitigan razonablemente cualquier duda sobre la capacidad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en el balance consolidado adjunto. Asimismo, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que las ganancias fiscales que se contemplan en su plan de negocio permitirán compensar los activos por impuesto diferido registrados en el balance de situación consolidado al 28 de febrero de 2017.

b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)-UE-

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido adoptadas por la Unión Europea. Conforme a la aplicación de este Reglamento, el Grupo está obligado a presentar sus cuentas consolidadas desde el ejercicio 2005 de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar estados financieros consolidados bajo NIIF aprobadas en Europa, ha sido asimismo regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre).

Entrada en vigor de nuevas normas contables-

Durante el ejercicio 2016 entraron en vigor las siguientes normas, modificaciones de normas e interpretaciones, que, en caso de resultar de aplicación, han sido utilizadas por el Grupo en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas:

Normas y modificaciones de normas:	Contenido:	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Modificación de la NIC 16 y NIC 38 sobre métodos aceptables de depreciación y amortización (publicada en mayo de 2014)	Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible, que no incluyen los basados en acciones.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIIF 11 Adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (publicada en mayo de 2014)	Especifica la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 16 y NIC 41 Plantas productoras (publicada en junio de 2014)	Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de valor razonable.	1 de enero de 2016
Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014 (publicada en septiembre de 2014)	Modificaciones menores a una serie de normas.	1 de febrero de 2016
Modificación a la NIC 27 Método de puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados (publicada en agosto de 2014)	Se permitirá la puesta en equivalencia en los estados financieros individuales de un inversor.	1 de febrero de 2016
Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de desgloses (publicada en diciembre de 2014)	Diversas aclaraciones en relación de desgloses (materialidad, agregación, orden de las notas, etc).	1 de febrero de 2016
Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 Y NIC 28: Sociedades de Inversión (publicada en diciembre de 2014)	Clarificaciones sobre la excepción de consolidación de las sociedades de inversión.	1 de febrero de 2016

La adopción de estas nuevas normas, modificaciones e interpretaciones no ha tenido impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado en vigor, bien porque su fecha de eficacia es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido adoptadas por la Unión Europea:

Normas y modificaciones de normas:	Contenido:	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
NIIF 9 Instrumentos Financieros (última fase publicada en julio 2014)	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioro de NIC 39.	1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes (publicada en mayor de 2014)	Nueva norma de reconocimiento de ingresos que sustituye a las NIC 11, NIC 18, CNIIF 13, CNIIF 15, CNIIF 18 y SIC 31.	1 de enero de 2018
Clarificaciones a la NIIF 15 (publicada en abril de 2016)	En relación con la identificación de las obligaciones de desempeño, de principal versus agente, de la concesión de licencias y su devengo en un punto del tiempo o a lo largo del tiempo, así como algunas aclaraciones a las reglas de transición.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos (publicada en enero de 2016)	Nueva norma de arrendamientos que sustituye a NIC 17 e interpretaciones asociadas. Propone un modelo contable único para los arrendatarios que incluirán en el balance todos los arrendamientos (con algunas excepciones limitadas) con un impacto similar al de los actuales arrendamientos financieros.	1 de enero de 2019
Modificaciones a la NIIF 2 Clasificación y valoración de pagos basados en acciones (publicada en junio de 2016)	Son modificaciones limitadas que aclaran cuestiones concretas (efectos de las condiciones de devengo en pagos basados en acciones a liquidar en efectivo, la clasificación de pagos basados en acciones cuando tiene cláusulas de liquidación por el neto y algunos aspectos de las modificaciones del tipo de pago basado en acciones).	1 de enero de 2018
Modificaciones a la NIC 40 Reclasificación de inversiones inmobiliarias (publicación en diciembre de 2016)	La modificación clarifica que una reclasificación de una inversión desde o hacia inversión inmobiliaria sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de enero de 2018
Modificaciones a la NIIF 4 Contratos de seguros (publicada en septiembre de 2016)	Permite a las entidades dentro del alcance de la NIIF 4, la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018
Modificaciones a la NIC 12 Reconocimiento de activos por impuesto diferido por pérdidas no realizadas (publicada en junio de 2016)	Clarificación de los principios establecidos respecto al reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas.	1 de enero de 2017
Modificaciones a la NIC 7 Iniciativa de desgloses (publicada en enero de 2016)	Introduce requisitos de desgloses adicionales con el fin de mejorar la información proporcionada a los usuarios.	1 de enero de 2017
Mejoras a las NIIF Ciclo 2014-2016 (publicada en diciembre de 2016)	Modificaciones menores de una serie de normas (distintas fechas efectivas).	1 de enero de 2018
IFRIC 22 Transacciones y anticipos en moneda extranjera (publicada en diciembre de 2016)	Esta interpretación establece la "fecha de transacción", a efectos de determinar el tipo de cambio aplicable en transacciones con anticipos en moneda extranjera.	1 de enero de 2018
Modificación a la NIIF 10 y NIC 28 Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/ negocio conjunto.	Clarificación en relación al resultado de estas operaciones si se trata de negocios o de activos.	-

El Grupo está analizando el impacto que estas nuevas normas y modificaciones podrían tener sobre las cuentas anuales consolidadas, y que con excepción del caso de la NIIF 16, no se espera que sean significativas.

c) Normas de consolidación-

Las sociedades dependientes se consolidan de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE, siguiendo el método de integración global, es decir, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la Sociedad Dominante controla la mayoría de los derechos de

voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas.

La moneda funcional del Grupo es el euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominadas en moneda extranjera.

La consolidación de las operaciones de la Sociedad Dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

1. En la fecha de adquisición los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad dependiente son registrados a valores razonables. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad dependiente y el valor razonable de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la Sociedad Dominante, esta diferencia es registrada como "Fondo de Comercio de consolidación". En los ejercicios 2016 y 2015 no había ningún fondo de comercio registrado. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la cuenta de resultados consolidada.
2. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto - Intereses minoritarios" del estado de situación financiera consolidado y "Resultado del ejercicio atribuido a accionistas minoritarios" de la cuenta de resultados consolidada. Cualquier pérdida atribuida a los accionistas minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad Dominante. Los ingresos y gastos se asignan al patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante y a los accionistas minoritarios en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor del epígrafe "Intereses minoritarios".
3. La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un período se realiza tomando en consideración, únicamente, los correspondientes al período comprendido entre la fecha de adquisición y la fecha del estado de situación financiera. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un período se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.
4. Las adquisiciones a socios minoritarios de sus participaciones en sociedades dependientes en las que previamente el Grupo ya tenía el control efectivo de las mismas y, por lo tanto, únicamente se produce un aumento del porcentaje de participación del Grupo en dichas sociedades, constituyen, desde un punto de vista consolidado, operaciones con títulos de patrimonio, por lo que se reduce el saldo del capítulo "Intereses Minoritarios" y se ajustan las reservas consolidadas por la diferencia entre el valor de la contrapartida entregada por el Grupo y el importe por el que se ha modificado el saldo del epígrafe "Intereses minoritarios", no registrándose "Fondo de comercio" alguno por estas operaciones.
5. La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:
 - a. Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas.
 - b. Las partidas de las cuentas de resultados utilizando el tipo de cambio medio del mes en que se efectúan las operaciones.
 - c. El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico en la fecha de adquisición (o al tipo de cambio medio de su generación, tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.
 - d. Las diferencias de cambio que se producen en la conversión en euros de los estados financieros se registran, en el epígrafe "Diferencias de conversión" dentro del patrimonio neto (véase Nota 11).

6. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se eliminan en el proceso de consolidación.

En el Anexo de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes, así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución, información financiera y la proporción de participación de la Sociedad Dominante en su capital).

Variaciones en el perímetro de consolidación-

En el ejercicio 2016 se ha producido la constitución e incorporación al perímetro de consolidación de la sociedad ADUSA Boca Raton, LLC (sociedad participada por el Grupo a través de ADUSA Florida LLC) que se dedica a la venta y comercialización al por menor de prendas confeccionadas, calzados, bolsos y complementos. Por otra parte se ha producido la salida del perímetro de consolidación de la sociedad inactiva Adolfo Domínguez USA, LLC. El importe de esta liquidación no ha sido significativo para el patrimonio y los resultados del Grupo (véase Nota 11).

En el ejercicio 2015 se produjo la salida del perímetro de consolidación de la sociedad inactiva Adolfo Domínguez Belgique, S.A. (Bélgica), debido al proceso de disolución acordado. El importe de esta liquidación no fue significativo para el patrimonio y los resultados del Grupo.

Por otra parte, en el ejercicio 2015 se constituyó la sociedad ADUSA Florida, LLC (participada por el Grupo al 50%), quien a su vez posee participaciones en las sociedades ADUSA Merrick Park, LLC y ADUSA Miami, LLC (desde 2016 como consecuencia de la operación mencionada anteriormente, también posee las participaciones de ADUSA Boca Raton, LLC) que se dedican a la venta y comercialización al por menor de prendas confeccionadas, calzados, bolsos y complementos. La incorporación de estas sociedades al perímetro de consolidación se produjo por integración global al considerar que se mantiene el control.

d) Agrupación de partidas-

Determinadas partidas del estado de situación financiera consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de esta Memoria consolidada.

e) Corrección de errores-

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior.

f) Comparación de la información-

La información relativa al ejercicio 2015 que se incluye en esta Memoria consolidada se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

a) Activos intangibles-

Como norma general los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, dicha valoración se corrige por la correspondiente amortización acumulada

(calculada en función de su vida útil) y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de implantación que fueran directamente atribuibles a la construcción de los activos.

El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para el inmovilizado material y se explican en el apartado c) de esta Nota. En el ejercicio 2016 no se han reconocido pérdidas netas por deterioro de los activos intangibles.

En particular, el Grupo utiliza los siguientes criterios para la contabilización de estos activos:

Concesiones administrativas-

Las concesiones administrativas corresponden al derecho de uso, durante 50 años, de diversas plazas de garaje y figuran registradas por los importes efectivamente pagados. Se amortizan linealmente a lo largo de la vigencia de la concesión.

Aplicaciones informáticas-

Se registran en esta cuenta los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad, incluyendo los costes de desarrollo de la página web. Así como los costes de personal propio, que efectuaron labores de desarrollo del sistema informático. Igualmente se ha incorporado como mayor coste del sistema informático los gastos financieros devengados durante el proceso de desarrollo y costes de personal propio.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre 3 y 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

Propiedad industrial-

Las patentes y marcas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas (normalmente 10 años).

Derechos de traspaso-

Dentro de este epígrafe figuran registrados los importes satisfechos para acceder al uso de los locales comerciales. El reconocimiento inicial corresponde a su coste de adquisición y, posteriormente, se amortizan linealmente en cinco años, que es el período estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos, excepto en aquellos casos en que la duración del contrato de alquiler sea inferior, en cuyo caso se amortizan en dicho período.

Anticipos activos intangibles en curso-

Dentro de este epígrafe figuran registrados los importes satisfechos para el desarrollo del sistema informático integral mientras no estén en funcionamiento definitivo.

Con cierta periodicidad, el Grupo procede a revisar la vida útil estimada de los elementos de los activos intangibles, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de resultados consolidadas de ejercicios futuros, en concepto de su amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

b) Inmovilizado material-

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado, determinadas de acuerdo con el criterio que se menciona en la Nota 3-c. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la construcción de los activos, siempre que requirieran un tiempo sustancial antes de estar listos para su uso. Durante el ejercicio 2016 no se han activado importes por este concepto.

Los costes incurridos en el acondicionamiento de tiendas ubicadas en locales arrendados se clasifican como instalaciones. Las tiendas correspondientes al formato macro se amortizan linealmente en 10 años, mientras que las restantes tiendas se amortizan en un plazo de 5 años, sin superar en ningún caso la duración del correspondiente contrato de arrendamiento.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del inmovilizado material se realizan en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-10
Instalaciones de tiendas arrendadas	5-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Otro inmovilizado	4-7

Con cierta periodicidad, el Grupo procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de resultados consolidadas de ejercicios futuros, en concepto de su amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

c) Deterioro de valor de activos materiales, intangibles e inmuebles de inversión-

En la fecha de cada estado de situación financiera, y siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales, intangibles e inmuebles de inversión mediante el denominado "test de deterioro" al objeto de determinar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso.

Para estimar el valor en uso, el Grupo realiza un proceso de evaluación de desempeño mediante comparación del resultado de explotación, los presupuestos y el ejercicio anterior, realizado por parte de la Dirección Comercial Corporativa y la Dirección Financiera Corporativa, periódicamente. La Dirección de la Sociedad Dominante considera como principales indicadores de deterioro los siguientes:

- Descenso del nivel de ventas, sobre el presupuesto y/o sobre el período comparativo anterior.
- Resultado de explotación negativo recurrente (dos ejercicios fiscales consecutivos).
- Flujo operativo de caja negativo recurrente (dos ejercicios fiscales consecutivos).
- Cambios irreversibles en la calidad de la localización de la tienda. Este criterio lo determina la Dirección Comercial o en su caso una tasación del inmueble.

El valor en libros de los activos sobre el que se realizan los cálculos del test de deterioro se corresponde con los las instalaciones técnicas y el mobiliario de cada uno de los locales comerciales. Con carácter general, el Grupo sigue el criterio de deteriorar la totalidad del valor en libros de aquellos locales comerciales que, una vez alcanzado su período de maduración (acorde con el mercado), presentan flujos de caja negativos (estimados a partir del resultado operacional / EBITDA de cada local comercial). En aquellos casos excepcionales en los que el valor de los flujos descontados es positivo pero inferior al valor en libros del inmovilizado, se procede a registrar una pérdida por deterioro por la diferencia entre ambos valores. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

En el caso de los activos conjuntos, estos se refieren al valor en libros de las oficinas y almacenes centrales y su valor no es significativo en relación con las cuentas anuales al encontrarse amortizados en su mayor parte, motivo por el cual no se ha realizado un test de deterioro específico para este tipo de activos. Cabe señalar que el Grupo dispone de tasaciones para parte de estos activos comunes que ponen de manifiesto que el valor razonable menos el coste de venta de los mismos es significativamente superior a su valor en libros.

Las tasas de descuento utilizadas por las distintas sociedades del Grupo a estos efectos se calculan con base a la tasa libre de riesgo para los bonos a 10 años emitidos por los gobierno de los mercados donde residen las sociedades. Las tasa media de descuento, resultante de las aplicadas por el Grupo que han sido utilizadas para el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo estimados es de un 7,96% para Europa y un 9,02% para Asia.

El Grupo ha definido como unidades generadoras de efectivo básicas, cada uno de los locales comerciales en los que desarrolla su actividad. No obstante a la hora de determinar la Unidad Generadora de Efectivo estas unidades pueden ser agregadas a nivel de país o línea.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una Unidad Generadora de Efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se

reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad.

En el caso de las inversiones inmobiliarias el Grupo toma como referencia del importe recuperable de los mismos, tasaciones realizadas por expertos independientes de reconocido prestigio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, de manera permanente, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (Unidad Generadora de Efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

d) Inmuebles de inversión-

El epígrafe "Inmuebles de inversión" del estado de situación financiera consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3-b, relativa al inmovilizado material y se deterioran conforme a lo indicado en la Nota 3-c.

e) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como "*arrendamientos financieros*" siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como "*arrendamientos operativos*".

Los principales contratos de arrendamiento operativo firmados por el Grupo se refieren a locales comerciales y se clasifican como arrendamientos operativos porque:

- Su valor principal está referido al suelo del mismo, de modo que, el arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- La naturaleza del bien permite la posibilidad de uso a diversos operadores sin realizar en ellos modificaciones importantes.
- En el momento inicial de los arrendamientos, el valor actual de los pagos mínimos es sustancialmente inferior respecto del valor razonable del bien arrendado.

Arrendamientos financieros-

Durante los ejercicios 2016 y 2015 el Grupo no ha suscrito como arrendador o arrendatario contrato alguno que pudiera ser clasificado como arrendamiento financiero.

Arrendamientos operativos-

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Tanto si el Grupo actúa como arrendador o como arrendatario, los correspondientes ingresos o gastos, respectivamente, del arrendamiento se imputan a la cuenta de resultados consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realice al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

f) Instrumentos financieros-

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Activos financieros-

Los activos financieros se reconocen en el estado de situación financiera consolidado cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general, los costes de la operación.

Con posterioridad a la contabilización inicial, los activos financieros del Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado y sobre los cuales el Grupo manifiesta su intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Préstamos y cuentas a cobrar: corresponden a créditos originados en la venta de productos y en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Grupo, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran a su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR).

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, y se recalcula en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los instrumentos financieros.

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados consolidada. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el Grupo determina el importe de dichas correcciones valorativas, si las hubiere, mediante un análisis individualizado acerca de la recuperación de las cuentas a cobrar al cierre del ejercicio. Formando parte del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2017 adjunto, existen saldos pendientes de cobro en mora, no deteriorados, por un importe aproximado de 2.641 miles de euros (2.147 miles de euros al 29 de febrero de 2016). Los Administradores de la Sociedad Dominante

estiman que no se pondrán de manifiesto en el futuro quebrantos significativos para el Grupo en relación con estas cuentas a cobrar, ya que se dispone de las oportunas garantías.

Los créditos formalizados en moneda extranjera se convierten a euros al tipo de cambio de cierre, de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado q) de esta Nota.

- Fianzas entregadas: corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe corresponde normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por su valor nominal.
- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de resultados. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.
- Activos financieros mantenidos para negociar: en esta categoría se incluyen las inversiones financieras realizadas con el propósito de venderlas a corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos activos se valoran inicialmente por el valor razonable de la inversión, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción que sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente se valoran por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. La diferencia (positiva o negativa) entre este importe y el valor contable se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros-

Son pasivos financieros aquellos débitos y cuentas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y cuentas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles, o por su valor nominal si se trata de débitos de operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha indicado con anterioridad. No obstante a lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año, que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio-

Los instrumentos de capital emitidos por el Grupo se registran en el capítulo "Patrimonio Neto" del estado de situación financiera consolidado por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Instrumentos financieros derivados-

El Grupo utiliza ocasionalmente instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones la Sociedad Dominante contrata instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo. En este tipo de coberturas, en caso de cumplir una serie de requisitos, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de resultados consolidada en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto consolidado hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto consolidado se transfieren a los resultados netos del período.

A pesar de que los instrumentos de cobertura han sido constituidos para cubrir la exposición a la variación en los tipos de cambio derivados del propio negocio del Grupo, al no resultar ser una cobertura eficaz, y no cumplirse con los requisitos formales establecidos en las normas contables para poder acogerse a la contabilidad de coberturas, las variaciones que se producen en el valor razonable de estos instrumentos financieros se registran en la cuenta de resultados consolidadas.

g) Otros activos no corrientes-

Dentro de este epígrafe se recogen, principalmente, los importes satisfechos por adelantado por el arrendamiento de locales comerciales, imputándose a resultados linealmente en el período de vigencia de los correspondientes contratos.

h) Equivalentes de efectivo-

El Grupo registra en esta partida del estado de situación financiera consolidado aquellas inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de su adquisición, que no tienen riesgos significativos de cambio de valor y que forman parte de su política de gestión normal de la tesorería.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha indicado con anterioridad.

i) Existencias-

El Grupo utiliza los siguientes criterios para valorar sus existencias:

- Las materias primas y otros aprovisionamientos corresponden a tejidos con destino a la fabricación de prendas de próximas temporadas y se valoran a su precio de adquisición, el cual se determina aplicando el método del coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.

- Las mercaderías se valoran al precio medio variable de los precios de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas. El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra la cuenta de pérdidas y ganancias, en los casos en los que su coste exceda al valor neto realizable.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización considerando la temporada y año de procedencia de la mercancía existente al cierre del ejercicio. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada como no reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio, minorando directamente el coste de adquisición de la mercancía (véase Nota 17), minorando directamente el coste de adquisición de la mercancía.

j) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente-

En el estado de situación financiera consolidado, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Grupo espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

k) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, las sociedades consolidadas españolas y algunas extranjeras están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se haya creado una expectativa ante los empleados.

l) Provisiones-

El estado de situación financiera consolidado del Grupo recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación que cubren. Los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso-

Al cierre del ejercicio 2016 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de

sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

m) Ingresos diferidos (Subvenciones oficiales)-

El Grupo utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido y se registran en el epígrafe "Ingresos Diferidos" del estado de situación financiera consolidado, imputándose a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión y sobre su cobro.
- Subvenciones a la explotación: se abonan a la cuenta de resultados consolidada en el momento en el que, tras su concesión, el Grupo estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

n) Reconocimiento de ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de estado de situación financiera, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del socio a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados consolidada.

o) Impuesto sobre beneficios; activos y pasivos por impuesto diferido-

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprenden la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o ingreso por el impuesto diferido corresponden al reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican

como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases impositivas negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias impositivas, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en estado de situación financiera y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

p) Resultado por acción-

El resultado básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho ejercicio, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo. El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga una dilución del resultado básico por acción. En este sentido, las acciones consideradas de acuerdo a los criterios contables como autocartera (véase Nota 11) se han considerado como acciones que no están en circulación, tanto por el cálculo del resultado básico por acción como para el diluido.

q) Transacciones en moneda extranjera-

La moneda funcional utilizada por el Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del estado de situación financiera. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a resultados siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se indica en la Nota de "Instrumentos financieros".

r) Estados de flujos de efectivo consolidados-

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados siguiendo el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

s) Transacciones con vinculadas-

El Grupo realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

t) Operaciones interrumpidas-

Una operación interrumpida o en discontinuidad es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados consolidada.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocio del Grupo.

4. Dividendos pagados y aplicación del resultado de la Sociedad Dominante

Dividendos pagados por la Sociedad Dominante-

En el ejercicio 2016 la Sociedad Dominante no ha pagado dividendo alguno.

Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante-

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio 2016 que presentarán los Administradores de la Sociedad Dominante a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se muestra a continuación:

	Euros
Bases de aplicación	
Pérdida del ejercicio	16.228.520
Aplicación de resultado:	
Resultado negativo a compensar en ejercicios posteriores	16.228.520

5. Activos intangibles

Composición del saldo y movimientos significativos-

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016-

	Euros						Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Trasposos	Otros	Diferencias de Conversión, Netas	
Concesiones administrativas:							
Coste	28.849	-	-	-	-	-	28.849
Amortización acumulada	(6.294)	(687)	-	-	-	-	(6.981)
	22.555	(687)	-	-	-	-	21.868
Propiedad industrial:							
Coste	1.514.078	-	-	-	-	-	1.514.078
Amortización acumulada	(1.237.720)	(62.247)	-	-	-	-	(1.299.967)
	276.358	(62.247)	-	-	-	-	214.111
Aplicaciones informáticas:							
Coste	3.679.890	8.970	-	20.930	-	(19.584)	3.690.206
Amortización acumulada	(2.147.938)	(601.360)	-	-	-	4.118	(2.745.180)
	1.531.952	(592.390)	-	20.930	-	(15.466)	945.026
Derechos de traspaso:							
Coste	3.541.989	-	-	-	-	4.639	3.546.628
Amortización acumulada	(3.480.342)	(4.257)	-	-	-	(3.108)	(3.487.707)
	61.647	(4.257)	-	-	-	1.531	58.921
Anticipos e activos intangibles en curso	434.412	112.976	(112.975)	(20.930)	(6.000)	-	407.483
Total:							
Coste	9.199.218	121.946	(112.975)	-	(6.000)	(14.945)	9.187.244
Amortización acumulada	(6.872.294)	(668.551)	-	-	-	1.010	(7.539.835)
Saldo neto	2.326.924						1.647.409

Ejercicio 2015-

	Euros						Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Trasposos	Otros	Diferencias de Conversión, Netas	
Concesiones administrativas:							
Coste	28.849	-	-	-	-	-	28.849
Amortización acumulada	(5.608)	(686)	-	-	-	-	(6.294)
	23.241	(686)	-	-	-	-	22.555
Propiedad industrial:							
Coste	1.514.078	-	-	-	-	-	1.514.078
Amortización acumulada	(1.170.035)	(67.685)	-	-	-	-	(1.237.720)
	344.043	(67.685)	-	-	-	-	276.358
Aplicaciones informáticas:							
Coste	2.122.265	52.298	(1.319)	1.745.880	(184.570)	(54.664)	3.679.890
Amortización acumulada	(1.601.149)	(553.482)	1.319	-	-	5.374	(2.147.938)
	521.116	(501.184)	-	1.745.880	(184.570)	(49.290)	1.531.952
Derechos de traspaso:							
Coste	3.480.342	62.639	-	-	-	(992)	3.541.989
Amortización acumulada	(3.472.200)	(8.142)	-	-	-	-	(3.480.342)
	8.142	54.497	-	-	-	(992)	61.647
Anticipos e activos intangibles en curso	1.576.910	603.382	-	(1.745.880)	-	-	434.412
Total:							
Coste	8.722.444	718.319	(1.319)	-	(184.570)	(55.656)	9.199.218
Amortización acumulada	(6.248.992)	(629.995)	1.319	-	-	5.374	(6.872.294)
Saldo neto	2.473.452						2.326.924

Bienes totalmente amortizados-

Formando parte del activo intangible del Grupo al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 se incluyen determinados bienes totalmente amortizados, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada se muestran a continuación:

	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Propiedad industrial	910.721	852.785
Derechos de traspaso	3.480.342	3.480.342
Aplicaciones informáticas	1.511.714	1.499.703
	5.902.777	5.832.830

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016-

	Euros						Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros / Reversión	Traspasos	Otros	Diferencias de Conversión, Netas	
Terrenos y construcciones:							
Coste	11.592.935	-	(365.410)	-	-	(28.793)	11.198.732
Amortización acumulada	(3.346.776)	(142.454)	145.003	-	-	1.325	(3.342.902)
	8.246.159	(142.454)	(220.407)	-	-	(27.468)	7.855.830
Instalaciones técnicas y maquinaria:							
Coste	70.995.472	910.580	(2.305.435)	451.938	-	100.123	70.152.678
Amortización acumulada	(60.080.040)	(1.481.156)	1.678.051	-	-	(46.277)	(59.929.422)
Deterioro	(6.650.316)	(249.800)	536.177	-	-	(4.192)	(6.368.131)
	4.265.116	(820.376)	(91.207)	451.938	-	49.654	3.855.125
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:							
Coste	15.401.960	450.781	(1.014.040)	30.893	-	(16.628)	14.852.966
Amortización acumulada	(12.425.697)	(838.422)	910.503	-	-	3.053	(12.350.563)
Deterioro	(832.075)	(46.346)	81.224	-	-	5.412	(791.785)
	2.144.188	(433.987)	(22.313)	30.893	-	(8.163)	1.710.618
Otro inmovilizado:							
Coste	2.889.219	20.412	(21.655)	-	-	(500)	2.887.476
Amortización acumulada	(2.805.753)	(33.968)	19.758	-	-	(233)	(2.820.196)
Deterioro	(2.888)	-	1.897	-	-	(27)	(1.018)
	80.578	(13.556)	-	-	-	(760)	66.262
Anticipos e inmovilizaciones en curso	256.644	620.588	(119.678)	(482.831)	(20.664)	-	254.059
Total:							
Coste	101.136.230	2.002.361	(3.826.218)	-	(20.664)	54.202	99.345.911
Amortización acumulada	(78.658.266)	(2.496.000)	2.753.315	-	-	(42.132)	(78.443.083)
Deterioro	(7.485.279)	(296.146)	619.298	-	-	1.193	(7.160.934)
Saldo neto	14.992.685						13.741.894

Ejercicio 2015-

	Euros					Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros / Reversión	Traspasos	Diferencias de Conversión, Netas	
Terrenos y construcciones:						
Coste	16.634.416	-	(4.959.156)	-	(82.325)	11.592.935
Amortización acumulada	(4.566.241)	(170.960)	1.386.645	-	3.780	(3.346.776)
	12.068.175	(170.960)	(3.572.511)	-	(78.545)	8.246.159
Instalaciones técnicas y maquinaria:						
Coste	74.539.603	561.026	(4.273.956)	58.304	110.495	70.995.472
Amortización acumulada	(59.869.783)	(3.397.306)	3.190.175	-	(3.126)	(60.080.040)
Deterioro	(3.120.901)	(4.075.092)	565.371	-	(19.694)	(6.650.316)
	11.548.919	(6.911.372)	(518.410)	58.304	87.675	4.265.116
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:						
Coste	15.555.652	435.776	(697.497)	187.302	(79.273)	15.401.960
Amortización acumulada	(12.004.129)	(1.056.261)	602.634	-	32.059	(12.425.697)
Deterioro	(475.841)	(440.246)	84.762	-	(750)	(832.075)
	3.075.682	(1.060.731)	(10.101)	187.302	(47.964)	2.144.188
Otro inmovilizado:						
Coste	2.910.479	30.582	(50.124)	-	(1.718)	2.889.219
Amortización acumulada	(2.763.290)	(66.992)	25.034	-	(505)	(2.805.753)
Deterioro	(1.896)	(974)	-	-	(18)	(2.888)
	145.293	(37.384)	(25.090)	-	(2.241)	80.578
Anticipos e inmovilizaciones en curso	229.661	272.589	-	(245.606)	-	256.644
Total:						
Coste	109.869.811	1.299.973	(9.980.733)	-	(52.821)	101.136.230
Amortización acumulada	(79.203.443)	(4.691.519)	5.204.488	-	32.208	(78.658.266)
Deterioro	(3.598.638)	(4.516.312)	650.133	-	(20.462)	(7.485.279)
Saldo neto	27.067.730					14.992.685

Adiciones-

Las adiciones del ejercicio corresponden, principalmente, a inversiones realizadas en locales comerciales, puestos en funcionamiento o inversiones en curso para nuevas aperturas. Las inversiones se materializan principalmente en la reforma de los locales, así como en la decoración y mobiliario necesarios para la puesta en condiciones de uso.

Deterioros-

Los deterioros del ejercicio corresponden a la corrección valorativa aplicada al valor en libros del inmovilizado de tiendas y determinados almacenes de la Sociedad hasta dejar su valor neto contable ajustado al valor de uso calculado según las normas de registro y valoración aplicadas por el Grupo. Dicha corrección valorativa ha ascendido a 296.146 euros (4.516.312 euros para 2015) y ha sido registrada con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016 adjunta.

Retiros-

Los retiros del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2017 corresponden principalmente a los cierres de tiendas, cuyo valor neto contable ascendía a 291.971 euros, habiéndose aplicado la provisión por 619.298 euros. Adicionalmente, se realizaron otras bajas de inmovilizados industriales con un valor neto contable de 161.635 euros. Como resultado de estas transacciones se ha obtenido una pérdida 373.027 de euros que se encuentra incluidos en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultado consolidada adjunta.

Inmovilizado ubicado en el extranjero-

Al 28 de febrero de 2017, inmovilizado material por un valor neto de 3.738.909 euros (4.195.040 euros al 29 de febrero de 2016) se encuentra localizado en el extranjero y corresponde, principalmente a inversiones en locales comerciales. Su desglose es el siguiente:

	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Terrenos y construcciones:		
Coste	2.403.685	2.676.663
Amortización acumulada	(653.215)	(729.999)
	1.750.470	1.946.664
Instalaciones técnicas y maquinaria:		
Coste	8.988.904	8.721.366
Amortización acumulada	(6.088.543)	(5.799.160)
Deterioro	(1.411.106)	(1.336.241)
	1.489.255	1.585.965
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:		
Coste	3.105.850	3.050.027
Amortización acumulada	(2.421.346)	(2.242.632)
Deterioro	(199.373)	(158.439)
	485.131	648.956
Otro inmovilizado:		
Coste	186.741	179.835
Amortización acumulada	(169.773)	(163.492)
Deterioro	(2.915)	(2.888)
	14.053	13.455
Total:		
Coste	14.685.180	14.627.891
Amortización acumulada	(9.332.877)	(8.935.283)
Deterioro	(1.613.394)	(1.497.568)
Saldo neto	3.738.909	4.195.040

Bienes totalmente amortizados-

Al 28 de febrero de 2017 el Grupo mantenía en su inmovilizado material elementos totalmente amortizados por un importe de 50.122.344 euros (47.685.353 euros al 29 de febrero de 2016), de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Construcciones	-	12.855
Instalaciones técnicas y maquinaria	29.706.933	29.104.481
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	17.703.617	15.885.991
Otro inmovilizado	2.711.794	2.682.026
	50.122.344	47.685.353

Bienes afectos a garantía-

Al 28 de febrero de 2017 la Sociedad Dominante mantiene registrados terrenos y construcciones que se encuentran hipotecados en garantía ante instituciones financieras, cuyo valor neto contable a dicha fecha asciende a 5.600.811 euros (6.221.132 euros a 29 de febrero de 2016) (véase Nota 12).

Política de seguros-

Las sociedades del Grupo siguen la política de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que la cobertura contratada al cierre del ejercicio 2016 resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de las actividades del Grupo.

7. Inmuebles de inversión

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las diferentes cuentas que componen este epígrafe del estado de situación financiera ha sido el siguiente:

	Euros						
	Saldo al 28.02.15	Dotaciones	Diferencias de Conversión	Saldo al 29.02.16	Dotaciones	Diferencias de Conversión	Saldo al 28.02.17
Terrenos y construcciones:							
Coste	4.441.394	-	(101.746)	4.388.452	-	(35.585)	4.352.867
Amortización acumulada	(305.380)	(43.358)	17.574	(331.163)	(33.746)	6.152	(358.757)
Deterioro	(794.832)	(306.154)	-	(1.149.791)	-	-	(1.149.791)
	3.341.182	(349.512)	(84.172)	2.907.498	(33.746)	(29.433)	2.844.319

El saldo al 28 de febrero de 2017 corresponde a locales comerciales del Grupo ubicados en Palma de Mallorca, Vitoria y México. Durante el ejercicio 2016 el Grupo ha registrado ingresos por arrendamientos por importe de 119 miles de euros (122 miles de euros en el ejercicio 2015).

Al cierre del ejercicio el Grupo mantiene registrado un deterioro de valor de los activos localizados en Palma de Mallorca y en Vitoria calculado sobre la base de las últimas tasaciones, realizadas por expertos independientes.

Bienes afectos a garantía-

Al 28 de febrero de 2017 la Sociedad Dominante mantiene registrados terrenos y construcciones que se encuentran hipotecados en garantía ante instituciones financieras, cuyo valor neto contable a dicha fecha asciende a 2.397.830 euros (2.421.681 euros a 29 de febrero de 2016).

8. Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo

Inversiones financieras a largo plazo-

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	Euros					Total
	Créditos a Largo Plazo	Deterioro de Créditos a Largo Plazo	Créditos a Largo Plazo al Personal	Imposiciones a Largo Plazo	Depósitos y Fianzas Constituidos a Largo Plazo	
Saldos al 28 de febrero de 2015	375.454	(375.454)	316.084	1.500.000	4.023.038	5.839.122
Adiciones	-	-	124.608	-	863.500	988.108
Retiros	-	-	(73.001)	(1.500.000)	(216.299)	(1.789.300)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	189.993	189.993
Saldos al 29 de febrero de 2016	375.454	(375.454)	367.691	-	4.860.232	5.227.923
Adiciones	-	-	3.042	395.371	969.821	1.368.234
Retiros	-	-	(370.733)	-	(658.845)	(1.029.578)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	105.952	105.952
Saldos al 28 de febrero de 2017	375.454	(375.454)	-	395.371	5.277.160	5.672.531

Imposiciones a largo plazo-

El importe presentado en la partida "Inversiones financieras- Imposiciones a Largo Plazo" del Estado de situación financiera consolidado, al 28 de febrero de 2017 adjunto, se encuentra garantizando arrendamientos de locales comerciales.

Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo-

Las adiciones y retiros corresponden a las aperturas o cierres de locales arrendados durante los ejercicios 2016 y 2015, así como a las actualizaciones de los valores de las ya existentes.

Inversiones financieras a corto plazo-

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016 adjuntos, es el siguiente:

	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Valores de renta fija	28.712	128.712
Créditos a terceros	-	3.745
Instrumentos financieros derivados	215.868	269.431
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	913	305
Otros activos financieros	7.663	7.663
	253.156	409.856

Valores de renta fija-

Corresponde a operaciones de compra-venta para colocar excedentes puntuales de tesorería. El saldo al 28 de febrero de 2017 corresponde a imposiciones a plazo superior a 3 meses, que devengan un tipo de interés medio del 0,03% (0,6% al 29 de febrero de 2016).

Instrumentos financieros derivados-

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad Dominante ha contratado instrumentos financieros para cubrir riesgos de fluctuación de tipos de cambio. A continuación se detallan los instrumentos financieros derivados:

Ejercicio 2016-

Denominación de Cobertura	Clasificación de Cobertura	Tipo	Dólares	Fecha de Contratación	Fecha de Vencimiento	Euros
			Importe Contratado			Saldo Deudor
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.000.000	12.05.2016	02.05.2017	41.010
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.500.000	07.11.2016	02.11.2017	63.105
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.029.103	27.01.2017	30.01.2018	33.814
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.000.000	27.01.2017	03.04.2018	6.441
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.000.000	12.05.2016	12.05.2017	66.590
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.500.000	31.07.2017	31.01.2018	4.908
						215.868

Ejercicio 2015-

Denominación de Cobertura	Clasificación de Cobertura	Tipo	Dólares	Fecha de Contratación	Fecha de Vencimiento	Euros
			Importe Contratado			Saldo Deudor
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.000.000	15.12.2015	15.09.2016	6.279
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.000.000	05.02.2016	31.01.2017	43.072
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.500.000	08.02.2016	06.02.2017	36.539
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.790.000	15.12.2016	15.09.2016	31.689
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	3.000.000	15.01.2016	15.09.2016	(357)
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.500.000	14.05.2015	16.05.2016	40.235
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.000.000	22.02.2016	01.02.2017	3.670
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	900.000	25.08.2015	24.08.2016	36.572
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	3.000.000	29.07.2015	28.07.2016	20.659
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.000.000	04.02.2016	03.02.2017	51.073
						269.431

El Grupo ha registrado la variación en el valor razonable de estos seguros de cambio por un importe neto de 53.563 euros de gastos (1.083.079 euros en el ejercicio 2015), con cargo al epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros - cartera de negociación y otros", de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2016 adjunta.

9. Existencias

La composición de este epígrafe del estado de situación financiera al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016 es la siguiente:

	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Materias primas y auxiliares	198.325	349.560
Mercancía en almacén	12.165.974	9.849.274
Mercancía en tiendas	17.609.789	19.001.748
Anticipos	527.440	319.886
	30.501.528	29.520.468

Las diferencias de conversión imputadas al epígrafe de "Existencias" durante el ejercicio 2016 asciende a 390 miles de euros que corresponden a un menor importe del saldo registrado al 28 de febrero de 2017 (963 miles de euros para el ejercicio 2015).

Al 28 de febrero de 2017 no existían compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuro sobre las existencias, ni tampoco limitaciones de disponibilidad. A dicha fecha, el importe de las existencias en poder de terceros (franquicias del Grupo y talleres externos) ascendía a 7.121.964 euros (9.147.289 euros al 29 de febrero de 2016).

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del estado de situación financiera es la siguiente:

	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Clientes por ventas y prestación de servicios	16.443.742	16.323.223
Deterioro de valor de créditos (Nota 17)	(4.637.405)	(4.587.909)
Deudores varios	1.071.645	2.146.123
Personal	94.671	66.852
	12.972.653	13.948.289

En la cuenta de "Clientes por ventas y prestación de servicios" de los estados de situación financiera consolidados al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016 adjuntos, se incluyen, fundamentalmente, los saldos a cobrar por ventas realizadas a terceros por el Grupo en el desarrollo de sus actividades. Con carácter general, estas cuentas a cobrar no devengan tipo de interés alguno y sus condiciones de cobro varían entre el contado y 120 días.

El análisis de la antigüedad de los saldos en mora pero no deteriorados al 28 de febrero de 2016 y 29 de febrero de 2016 es el siguiente:

	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Menos de 30 días	1.283.031	703.913
De 31 a 120 días	819.915	441.205
De 121 a 180 días	172.892	245.339
Más de 180 días	365.263	756.980
	2.641.101	2.147.437

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de clientes por ventas y prestaciones de servicios se aproxima a su valor razonable.

El epígrafe "Efectivo y equivalentes de efectivo" incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento no superior a tres meses.

11. Patrimonio neto

Capital de la Sociedad Dominante-

El capital social al 28 de febrero de 2017 está representado por 9.276.108 acciones de 0,6 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Desde marzo de 1997 las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores españolas.

Al 28 de febrero de 2017 los accionistas con participación superior al 5% en el capital social de Adolfo Domínguez, S.A. son los siguientes:

	Número de Acciones		% Total sobre el Capital Social	
	Directas	Indirectas	Directo	Indirecto
D. Adolfo Domínguez Fernández Puig, S.L. (*)	2.923.232	-	31,51	-
Libertás 7, S.A. (**)	-	1.372.930	-	14,80
La Previsión Mallorquina de Seguros	6.664	947.595	0,07	10,22
Indumentia Pueri, S.L.	701.000	-	7,56	-
	506.331	-	5,46	-

(*) Por medio de la sociedad Antonio Puig, S.A.U.

(**) Por medio de la sociedad Luxury Liberty, S.A.

Gestión del capital-

El Grupo Adolfo Domínguez considera como objetivo clave en su gestión del capital el mantenimiento de una estructura óptima de capital que garantice su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento y que salvaguarde la rentabilidad para sus accionistas.

La estructura financiera del Grupo incluye tanto financiación propia como ajena. Los recursos propios están compuestos fundamentalmente por el capital social desembolsado, las reservas y los beneficios no distribuidos, mientras que la financiación ajena está integrada por los préstamos con entidades de crédito, netos del efectivo y equivalentes de efectivo.

La política de gestión del capital está orientada a asegurar el mantenimiento de un nivel de endeudamiento razonable, así como a maximizar la creación de valor para el accionista.

El siguiente cuadro muestra el nivel de endeudamiento financiero del Grupo Adolfo Domínguez al cierre:

	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Activos financieros corrientes	424.084	1.708.042
Efectivo y otros equivalentes de efectivo	8.037.385	22.640.027
Otros pasivos financieros no corrientes	(761.065)	(1.531.198)
Deudas con entidades de crédito no corrientes	-	(1.184.354)
Deudas con entidades de crédito corrientes	(624.041)	(903.430)
Otros pasivos financieros corrientes	(823.775)	(1.720.164)
Posición financiera neta	6.252.588	19.008.923
Pasivo total	(24.074.958)	(29.102.791)
Posición financiera neta/ Pasivo total	25,97%	65,32%

El coste de capital y los riesgos asociados a cada tipo de financiación son evaluados por la Dirección Financiera de la Sociedad Dominante, a la hora de tomar decisiones de cómo afrontar las inversiones propuestas por las distintas áreas de negocio y supervisados por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante cuando por importancia así se requiera.

Autocartera-

En noviembre de 2016, la Sociedad Dominante adquirió 129 miles de acciones de la propia sociedad, al valor de cotización de las mismas en ese momento, las cuales se encontraban sujetas a la obligación de compra establecido en el contrato suscrito con un antiguo miembro de la Alta Dirección. Como resultado de la cancelación del pasivo financiero asociado a esta obligación de compra se ha generado un beneficio de 10.285 euros registrados en la cuenta de Resultados Consolidados, adjunta.

Reserva legal de la Sociedad Dominante-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al 28 de febrero de 2017 esta reserva se encontraba totalmente dotada conforme exige la ley.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas en sociedades consolidadas por integración global y Diferencias de conversión-

El desglose por sociedades de los saldos de estos epígrafes del estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016, se indica a continuación:

	Euros			
	28.02.17		29.02.16	
	Reservas (*)	Diferencias de Conversión	Reservas (*)	Diferencias de Conversión
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	(4.691.007)	-	(4.714.584)	-
Adolfo Domínguez, Ltd.	(10.606.987)	(259.126)	(9.946.348)	(243.212)
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	273.594	-	282.376	-
Adolfo Domínguez (Luxembourg), S.A.	(988.379)	-	(947.768)	-
Adolfo Domínguez – Japan Company, Ltda.	232.625	1.151.474	1.101.114	911.639
Adolfo Domínguez USA, INC	(2.490.726)	(190.531)	(2.411.849)	(198.605)
Trespas, S.A. de C.V.	62.824	(1.215.046)	322.010	(808.028)
Tormato, S.A. de C.V.	176.744	(45.107)	185.717	(33.679)
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	(2.524.182)	287.545	(1.805.773)	300.427
Adolfo Domínguez USA, LLC	-	-	(1.591.093)	400.748
Sub – Grupo ADUSA:				
ADUSA Florida, Llc	(205)	(30.540)	-	-
ADUSA Merrick Park, Llc	(270.603)	(1.497)	-	(170)
ADUSA Miami, Llc	(213)	40.640	-	926
ADUSA Boca Ratón, Llc	-	23.412	-	-
	(20.826.272)	(238.776)	(19.526.198)	330.046

(*) Los saldos negativos representan pérdidas acumuladas.

Resultado por sociedades-

La aportación de cada sociedad incluida en estas cuentas anuales a los resultados consolidados de los ejercicios 2016 y 2015 ha sido la siguiente:

Sociedad	Euros (*)	
	2016	2015
Adolfo Domínguez, S.A.	(21.341.450)	10.915.236
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	(211.551)	23.577
Adolfo Domínguez, Ltd.	(303.001)	(660.639)
Adolfo Domínguez (Portugal)-Moda, Lda.	106.105	(8.782)
Adolfo Domínguez (Luxembourg), S.A.	(69.502)	(40.611)
Adolfo Domínguez-Japan Company, Ltd.	(1.399.351)	(868.489)
Adolfo Domínguez USA, INC.	(26.756)	(78.877)
Trespas, S.A. de C.V.	816.372	(259.186)
Tormato, S.A. de C.V.	128.290	(8.973)
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd	(131.801)	(718.412)
Adolfo Domínguez USA, LLC	-	(63.598)
Sub – Grupo ADUSA:		
ADUSA Florida, Llc	(331)	(205)
ADUSA Merrick Park, Llc	(130.328)	(257.225)
ADUSA Boca Ratón, Llc	(88.763)	-
ADUSA Miami, Llc	(53.972)	(213)
	(22.706.039)	7.973.603

(*) Los saldos negativos representan pérdidas aportadas.

Intereses minoritarios-

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016-

	Euros				
	Saldo Inicial	Variación del Perímetro de Consolidación (Nota 2)	Diferencias de Conversión	Beneficio (Pérdida) del Ejercicio	Saldo Final
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	469.097	-	-	86.813	555.910
Adolfo Domínguez USA, LLC	22.049	(22.049)	-	-	-
ADUSA Florida, Llc (*)	202.507	537.677	30.516	(273.400)	497.300
	693.653	515.628	30.516	(186.587)	1.053.210

(*) Incluye ADUSA Florida, LLC, ADUSA Merrick Park, LLC, ADUSA Miami, LLC., ADUSA Boca Raton, LLC.

Ejercicio 2015-

	Euros				
	Saldo Inicial	Variación del Perímetro de Consolidación (Nota 2)	Diferencias de Conversión	Pérdida del Ejercicio	Saldo Final
Adolfo Domínguez (Portugal) - Moda, Lda.	476.282	-	-	(7.185)	469.097
Adolfo Domínguez USA, LLC	-	178.493	(114.045)	(42.399)	22.049
ADUSA Florida, Llc (*)	-	459.387	756	(257.636)	202.507
	476.282	637.880	(113.289)	(307.220)	693.653

(*)Incluye ADUSA Florida, LLC, ADUSA Merrick Park, LLC, ADUSA Miami, LLC.

La composición, por concepto, del saldo de este capítulo al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016 es la siguiente:

Al 28 de febrero de 2017-

	Euros				
	Capital	Reservas	Diferencias de Conversión	Resultado del Ejercicio	Total
Adolfo Domínguez (Portugal) - Moda, Lda.	134.886	334.211	-	86.813	555.910
ADUSA Florida, LLC (*)	997.064	(257.636)	31.260	(273.400)	497.300
	1.131.950	76.575	31.260	(186.587)	1.053.210

(*)Incluye ADUSA Florida, LLC, ADUSA Merrick Park, LLC, ADUSA Miami, LLC., ADUSA Boca Raton, LLC.

Al 29 de febrero de 2016-

	Euros				
	Capital	Reservas	Diferencias de Conversión	Pérdida del Ejercicio	Total
Adolfo Domínguez (Portugal) - Moda, Lda.	134.886	341.396	-	(7.185)	469.097
Adolfo Domínguez USA, LLC	1.027.955	(1.078.188)	114.681	(42.399)	22.049
ADUSA Florida, LLC (*)	459.387	-	756	(257.636)	202.507
	1.622.228	(736.792)	115.437	(307.220)	693.653

(*)Incluye ADUSA Florida, LLC, ADUSA Merrick Park, LLC, ADUSA Miami, LLC.

12. Deudas con entidades de crédito y Otros pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016, presentados por naturaleza, es el siguiente:

Al 28 de febrero de 2017-

Descripción	Euros		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
Deudas con entidades de crédito:			
Préstamos personales	58.606	-	58.606
Pólizas de crédito	557.886	-	557.886
Deuda por intereses	7.549	-	7.549
	624.041	-	624.041
Otros pasivos financieros:			
Anticipos reembolsables	800.132	761.066	1.561.198
Fianzas	313.900	25.741	339.641
Derivados	210.712	-	210.712
Deudas con Administraciones Públicas	23.643	-	23.643
	1.348.387	786.807	2.135.194
Total	1.972.428	786.807	2.759.235

Al 29 de febrero de 2016-

Descripción	Euros		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
Deudas con entidades de crédito:			
Préstamos personales	730.345	1.184.354	1.914.699
Pólizas de crédito	161.030	-	161.030
Deuda por intereses	12.055	-	12.055
	903.430	1.184.354	2.087.784
Otros pasivos financieros:			
Anticipos reembolsables	827.816	1.531.198	2.359.014
Fianzas	343.890	55.055	398.945
Otros pasivos financieros	464.334	-	464.334
Deudas con Administraciones Públicas	428.014	-	428.014
	2.064.054	1.586.253	3.650.307
Total	2.967.484	2.770.607	5.738.091

Deudas con entidades de crédito-

Con fecha marzo de 2017, la Sociedad Dominante ha enajenado un local comercial ubicado en la ciudad de Santiago de Compostela sobre el que existía una garantía hipotecaria. Siguiendo el acuerdo marco de financiación se han reducido los límites establecidos en las pólizas de crédito, confirming y líneas de comercio exterior. A la fecha de formulación de estos estados financieros, los límites han quedado fijados en 1,4 millones de euros, 1,3 millones de euros y 18,2 millones de euros, respectivamente, cuya fecha de vencimiento será en junio de 2017.

La Dirección de la Sociedad Dominante se encuentra en conversaciones con las entidades financieras para renovar dichas líneas, estimándose que dichas renovaciones se producirán en condiciones similares, o incluso más favorables a las actuales.

Adicionalmente, la sociedad filial Trespass, S.A. de C.V. mantiene líneas de comercio exterior con un límite de 940 miles de euros, cuya fecha de vencimiento es de agosto de 2017.

Otros pasivos financieros-

Anticipos reembolsables-

El detalle al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016 de los anticipos reembolsables concedidos a la Sociedad Dominante por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Ministerio de Economía y Competitividad, es el siguiente:

Al 28 de febrero de 2017-

Fecha de Concesión	Fecha de Último Vencimiento	Período de Carencia (Años)	Euros			
			Importe Concedido	Vencimiento a Corto Plazo	Vencimiento a Largo Plazo	Importe Pendiente Total
Diciembre de 2006	Octubre de 2020	5	784.000	78.400	235.200	313.600
Febrero de 2010	Octubre de 2024	5	300.000	90.000	210.000	300.000
Octubre 2014	Julio de 2018	2	1.579.329	631.732	315.866	947.598
			2.663.329	800.132	761.066	1.561.198

Al 29 de febrero de 2016-

Fecha de Concesión	Fecha de Último Vencimiento	Período de Carencia (Años)	Euros			
			Importe Concedido	Vencimiento a Corto Plazo	Vencimiento a Largo Plazo	Importe Pendiente Total
Noviembre de 2004	Diciembre de 2016	2	876.845	87.685	-	87.685
Diciembre de 2006	Octubre de 2020	5	784.000	78.400	313.600	392.000
Febrero de 2010	Octubre de 2024	5	300.000	30.000	270.000	300.000
Octubre 2014	Julio de 2018	2	1.579.329	631.731	947.598	1.579.329
			3.540.174	827.816	1.531.198	2.359.014

El detalle, por años de vencimiento, de los anticipos reembolsables a largo plazo recibidos al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016 es el siguiente:

Año Vencimiento (*)	Euros	
	28.02.17	29.02.16
2018	-	424.266
2019	424.266	424.266
2020	108.400	454.266
2021 y siguientes	228.400	228.400
	761.066	1.531.198

(*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han cumplido y/o se prevén cumplir todas las condiciones y cláusulas establecidas en las Resoluciones de Concesión de los mencionados anticipos reembolsables.

Derivados-

Durante el ejercicio 2016, la sociedad filial Trespass, S.A. de C.V. ha contratado instrumentos financieros para cubrir riesgos de fluctuación de tipos de cambio. A continuación se detallan los instrumentos financieros derivados:

Ejercicio 2016-

Denominación de Cobertura	Clasificación de Cobertura	Tipo	Dólares	Fecha de Contratación	Fecha de Vencimiento	Euros
			Importe Contratado			Saldo Acreedor
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	500.000	19.10.2016	17.04.2017	(28.452)
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.000.000	10.01.2017	06.07.2017	73.260
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.000.000	12.01.2017	10.07.2017	165.904
						210.712

El Grupo ha registrado la variación en el valor razonable de estos seguros de cambio por un importe de 210.712 euros de gasto con cargo al epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros - cartera de negociación y otros", de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2016 adjunta.

13. Situación fiscal

El Grupo mantenía al 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas (además de los aplazamientos de pago indicados en la Nota 12):

	Euros			
	28.02.17		29.02.16	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Hacienda Pública deudora:				
Activos por impuesto diferido	-	8.077.023	-	17.831.641
Impuesto sobre el Valor Añadido	74.951	-	48.203	-
Anticipos concedidos pendientes de cobro (Nota 12)	-	-	1.600.055	-
Otras Haciendas Públicas deudoras	198.678	-	473.525	-
	273.629	8.077.023	2.121.783	17.831.641
Hacienda Pública acreedora:				
Pasivos por impuesto diferido	-	126.973	-	107.728
Impuesto de Sociedades del Ejercicio	81.286	-	2.002.295	-
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	332.162	-	374.721	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.612.231	-	1.365.863	-
Otros saldos	3.709	-	1.288	-
	2.029.388	126.973	3.744.167	107.728
<i>Organismos de la Seguridad Social:</i>				
Organismos de la Seguridad Social acreedores	983.731	-	948.333	-
	3.013.119	126.973	4.692.500	107.728

El Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula con base en el resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto. No obstante, algunas de las sociedades del Grupo no residentes en España, de conformidad con sus respectivas normativas fiscales, calculan el Impuesto sobre Beneficios en función de parámetros tales como cifra de negocios, capital y valor añadido.

Si bien cada sociedad tributa en el Impuesto sobre Sociedades de forma individual, a efectos informativos se presenta la conciliación del resultado contable consolidado antes de impuestos correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 con la base imponible prevista consolidada:

	Euros	
	2016	2015
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(13.237.842)	11.653.721
Diferencias permanentes netas de la Sociedad Dominante- Con origen en el ejercicio	3.787.200	1.706.923
Aumentos por diferencias temporarias- Con origen en el ejercicio	7.420	7.420
Disminuciones por diferencias temporarias	(65.101)	(51.856)
Bases imponibles negativas (positivas) de las sociedades filiales	(308.556)	214.472
Base imponible	(9.816.879)	13.530.680
Compensación base imponible negativa activada	-	(3.382.670)
Base imponible final (=Resultado fiscal)	(9.816.879)	10.148.010

La Sociedad Dominante tributa por dicho impuesto en el régimen general, siendo el tipo de gravamen el 25%.

Diferencias permanentes-

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad Dominante ha considerado como aumento/disminución de su base imponible los siguientes ajustes:

- Reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos en los fondos propios de las participadas que ha supuesto un ajuste positivo a la base imponible de 5.743 miles de euros, quedando pendiente de revertir en los próximos 4 años por importe de 22.973 miles de euros. Con la aprobación del Real Decreto-Ley 3-2016, de 2 de diciembre, se ha modificado la regularización fiscal de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en los fondos propios de las participadas. En base a dicha modificación, se ha aprobado la reversión lineal en un período de 5 años de los deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013, salvo que antes de que transcurra el referido plazo se produzca la transmisión de los valores, en cuyo caso, se integrarán en la base imponible del periodo impositivo en que aquella se produzca las cantidades pendientes de revertir, con el límite de la renta positiva derivada de esa transmisión.
- Multas, sanciones y otros gastos que no tienen la consideración de gastos fiscalmente deducibles, tales como deterioros de cartera o la renta negativa obtenida por el establecimiento permanente en Portugal, por un importe que asciende a 1.123 miles de euros.
- Gastos imputados contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias en un período distinto al que procede su imputación fiscal, así como provisiones contables cuya dotación no se considera fiscalmente deducible, por importes de 320 miles de euros y 276 miles de euros, respectivamente. Este ajuste es considerado como una diferencia permanente al no existir certeza sobre su recuperación en el horizonte previsto en la normativa contable.
- Reversión de ajustes a la base imponible por provisiones y gastos contables cuya dotación no se consideró fiscalmente deducible generando un ajuste negativo a la base imponible por importe de 1.404 miles de euros.
- Amortizaciones fiscales correspondientes a activos que se encuentran deteriorados a efectos contables y reversiones al ajuste fiscal por limitaciones a la deducciones de la amortizaciones en ejercicios anteriores que has supuesto ajustes negativos a la base imponible por importe de 2.271 miles de euros.

Diferencias temporarias-

Las diferencias temporarias se corresponden principalmente con el efecto de imputación a la cuenta de resultados consolidada de amortizaciones en un periodo impositivo distinto al que procede su imputación fiscal.

Conciliación entre el resultado contable y el gasto (ingreso) por impuesto sobre sociedades-

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Resultado contable antes de impuestos	(13.237.842)	11.653.721
Diferencias permanentes	3.787.200	1.706.923
Resultado filiales	(308.556)	214.472
	3.478.644	13.575.116
Cuota (28% ejercicio 2015)	-	3.801.032
Gasto EP Portugal	2.747	2.143
Deducciones no activadas	-	(149.320)
Corrección del impuesto estimado en el ejercicio anterior	(675.268)	-
Corrección de las deducciones estimadas en el ejercicio anterior	296.829	-
(Gasto)/Ingreso de impuestos provenientes de las filiales	511.847	436.296
Deterioro de base imposables negativas activadas	8.966.345	-
Impuestos diferidos Sociedad Dominante	14.420	-
Otros ajustes a los impuestos diferidos	487.399	(102.813)
Otros conceptos	50.465	-
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de resultado	9.654.784	3.987.338

Activos y pasivos por impuesto diferido-

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio corriente y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" o "Pasivos por impuesto diferido", según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente. El detalle y movimiento habido en estos epígrafes del estado de situación financiera consolidado en los ejercicios 2016 y 2015, son los siguientes:

Activos por impuesto diferido-

	Euros			
	Bases Imponibles Negativas	Deducciones Pendientes de Aplicar	Diferencias Temporarias Deducibles	Total
Saldos al 28 de febrero de 2015	14.175.232	1.383.166	3.727.253	19.285.651
Trasposos	2.139.310	-	(2.139.310)	-
Adiciones	-	-	209.860	209.860
Retiros	(845.667)	(708.748)	(109.455)	(1.663.870)
Saldos al 29 de febrero de 2016	15.468.875	674.418	1.688.348	17.831.641
Retiros	(8.966.346)	(296.829)	(482.756)	(9.745.931)
Otros	2.017	-	-	2.017
Diferencias de conversión	-	-	(10.704)	(10.704)
Saldos al 28 de febrero de 2017	6.504.546	377.589	1.194.888	8.077.023

Tras la aprobación del Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, se ha limitado al 25% la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores para empresas con un importe neto de la cifra de negocios superior a 60 millones de euros y la limitación para la aplicación de deducciones por doble imposición al 50% de la cuota íntegra para empresas cuyo importe neto de la cifra de negocios sea superior a 20 millones de euros. En base a estas nuevas limitaciones, la Sociedad Dominante ha realizado un test de recuperabilidad de los créditos fiscales por pérdidas a compensar y derechos por deducciones y bonificaciones, estimándose el importe recuperable en cuota de 6.505 miles de euros al 28 de febrero de 2017. La Sociedad Dominante ha registrado un gasto de 8.966 miles de euros por el deterioro de los créditos fiscales por pérdidas a compensar en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2016.

Al cierre del ejercicio 2016, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, registradas en el estado de situación financiera consolidado adjunto es el siguiente:

Ejercicio	Sociedad	Euros
2012	Adolfo Domínguez, S.A.	26.018.185
Total		26.018.185

Igualmente, al 28 de febrero de 2017 la Sociedad Dominante mantiene bases imponibles negativas pendientes de compensar que no han sido registradas en el estado de situación financiera consolidado adjunto. El detalle de dichas bases imponibles es el siguiente:

Bases Imponibles Negativas		
Ejercicio	Sociedad	Euros
2010	Adolfo Domínguez, S.A.	3.902.684
2011	Adolfo Domínguez, S.A.	9.682.601
2012	Adolfo Domínguez, S.A.	194.254
2013	Adolfo Domínguez, S.A.	13.529.567
2014	Adolfo Domínguez, S.A.	8.557.236
2016 (*)	Adolfo Domínguez, S.A.	9.816.879
Total		45.683.221

(*) Prevista

Al 29 de febrero de 2016 la mayor parte de las sociedades dependientes consolidadas ubicadas en el extranjero tienen bases impositivas negativas pendientes de compensar, si bien no se ha registrado crédito fiscal alguno en relación con las mismas.

Pasivos por impuesto diferido-

	Euros
Saldos al 28 de febrero de 2015	97.551
Adiciones	11.899
Retiros	(1.722)
Saldos al 29 de febrero de 2016	107.728
Adiciones	19.063
Diferencias de conversión	(182)
Saldos al 28 de febrero de 2017	126.973

El saldo del epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" al 29 de febrero de 2016 corresponde, fundamentalmente, a la contabilización del efecto fiscal por la aplicación, por parte de Adolfo Domínguez, S.A., de los beneficios fiscales del Real Decreto Ley 2/95, Real Decreto Ley 7/94 y Real Decreto Ley 3/93, que permiten la posibilidad de amortizar los elementos de inmovilizado material de forma libre o acelerada, según los casos, así como a bienes acogidos al régimen de arrendamiento financiero.

Deducciones-

Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad Dominante tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 1.952 euros. Estas deducciones pueden ser compensadas en los ejercicios posteriores a su acreditación, según lo dispuesto en el R.D.L. 12/2012, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Ejercicio	Euros	Tipo de deducción	Último año para su aplicación
2014	286.667	Innovación Tecnológica	2032
2015	90.922	Innovación Tecnológica	2033
	377.589		

Adicionalmente, al 28 de febrero de 2017 la Sociedad Dominante mantiene deducciones pendientes de aplicar que no han sido registradas en el balance adjunto. El detalle de dichas bases impositivas es el siguiente:

Ejercicio	Euros	Tipo de deducción	Último año para su aplicación
2015	281.988	Innovación Tecnológica	2033
2016	319.562	Innovación Tecnológica (*)	2034
2016	52	Donativos	2026
2016	50.663	Doble Imposición Internacional	-
2016	18.368	Libertad de amortización	-
	670.633		

(*) Prevista

Ejercicios abiertos a inspección-

La Sociedad Dominante tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2013.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los diferentes impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas.

14. Política de gestión de riesgos

El Grupo Adolfo Domínguez tiene entre sus principios básicos definidos el cumplimiento de las normas del buen gobierno corporativo.

La actividad económica del Grupo como tal entraña un potencial riesgo para el cual los Administradores de la Sociedad Dominante tratan de construir una sólida estructura que mitigue dichos riesgos hipotéticos.

Riesgo de crédito-

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudores comerciales. Los importes se reflejan en el estado de situación financiera consolidado netos de deterioros para insolvencias, estimados por la Dirección de la Sociedad Dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes, y adicionalmente, el Grupo tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con algunos deudores.

Riesgo de liquidez-

El Grupo dispone del efectivo y otros activos líquidos mostrados en su estado de situación financiera consolidado, así como de líneas de crédito y préstamos no dispuestos en su totalidad, que se detallan en la Nota 12.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que dada la posición de tesorería al 28 de febrero de 2017 y la evolución de la misma durante los próximos doce meses esta es suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago en los plazos establecidos. Asimismo, la Sociedad Dominante dispone de alternativas de financiación que le permitirán la obtención de liquidez adicional a lo previsto en los presupuestos de tesorería, en caso de que dicha financiación fuera necesaria. La revisión del presupuesto de tesorería para los próximos meses y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al 28 de febrero de 2017, permiten razonablemente concluir que será capaz de financiar sus operaciones y atender sus obligaciones con sus respectivos vencimientos (véase Nota 12).

Riesgo de tipo de cambio-

El riesgo de tipo de cambio corresponde, fundamentalmente, a las transacciones de compras realizadas en dólares y a las inversiones que el grupo tiene fuera de la zona de Euro (Inglaterra, Japón, México,

Estados Unidos y China). Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio el Grupo trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos en moneda extranjera y, adicionalmente, durante el ejercicio realiza operaciones puntuales de seguro de cambio frente al dólar, para minimizar el impacto de las variaciones de esta divisa en relación con sus compras (véase Nota 8)

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio que pudieran ocurrir en los mercados en los que opera. Para ello, el Grupo ha considerado las principales divisas, distintas de su moneda funcional, en que las opera (el dólar, el peso, el yen, el yuan renminbi y la libra).

Sobre la base de dicho análisis, el Grupo estima que una depreciación del 5% del euro frente al resto de las monedas en las que opera el Grupo implicaría el siguiente impacto patrimonial al cierre del ejercicio 2016 (calculado sobre los activos y pasivos al cierre denominados en moneda extranjera):

Depreciación del 5%	Aumento / (Disminución) Patrimonial
	(Miles de Euros)
Dólar	(798)
Libra	18
Peso mexicano	272
Yen	278
Yuan renminbi	20
	(210)

Riesgo de tipo de interés-

La práctica totalidad del endeudamiento del Grupo está concedida a un tipo de interés variable, referenciado al Euribor. En este sentido, la Dirección Financiera de la Sociedad Dominante no considera necesario el empleo de instrumentos de cobertura sobre tipos de interés.

De acuerdo con los requisitos de información de NIIF 7, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Sobre la base de dichos requisitos, el Grupo estima que una variación de un 1% en el tipo de interés tendría una repercusión máxima de 31 miles de euros, aproximadamente, sobre los gastos financieros del ejercicio.

Por otro lado, a la hora del cálculo del test de deterioro de los activos, un incremento de tipos de interés significa un menor valor recuperable de los activos.

15. Otros ingresos de explotación

El detalle del epígrafe "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2016 y 2015 adjuntas, es el siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Ingresos por cesión de marca	1.534.284	1.713.056
Subvenciones de explotación	118.930	170.433
Ingresos por arrendamientos	120.009	129.567
Ingresos por servicios diversos	1.156.409	700.354
	2.929.632	2.713.410

Ingresos por cesión de marca-

Los ingresos por cesión de marca se derivan, principalmente, de las ventas de productos de perfumería realizadas por Antonio Puig, S.A.U. (actual accionista de la Sociedad Dominante) bajo las denominaciones comerciales "ADOLFO DOMINGUEZ" y "U", en virtud de un contrato de cesión de uso de marca firmado el 31 de marzo de 2009 y con vencimiento el 31 de diciembre de 2023 (véase Nota 21).

16. Segmentos de negocio y geográficos

Criterios de segmentación-

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos de negocio-

Las líneas de negocio del Grupo, corresponden a la Línea ADOLFO DOMINGUEZ (AD), Línea U, AD+, Niñ@, Salta y Hogar. Debido a la menor importancia relativa de las líneas AD+, Niñ@ y Hogar éstas se presentan agregadas dentro de "Otros". Adicionalmente dentro de "Otros" se incluyen aquellos gastos generales incurridos en servicios centrales, cuando no existe un criterio claro de imputación a las correspondientes líneas.

Estas áreas operativas son la base en la que el Grupo reporta su información por segmentos.

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección Financiera de la Sociedad Dominante. La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

Ejercicio 2016-

	Euros			
	Línea A.D.	Línea U	Otros	Total
Ingresos:				
Ventas	84.439.848	25.016.048	813.554	110.269.450
Otros ingresos de explotación	2.510.827	289.394	129.411	2.929.632
Total ingresos	86.950.675	25.305.442	942.965	113.199.082
Resultados:				
Resultado bruto de explotación	(6.973.008)	(5.432.619)	(590.698)	(12.996.325)
Resultados financieros	(184.944)	(54.791)	(1.782)	(241.517)
Resultado antes de impuestos	(7.157.952)	(5.487.410)	(592.480)	(13.237.842)
Impuesto sobre sociedades	-	-	(9.654.784)	(9.654.784)
Resultado del ejercicio	(7.157.952)	(5.487.410)	(10.247.264)	(22.892.626)

	Euros			
	Línea A.D.	Línea U	Otros	Total
Otra información:				
Amortizaciones	(2.449.125)	(725.575)	(23.597)	(3.198.297)
Inversiones de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	946.345	422.297	725.665	2.094.307
Estado de situación financiera:				
ACTIVO:				
Activos del segmento	54.609.876	16.178.656	526.150	71.314.682
Activos no distribuidos	-	-	13.248.771	13.248.771
				84.563.453
PASIVO:				
Pasivos del segmento	(16.035.103)	(4.750.540)	(154.494)	(20.940.137)
Pasivos no distribuidos	-	-	(3.134.821)	(3.134.821)
				(24.074.958)

Ejercicio 2015-

	Euros			
	Línea A.D.	Línea U	Otros	Total
Ingresos:				
Ventas	79.296.639	25.674.637	720.906	105.692.182
Otros ingresos de explotación	2.463.582	243.005	6.823	2.713.410
Total ingresos	81.760.221	25.917.642	727.729	108.405.592
Resultados:				
Resultado bruto de explotación	(16.457.999)	(6.637.669)	36.908.700	13.813.032
Resultados financieros	(1.620.045)	(524.538)	(14.728)	(2.159.311)
Resultado antes de impuestos	(18.078.044)	(7.162.206)	36.893.971	11.653.721
Impuesto sobre sociedades	6.185.430	2.450.559	(12.623.327)	(3.987.338)
Resultado del ejercicio	(11.892.614)	(4.711.647)	24.270.644	7.666.383

	Euros			
	Línea A.D.	Línea U	Otros	Total
Otra información:				
Amortizaciones	3.982.138	1.253.950	128.784	5.364.872
Inversiones de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	1.498.437	510.878	8.981	2.018.296
Estado de situación financiera:				
ACTIVO:				
Activos del segmento	57.239.665	18.533.038	520.380	76.293.083
Activos no distribuidos	-	-	36.226.639	36.226.639
				112.519.722
PASIVO:				
Pasivos del segmento	(18.796.110)	(6.085.798)	(170.880)	(25.052.788)
Pasivos no distribuidos	-	-	(4.050.003)	(4.050.003)
				(29.102.791)

Segmentos geográficos-

Por otro lado, las actividades del Grupo se desglosan, desde un punto de vista geográfico, en España, resto de Europa, Asia y América.

A continuación se detalla el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan (segmento secundario) para los ejercicios 2016 y 2015:

Ejercicio 2016-

	Euros						
	España	Resto de Europa	América	Asia	Total	Ajustes de Consolidación	Total Consolidado
Ingresos:							
Ventas	87.086.053	4.835.269	16.819.426	8.978.909	117.719.657	(7.450.207)	110.269.450
Balance:							
ACTIVO-							
Activos no corrientes	40.309.850	1.930.482	5.457.647	4.349.379	52.047.358	(19.926.451)	32.120.907
Activos corrientes	37.475.558	1.739.012	11.215.923	3.857.262	54.287.755	(1.845.209)	52.442.546
PASIVO-							
Pasivos no corrientes	(2.117.554)	-	(34.809)	(327.663)	(2.480.026)	1.111.978	(1.368.048)
Pasivos corrientes	(19.439.116)	(1.049.117)	(7.720.472)	(1.884.563)	(30.093.268)	7.386.358	(22.706.910)

Ejercicio 2015-

	Euros						
	España	Resto de Europa	América	Asia	Total	Ajustes de Consolidación	Total Consolidado
Ingresos:							
Ventas	83.941.774	4.480.573	15.392.507	9.231.171	113.046.025	(7.353.843)	105.692.182
Balance:							
ACTIVO-							
Activos no corrientes	44.381.292	2.243.000	3.833.446	5.083.061	55.540.799	(12.088.871)	43.451.928
Activos corrientes	54.397.693	1.952.778	10.706.026	3.613.931	70.670.428	(1.602.634)	69.067.794
PASIVO-							
Pasivos no corrientes	(4.045.227)	-	(7.599)	(321.400)	(4.374.226)	1.121.415	(3.252.811)
Pasivos corrientes	(22.602.701)	(1.228.340)	(8.055.580)	(1.076.977)	(32.963.358)	7.113.378	(25.849.980)

Información sobre principales clientes

Durante los ejercicios 2016 y 2015 el Grupo no ha concentrado la facturación en ningún cliente por importes iguales o superiores al 10% del importe neto de la cifra de negocios.

17. Gastos

Aprovisionamientos-

El desglose de este epígrafe de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2016 y 2015 adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Compras de mercaderías	43.477.326	45.904.659
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	1.578.404	2.125.461
Portes de compras	2.358.247	3.296.807
Trabajos realizados por otras empresas	1.497.812	1.834.982
Devoluciones y rappels sobre compras	(849)	(3.931)
Variación de existencias	(387.096)	(6.761.367)
Variación de existencias por deterioro	(776.067)	4.230.053
	47.474.777	50.626.664

La distribución por mercados geográficos de las compras del Grupo durante los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
España	5.015.236	5.687.552
Intracomunitarias	6.026.778	3.417.103
Importaciones	34.013.716	38.925.465
	45.055.730	48.030.120

Tal y como se explica en la norma de valoración de las existencias, el Grupo procede a deteriorar la cifra de las existencias directamente contra el coste del inventario, cuando se consideran no recuperables, mediante la venta, al entender que representa mejor la imagen fiel del negocio. Igualmente, en el momento en que se realiza la venta de existencias que previamente habían sido deterioradas, la reversión se registra como menor coste del inventario vendido. El importe neto recuperado por este concepto en el ejercicio 2016 asciende a 776 miles de euros (4.230 miles de euros deteriorados en el ejercicio 2015).

Gastos de personal-

La composición de los gastos de personal de las cuentas de resultados consolidadas adjuntas es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Sueldos y salarios	32.131.747	32.808.178
Cargas sociales	8.355.751	8.308.554
Indemnizaciones	1.555.513	2.176.713
Otros gastos	447.110	452.483
	42.490.121	43.745.928

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2016 y 2015 por el Grupo, distribuido por categorías y género, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados					
	Hombres		Mujeres		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Personal directivo	4	9	4	4	8	13
Mandos intermedios	39	34	104	112	143	146
Técnicos	60	65	128	125	188	190
Administrativos	35	34	104	105	139	139
Operarios	27	28	158	192	185	220
Dependientes comerciales	105	85	637	621	742	706
	270	255	1.135	1.159	1.405	1.414

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 por el Grupo, distribuido por categorías y género, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº de Empleados					
	Hombres		Mujeres		Total	
	28.02.17	29.02.16	28.02.17	29.02.16	28.02.17	29.02.16
Personal directivo	5	7	5	4	10	11
Mandos intermedios	37	33	101	109	138	142
Técnicos	60	63	121	121	181	184
Administrativos	34	35	103	105	137	140
Operarios	30	22	167	151	197	173
Dependientes comerciales	113	101	669	668	782	769
	279	261	1.166	1.158	1.445	1.419

El número medio de personas empleadas por el Grupo al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, con discapacidad mayor o igual del 33%, se detalla a continuación:

Categoría Profesional	Nº de Empleados					
	28.02.17			29.02.16		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administrativos	-	1	1	-	2	2
Operarios	1	2	3	1	3	4
Dependientes comerciales	-	1	1	-	1	1
	1	4	5	1	6	7

Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-

El desglose de este epígrafe de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2016 y 2015 adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Precio de venta de los inmovilizados enajenados (sin impuestos) (*)	80.578	45.805.881
Aplicación de deterioro de activos	619.298	650.133
Valor neto de los retiros de inmovilizado	(1.185.878)	(4.776.245)
Resultado neto por enajenación	(486.002)	41.679.769
Dotación por deterioro de activos	(296.146)	(4.822.468)
	(782.148)	36.857.301

(*) Deducidos los costes de la transacción.

Otros gastos de explotación-

El detalle por conceptos de este epígrafe de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2016 y 2015 adjuntas se muestra a continuación:

	Euros	
	2016	2015
Arrendamientos y cánones	14.993.041	13.415.161
Reparaciones y conservación	2.006.135	2.021.080
Servicios de profesionales independientes	1.670.228	1.897.947
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.303.859	1.890.299
Transportes de ventas	2.459.882	2.708.412
Primas de seguros	381.150	365.835
Servicios bancarios y similares	863.186	814.647
Suministros	2.356.491	2.557.118
Gastos de viaje y asistencia a ferias	1.318.354	1.697.736
Adaptación de prendas	542.173	617.095
Servicio de limpieza	445.762	444.793
Material de oficina	278.380	282.696
Seguridad e Higiene industrial	99.238	99.450
Gastos de bolsas punto de venta	795.808	866.306
Otros	1.121.397	1.320.219
Tributos	829.111	839.520
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	475.680	(41.233)
Otros gastos de gestión corriente	50.048	57.418
	31.989.923	31.854.499

La cuenta "Arrendamientos y cánones" recoge, fundamentalmente, los gastos de alquiler de 116 locales donde se han ubicado las tiendas del Grupo en el ejercicio 2016 (118 en 2015) y de 11 almacenes (16 en 2015).

Al 28 de febrero de 2017 el Grupo tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal (Euros)	
	28.02.17	29.02.16
Menos de un año	12.672.667	12.343.927
Entre uno y cinco años	10.014.868	8.145.558
Más de cinco años	826.512	258.258
	23.514.047	20.747.743

Adicionalmente, en determinados locales situados en centros comerciales, el importe que se abona a los propietarios de los locales en concepto de arrendamiento se ha establecido en función de las ventas alcanzadas por dichas tiendas (alquileres contingentes), los cuales en determinados casos incorporan importes mínimos a pagar y en otros no. Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 los gastos de alquiler determinados en función de las ventas alcanzadas por tienda ascienden a 252.049 euros y 163.918 euros, respectivamente.

El gasto por "Servicios bancarios y similares" corresponde, básicamente, a las comisiones por el uso de tarjetas de crédito por parte de los clientes del Grupo.

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales-

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en la cuenta de "Deterioro de valor de créditos comerciales" (véase Nota 10), ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 28 de febrero de 2015	4.747.849
Dotaciones	847.037
Retiros y aplicaciones	(951.409)
Diferencia de cambio	(55.568)
Saldo al 29 de febrero de 2016	4.587.909
Dotaciones	469.486
Retiros y aplicaciones	(417.619)
Diferencia de cambio	(2.371)
Saldo al 28 de febrero de 2017	4.637.405

Adicionalmente dentro de esta partida de la cuenta de resultados del ejercicio 2016 adjunta figuran registrados 423.813 euros (63.139 euros en 2015) correspondientes a pérdidas por créditos comerciales incobrables.

Honorarios de auditoría-

Durante los ejercicios 2016 y 2015, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor principal del Grupo, Deloitte, S.L., y por cualquier empresa perteneciente a la Red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por otros auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación, han sido los siguientes:

Descripción	Euros	
	2016	2015
	Auditor Principal y Vinculados	Auditor Principal y Vinculados
Servicios de auditoría (cuentas anuales individuales y consolidadas)	157.665	157.340
Otros servicios profesionales	10.076	12.170
	167.741	169.510

18. Gastos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2016 y 2015 adjuntas, en función del origen de las partidas que lo conforman es el siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Otros gastos financieros y asimilados	343.464	590.947
Intereses de préstamos	175.927	1.059.319
	519.391	1.650.266

El saldo de los "Otros gastos financieros y asimilados" corresponde, principalmente, a los importes satisfechos a las entidades financieras en concepto de aperturas de cartas de crédito.

19. Beneficio (pérdida) por acción

Pérdida básica y diluida por acción-

El beneficio (pérdida) por acción (básica y diluida) se determina dividiendo el resultado neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante en un determinado ejercicio, entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante dicho ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo, en la medida en que no existen otros instrumentos con potenciales efectos dilutivos. El cálculo correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Resultado neto del ejercicio (euros)	(22.706.039)	7.666.383
Número medio ponderado de acciones en circulación	9.146.768	9.146.768
Pérdida básica y diluida por acción (euros)	(2,48)	0,86

20. Otra información

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio-

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	52	47
Ratio de operaciones pagadas	51	46
Ratio de operaciones pendientes de pago	59	56
	Euros	
Total pagos realizados	35.004.543	34.767.887
Total pagos pendientes	3.932.427	4.645.698

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" y "Acreedores" del pasivo corriente del balance al 28 de febrero de 2017 adjunto.

Se entiende por "periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades en el ejercicio 2015 según la Ley 11/2013, de 26 de julio, es de 30 días (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

En aplicación de la normativa aplicable a la que se ha hecho mención anteriormente, se incluye, exclusivamente, información correspondiente a los proveedores y, en su caso, empresas vinculadas y accionistas de la Sociedad Dominante radicados en España.

21. Información sobre el Consejo de Administración y la Alta Dirección

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección-

Los Administradores de Adolfo Domínguez, S.A., que han desempeñado dicho cargo a lo largo de los ejercicios 2016 y 2015 han devengado las siguientes retribuciones:

a. Consejeros no ejecutivos: en concepto de retribución fija aprobada por la Junta General:

	Euros	
	2016	2015
Luxury Liberty, S.A.	35.550	38.700
D. Luis Antonio Caramés Viéitez	18.338	-
D. José María García-Planas Marcet	25.800	34.650
D. José Luis Bueno Iniesta	25.800	34.650
D. Ángel Berges Lobera	20.475	38.700
D. Luis Carlos Croissier Batista	19.350	40.950
D. José Manuel Rubín Carballo	9.713	-
D. Juan Antonio Chaparro Vázquez	8.100	-
Dña. Fuencisla Clemares Sempere	8.100	-
Dña. Adriana Domínguez González	8.100	-
D. José Luis Temes Montes	8.100	-
D. Juan Manuel Fernández Novo	8.100	-
	195.526	187.650

a. Consejeros ejecutivos y alta dirección en concepto de sueldos y salarios han percibido:

	Euros	
	2016	2015
Sueldos y salarios	1.412.299	2.290.244
Cargas sociales	104.959	185.610
	1.517.258	2.475.854

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad Dominante registro en concepto de indemnizaciones a consejeros ejecutivos y alta dirección un importe que asciende a 637.126 euros (40.553 euros en 2015).

Asimismo, la Sociedad Dominante mantiene un seguro de responsabilidad civil en favor de sus Administradores con una cuota anual de 7.079 euros. No existen con los Administradores de la Sociedad Dominante compromisos en materia de pensiones, seguros de vida u otros compromisos.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, al 28 de febrero de 2017, estaba formado por dos mujeres y cinco hombres.

Transacciones realizadas por el Grupo con partes vinculadas-

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad Dominante (miembros de su Consejo de Administración, los Directores y los Accionistas, junto con personas vinculadas a los mismos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Alta Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.

2016-

	Euros			
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:				
Recepción de servicios	-	11.250	153.415	164.665
Arrendamientos	-	11.013	185.728	196.741
Compra de bienes	20.312	-	-	20.312
Total gastos	20.312	22.263	339.143	381.718
Ingresos:				
Acuerdos sobre licencias	1.675.347	-	-	1.675.347
Ventas de bienes	29.619	-	75.495	105.114
Ingresos financieros	-	3.042	-	3.042
Total ingresos	1.704.966	3.042	75.495	1.783.503
Otras transacciones:				
Amortización de créditos	-	370.734	-	370.734
Indemnizaciones	-	(571.000)	-	(571.000)
Pasivos financieros	-	(11.641)	-	11.641

El gasto de 11.250 euros reflejado en la partida "Gastos por recepción de servicios-Administradores y Directivos" corresponde a honorarios abonados al consejero D. Juan Manuel Fernández Novo durante el ejercicio 2016 en virtud del contrato de prestación de servicios suscrito con la Sociedad Dominante. Asimismo, dentro del importe correspondiente "Gastos por recepción de servicios-Otras Partes Vinculadas" se incluyen 15.000 euros abonados a la sociedad vinculada Sappho Producciones, S.L., participada mayoritariamente por la consejera Dña. Adriana Domínguez González, que presta servicios de asesoramiento comercial y de marketing a la Sociedad Dominante.

2015-

	Euros			
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:				
Recepción de servicios	-	-	127.190	127.190
Arrendamientos	-	11.000	159.772	170.772
Compra de bienes	77.224	-	-	77.224
Total gastos	77.224	11.000	286.962	375.186
Ingresos:				
Acuerdos sobre licencias(*)	1.713.056	-	-	1.713.056
Ventas de bienes	-	-	126.200	126.200
Ingresos financieros	-	9.608	-	9.608
Total ingresos	1.713.056	9.608	126.200	1.848.864
Otras transacciones:				
Amortización de créditos	-	(73.051)	-	(73.051)
Concesión de créditos	-	115.000	-	115.000
Pasivos financieros	-	225.052	-	225.052

Información relativa a situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores-

Al cierre del ejercicio 2016, los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad Dominante.

Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control, a favor de los miembros de la Dirección incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad Dominante o de su grupo-

Número de beneficiarios: 3

Órgano que autoriza las cláusulas: Consejo de Administración.

Las cláusulas de garantía establecidas en estos contratos y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia post-contractual.

22. Garantías comprometidas con terceros, otros activos y pasivos contingentes

El detalle de las garantías comprometidas con terceros a 28 de febrero de 2017 y 29 de febrero de 2016, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	28.02.17	29.02.16
Juicios y litigios	5.409	5.409
Derechos de importación	2.000.000	2.000.000
Arrendamientos de tiendas propias	598.074	357.248
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	313.600	479.685
	2.917.083	2.842.342

Las garantías comprometidas con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al 28 de febrero de 2017 corresponden a parte de los anticipos reembolsables recibidos por importe de 313.600 euros (479.685 euros al 29 de febrero de 2016).

Igualmente, la Sociedad mantiene Imposiciones financieras a Largo Plazo que se encuentran garantizando arrendamientos de locales comerciales por importe de 395.373 euros (véase Nota 8).

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos no previstos al 28 de febrero de 2017, si los hubiera, que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, no serían, en ningún caso, significativos.

**Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Adolfo Domínguez
al 28 de febrero de 2017**

	Participación Directa	Participación Indirecta	Euros					
			Domicilio	Capital Social	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Beneficios (Pérdidas) del Ejercicio	Patrimonio Neto al 28.02.17
Adolfo Domínguez, S.A.R.L. ^(a)	100,00%	-	Francia	1.350.000	19.616	(83.644)	(211.551)	1.074.421
Adolfo Domínguez, Ltd. ^{(a) (b)}	99,99%	-	Inglaterra	9.260.345	-	(8.887.836)	(287.153)	85.356
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda. ^(a)	55,00%	-	Portugal	300.000	75.500	666.937	192.918	1.235.355
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A. ^(a)	67,02%	32,98%	Luxemburgo	1.283.132	-	(988.379)	(69.502)	225.251
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd. ^(b)	100,00%	-	Japón	4.199.276	-	2.796.429	(1.404.369)	5.591.336
Adolfo Domínguez USA, Inc. ^{(a) (b)}	99,00%	-	USA	6.021.044	-	(5.213.089)	(282.378)	525.577
ADUSA Florida, LLC ^{(a) (b) (d)}	-	50,00%	USA	2.096.819	-	(538.615)	(493.138)	1.065.066
Trespass, S.A. de C.V. ^{(a) (b) (c)}	100,00%	-	México	3.549.732	-	898.721	696.813	5.145.266
Tormato S.A. de C.V. ^{(a) (b)}	100,00%	-	México	17.998	-	141.562	127.172	286.732
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd ^{(a) (b)}	100,00%	-	China	3.724.384	-	(3.187.375)	(133.930)	403.079
Pola Beira, S.A. ^(a)	100,00%	-	España	4.000	-	(47.642)	(51)	(43.693)

- (a) Datos obtenidos de los últimos estados financieros disponibles, no auditados.
- (b) Contravalor en euros de las cuentas anuales expresadas en moneda local teniendo en cuenta el tipo de cambio al 28 de febrero de 2017.
- (c) Sociedad auditada por Deloitte.
- (d) Incluye las sociedades dependientes ADUSA Miami, LLC; ADUSA Boca Raton, LLCy ADUSA Merrick Park, LLC.

**Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Adolfo Domínguez
al 29 de febrero de 2016**

	Participación Directa	Participación Indirecta	Euros					
			Domicilio	Capital Social	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Beneficios (Pérdidas) del Ejercicio	Patrimonio Neto al 29.02.16
Adolfo Domínguez, S.A.R.L. ^(a)	100,00%	-	Francia	2.700.000	19.616	(1.409.385)	(24.252)	1.285.979
Adolfo Domínguez, Ltd. ^{(a) (b)}	99,99%	-	Inglaterra	9.989.605	-	(9.027.976)	(621.060)	340.569
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda. ^(a)	55,00%	-	Portugal	300.000	75.500	683.158	(14.870)	1.043.788
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A. ^(a)	67,02%	32,98%	Luxemburgo	1.283.132	-	(947.768)	(40.611)	294.753
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd. ^(b)	100,00%	-	Japón	4.052.298	-	3.603.682	(905.131)	6.750.849
Adolfo Domínguez USA, Inc. ^{(a) (b)}	99,00%	-	USA	5.290.228	-	(4.724.934)	(348.826)	216.468
Adolfo Domínguez USA, LLC. ^{(a) (b)}	-	60,00%	USA	3.447.628	-	(3.286.351)	(106.155)	55.122
ADUSA Florida, LLC ^{(a) (b) (d)}	-	50,00%	USA	918.774	-	-	(473.962)	444.812
Trespas, S.A. de C.V. ^{(a) (b) (c)}	100,00%	-	México	3.779.114	-	934.077	22.718	4.735.909
Tormato S.A. de C.V. ^{(a) (b)}	100,00%	-	México	19.161	-	163.834	(13.125)	169.870
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd ^{(a) (b)}	100,00%	-	China	3.798.975	-	(2.507.199)	(744.012)	547.764
Pola Beira, S.A. ^(a)	100,00%	-	España	4.000	-	(47.512)	(130)	(43.642)

- (a) Datos obtenidos de los últimos estados financieros disponibles, no auditados.
- (b) Contravalor en euros de las cuentas anuales expresadas en moneda local teniendo en cuenta el tipo de cambio al 29 de febrero de 2016.
- (c) Sociedad auditada por Deloitte.
- (d) Incluye las sociedades dependientes ADUSA Miami, LLC y ADUSA Merrick Park, LLC.

Adolfo Domínguez, S.A.
(Grupo Adolfo Domínguez)

Informe de Gestión Consolidado
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 28 de febrero de 2017

1. Actividad empresarial

- Las ventas en tiendas comparables del ejercicio 2016, que no tienen en cuenta aperturas, cierres, reformas y cambios de venta en depósito a firme, se han incrementado en un 4,9% respecto al mismo período del ejercicio anterior.
- El margen bruto refleja una mejora de 4,6pp frente al ejercicio anterior. Esto es debido a la recuperación del deterioro del inventario procedente de campañas antiguas que se ve en parte compensada por la realización de mayores descuentos en las rebajas de verano e invierno.
- El EBITDA del ejercicio mejora en 9,1 M€ frente al obtenido durante el mismo período del ejercicio anterior. Este aumento se debe principalmente al comportamiento de las ventas, a la evolución del margen y a la disminución de los gastos operativos.
- Los cambios regulatorios en materia fiscal para las compañías españolas producidos en el mes de diciembre de 2016, provocan que el gasto por impuesto de sociedades alcance 9,7 M€.
- El Grupo mantiene una Posición Financiera Neta positiva tras la amortización de la deuda financiera producida a cierre del ejercicio anterior por la venta del inmueble de Paseo de Gracia, 32.

<u>Resumen Financiero</u>	2016	2015
(miles de €)		
Ventas	110.269	105.692
Margen bruto	56,70%	52,10%
EBITDA	-8.716	-17.822
Margen EBITDA (%)	-7,90%	-16,86%
EBIT	-12.996	13.813
Margen EBIT (%)	-11,79%	13,07%
Resultado Neto	-22.893	7.667
Posición Financiera Neta	6.252	19.010

RED DE DISTRIBUCIÓN

A continuación se muestra la evolución:

	Variación marzo a febrero de 2016	Variación 2016 vs 2015		
		28/02/2017	29/02/2016	Var
Europa	-22	299	321	-22
Tiendas en Gestión Directa	0	90	90	0
Tiendas en Franquicia	-6	44	50	-6
Córners en Gestión Directa	-16	165	181	-16
México	0	137	137	0
Tiendas en Gestión Directa	2	5	3	2
Tiendas en Franquicia	-2	51	53	-2
Córners en Gestión Directa	0	81	81	0
Japón	-2	23	25	-2
Tiendas en Gestión Directa	-2	23	25	-2
Resto	-9	52	61	-9
Tiendas en Gestión Directa	2	3	1	2
Tiendas en Franquicia	-11	49	60	-11
Total	-33	511	544	-33

**Cuenta de Resultados Consolidada correspondiente
al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2017**
(Datos en miles de Euros)

	2016	2015	2016 vs 2015	
Ventas	110.269	105.692	4.577	4,3%
Consumos	(47.748)	(50.627)	2.879	5,7%
Margen Bruto	62.522	55.065	7.457	13,5%
	56,7%	52,1%		
Otros Ingresos	2.930	2.713	217	8,0%
Gastos de Personal	(42.490)	(43.746)	1.256	2,9%
Otros Gastos Explotación	(31.677)	(31.854)	177	0,6%
Total Gastos Operativos	(74.167)	(75.600)	1.433	1,9%
Resultado Operativo (EBITDA)	(8.716)	(17.822)	9.106	51,1%
	(7,9%)	(16,9%)		
Amortizaciones	(3.198)	(5.365)	2.167	40,4%
Provisiones, Subvenciones y Deterioro Inmovilizado	(1.082)	37.000	(38.082)	102,9%
Resultado Explotación (EBIT)	(12.996)	13.813	(26.809)	194,1%
	(11,8%)	13,1%		
Resultado Financiero	(242)	(2.159)	1.917	88,8%
Resultado antes de Impuestos	(13.238)	11.654	(24.892)	213,6%
	(12,0%)	11,0%		
Impuesto sobre Beneficios	(9.655)	(3.987)	(5.668)	(142,2%)
Resultado Neto	(22.893)	7.667	(30.560)	398,6%
	(20,8%)	7,3%		
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	187	307	(120)	(39,2%)
Resultado Neto Atribuido a la Dominante	(22.706)	7.974	(30.680)	384,8%
	(20,6%)	7,5%		

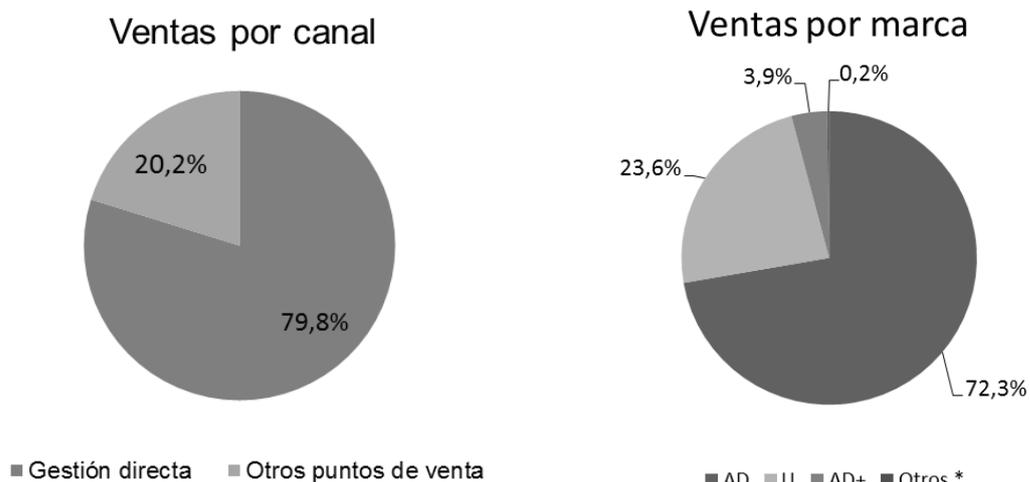
VENTAS

Las ventas (ingresos) en tiendas comparables, que no tienen en cuenta aperturas, cierres, reformas y cambios en el sistema de gestión de la tienda, se han incrementado en un 4,9% respecto al ejercicio anterior. Esta mejora se ha producido principalmente en el segundo semestre donde el crecimiento ha sido del 10,9%.

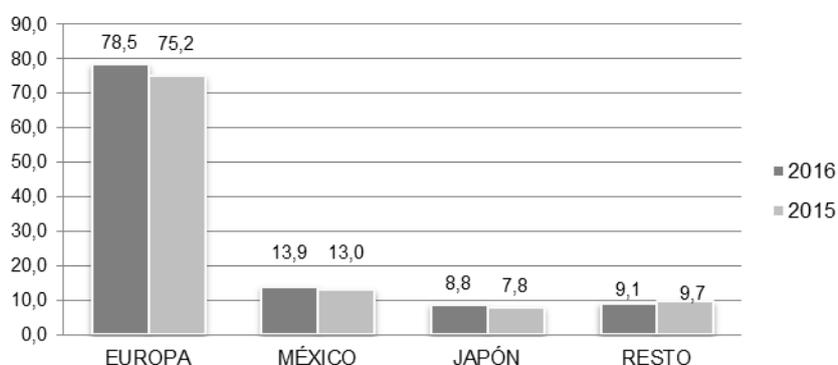
Cabe destacar que en México la subida producida en el ejercicio ha sido de 11,5% pero la desfavorable evolución del peso penaliza al convertirla a euros.

Las tiendas cerradas han dejado de aportar a la cifra de ventas 5,3 millones de euros siendo Europa y resto las áreas más afectadas.

Las ventas totales por área geográfica, canal y marca se detallan a continuación:



Ventas por área geográfica



MARGEN BRUTO

El margen bruto refleja una mejora de 4,6pp frente al ejercicio anterior. Esto es debido a la recuperación del deterioro del inventario procedente de campañas antiguas que se ve en parte compensada con la realización de mayores descuentos en las rebajas de verano e invierno.

GASTOS OPERATIVOS

La tienda de Paseo de Gracia, 32 que continúa en explotación incrementa el gasto de arrendamientos los cuales se ven compensados por una reducción en los Gastos de Personal recurrentes tras el ERE del ejercicio anterior y los cambios organizativos producidos durante el ejercicio 2016. Asimismo el resto de gastos operativos se reducen por el cierre de tiendas no rentables y la obtención de mayores eficiencias en todas las áreas de gestión del Grupo.

RESULTADO OPERATIVO (EBITDA)

El EBITDA mide la capacidad del Grupo para generar beneficios considerando únicamente su actividad productiva. Es el resultado de añadir al resultado de explotación las dotaciones para amortizaciones y los deterioros de inmovilizado.

El EBITDA del ejercicio mejora en 9,1 M€ frente al obtenido durante el mismo período del ejercicio anterior. Este aumento se debe principalmente al comportamiento de las ventas, a la evolución del margen y a la disminución de los gastos operativos.

A efectos de comparación se han recalculado los datos del ejercicio anterior. La conciliación de las Medidas Alternativas de rendimiento con el estado de situación financiera y la cuenta de resultados consolidados condensados se detalla a continuación:

	(miles de euros)	
	28/02/2017	29/02/2016
Resultado Bruto de explotación	(12.996)	13.813
Dotación a la amortización	3.198	5.365
Imputación de subvenciones de inmovilizado	(13)	(142)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	782	(36.858)
Provisiones contables que no forman parte del resultado de explotación	313	-
EBITDA	(8.716)	(17.822)

RESULTADO NETO

El resultado neto disminuye en 30,6 M€ con respecto al ejercicio anterior y es debido fundamentalmente a los siguientes hechos excepcionales:

- Las ventas de las tiendas de Paseo de Gracia (Barcelona) y Paseo de Habana (Madrid) producidas en el ejercicio anterior que arrojaron unos resultados extraordinarios de 42,3 M€.
- Los recientes cambios regulatorios en materia fiscal para las compañías españolas que suponen modificaciones en la recuperación de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y la reversión de los deterioros de valor de participaciones anteriores a 2013 las cuales provocan que el gasto por impuesto de sociedades ascienda a 9,7 M€.

El resultado financiero mejora principalmente por la importante amortización de la deuda bancaria producida en el cierre del ejercicio pasado.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017
(Miles de Euros)

ACTIVO	28/02/2017	29/02/2016	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	28/02/2017	29/02/2016
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO:		
Activos intangibles	1.647	2.327	Capital social	5.566	5.566
Inmovilizado material	13.742	14.993	Reservas acumuladas	76.814	68.854
Inversiones inmobiliarias	2.844	2.907	Diferencias de conversión	(239)	330
Inversiones financieras	5.673	5.228	Resultado del ejercicio	(22.706)	7.974
Activos por impuestos diferidos	8.077	17.832	Total patrimonio atribuido		
Otros activos	138	165	a la Soc. dom.	59.435	82.724
Total activo no corriente	32.121	43.452	Intereses minoritarios	1.053	694
			Total patrimonio neto	60.488	83.418
			PASIVO NO CORRIENTE:		
ACTIVO CORRIENTE:			Provisiones	328	273
Existencias	30.502	29.520	Deudas con entidades de crédito	-	1.184
Deudores	12.973	13.948	Otros pasivos financieros	787	1.586
Otros activos financieros corrientes	253	410	Ingresos diferidos	127	101
Administraciones Públicas	273	2.122	Pasivos por impuestos diferidos	127	108
Otros activos	404	427	Total pasivo no corriente	1.369	3.252
Efectivo y activos líquidos equivalentes	8.037	22.640	PASIVO CORRIENTE:		
Total activo corriente	52.442	69.067	Provisiones	48	36
			Deudas con entidades de crédito	624	903
TOTAL ACTIVO	84.563	112.519	Otros pasivos financieros	1.348	2.064
			Acreeedores	17.673	18.154
			Administraciones Públicas	3.013	4.692
			Total pasivo corriente	22.706	25.849
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	84.563	112.519

ACTIVO NO CORRIENTE

La principal variación de este epígrafe corresponde con la disminución después de la reestimación del importe recuperable de los Activos por impuestos diferidos, tras la aprobación del Real Decreto-Ley 3-2016, de 2 de diciembre.

ACTIVO CORRIENTE

Todas las magnitudes permanecen en valores similares al ejercicio anterior, excepto la tesorería que disminuye principalmente por el resultado operativo del ejercicio, las inversiones en nuevas tiendas, la amortización de deuda financiera y el pago del impuesto de sociedades del ejercicio anterior.

POSICIÓN FINANCIERA NETA

Es una medida de apalancamiento del Grupo y se calcula como la diferencia entre la deuda financiera y los activos financieros líquidos.

El Grupo mantiene una Posición Financiera Neta positiva tras la amortización de la deuda financiera producida a cierre del ejercicio anterior por la venta del inmueble de Paseo de Gracia, 32.

POSICIÓN FINANCIERA NETA CONSOLIDADA A 28 DE FEBRERO DE 2017
(Euros)

	28/02/2017	29/02/2016
Efectivo y equivalentes de efectivo	8.037	22.640
Inversiones financieras largo plazo:	5.673	5.228
Inversiones financieras -Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	(5.278)	(5.228)
Inversiones financieras corrientes:	253	410
Inversiones financieras corrientes - Derivados y fianzas entregadas	(224)	(281)
Administraciones Públicas:	274	2.122
Administraciones Públicas corrientes excepto créditos concedidos	(274)	(543)
Total activos financieros	8.461	24.348
Deudas con entidades de crédito largo plazo	-	(1.184)
Otros pasivos financieros largo plazo:	(787)	(1.586)
Otros pasivos financieros largo plazo - Fianzas	26	55
Deudas con entidades de crédito corto plazo	(624)	(903)
Otros pasivos financieros corrientes corto plazo:	(1.348)	(2.064)
Otros pasivos financieros corrientes corto plazo- Derivados y fianzas recibidas	524	344
Total pasivos financieros	(2.209)	(5.338)
Posición financiera neta	6.252	19.010

FONDO DE MANIOBRA CONSOLIDADO

Las variaciones producidas en la estructura del Estado de Situación Financiera consolidado se reflejan en el Fondo de Maniobra que disminuye en un 31,9%, siendo la partida que más influye en esta variación el descenso en la tesorería explicado anteriormente.

FONDO DE MANIOBRA CONSOLIDADO A 29 DE FEBRERO DE 2016
(Miles de euros)

	28/02/2017	29/02/2016	Variación %
Existencias	30.502	29.520	3,33%
Deudores y Administraciones Públicas	13.246	16.070	-17,57%
Otros activos corrientes	404	427	-5,39%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(20.686)	(22.847)	-9,46%
Fondo de maniobra operativo	23.466	23.170	1,28%
Otros activos (pasivos) corrientes	(1.143)	(1.690)	-32,37%
Efectivo y equivalentes de efectivo	8.037	22.640	-64,50%
Deudas con entidades de crédito	(624)	(903)	-30,90%
Fondo de maniobra financiero	6.270	20.047	-68,72%
Fondo de maniobra total	29.736	43.217	-31,19%

2. Hechos relevantes del ejercicio

Adecuación de la gestión de aprovisionamientos a las necesidades de stock en los puntos de ventas.

Se ha completado una parte importante del plan de reestructuración de tiendas en España.

3. Inversiones en Investigación y Desarrollo (I+D)

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna inversión o gasto que pueda ser considerado como de I+D, si bien, al igual que en los ejercicios anteriores, hemos incurrido en una serie de gastos e inversiones para la elaboración de muestrarios, que tienen la calificación de Innovación, lo que nos ha permitido aplicar las deducciones fiscales establecidas en el Impuesto de sociedades para actividades de Innovación Tecnológica.

4. Operaciones con acciones propias

Durante el ejercicio la Sociedad Dominante adquirió, a un antiguo miembro de la Alta Dirección, acciones de la propia sociedad, al valor de cotización de las mismas de noviembre de 2016. Dichas acciones se encontraban sujetas a la obligación de compra, establecida en un contrato suscrito con dicho miembro de la Alta Dirección.

5. Evolución previsible

Para el ejercicio 2017 el Grupo se ha fijado el crecimiento de las ventas en tiendas comparables como principal prioridad.

Se ha procedido a diferenciar las marcas AD y U con objeto de incrementar la base de clientes potenciales. La marca AD enfocada a un producto premium lifestyle y U enfocada a un producto premium moda.

La plataforma ecommerce que integra la tienda online con la tienda física se extenderá a nuevos mercados en el exterior.

Se ha completado una gran parte del plan de reestructuración de tiendas en España, quedando pendiente la fase de reubicación de algunas tiendas existentes.

Se apuesta por fortalecer la operación de retail en los tres principales mercados, España, México y Japón, dotándolos de los medios y de los equipos directivos necesarios.

6. Potenciales riesgos económicos, financieros y jurídicos de la Sociedad y su Grupo

De forma resumida analizamos los principales riesgos a los que el Grupo está expuesto:

- Riesgos del Entorno: riesgos externos que condicionan al Grupo Adolfo Domínguez por el sector en el que opera, tales como la caída del consumo o los cambios en las tendencias de los consumidores, la lenta recuperación de la crisis de los mercados financieros, los cambios normativos o los riesgos fortuitos.
- Riesgos Estratégicos: riesgos derivados del modelo de negocio, diseño de planes estratégicos sobre el Precio, el Producto o el Punto de Venta.
- Riesgos Operacionales: riesgos relacionados con los procesos ejecutados en la actividad de negocio del Grupo Adolfo Domínguez tales como aquellos relacionados con el aprovisionamiento (condicionado por los talleres que confeccionan nuestros diseños), la gestión del producto (calidad, adecuación del producto al mercado o gestión del stock), la planificación y logística del mismo, la distribución a través de los puntos de venta (franquicias y tiendas propias) y los procesos comerciales en tienda (generalmente asociados a la suscripción de contratos con terceros).
- Riesgos Jurídicos: bajo este grupo se consideran aquellos riesgos de cumplimiento centrados en las distintas normativas que aplican al Grupo así como aquellos jurídicos derivados de los distintos tipos de contrato que ligan al Grupo con agentes externos en los diferentes campos de la actividad, desde contratos de licencia, contratos de arrendamiento y franquicia. Todos estos contratos no entrañan riesgo significativo para la empresa, están todos ellos adaptados a la normativa vigente y no suelen producirse situaciones conflictivas provocadas por una incorrecta interpretación de los mismos.
- Riesgos Financieros: riesgos que afectan a la financiación del Grupo Adolfo Domínguez relacionados con i) el riesgo de tipo cambio, que influye por la vía de las compras realizadas en dólares y por las inversiones (tiendas) que tenemos fuera de la Zona Euro (Japón, México y Estados Unidos); ii) el riesgo de tipo de interés: la evolución de los tipos de interés puede influir en los resultados del Grupo y iii) el déficit de liquidez de las entidades financieras que pudiera repercutir en la cobertura de las necesidades de financiación.

La Sociedad Dominante utiliza ocasionalmente instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones la Sociedad Dominante contrata instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo. A pesar de que los instrumentos de cobertura han sido constituidos para cubrir la exposición a la variación en los tipos de cambio derivados del propio negocio del Grupo, al no resultar ser una cobertura eficaz, y no cumplirse con los requisitos formales establecidos en las normas contables para poder acogerse a la contabilidad de coberturas, las variaciones que se producen en el valor razonable de estos instrumentos financieros se

registran en la cuenta de resultados consolidadas. En el ejercicio 2016 el Grupo ha registrado el valor razonable de estos seguros de cambio por un importe de 264 M€, con abono al epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros - cartera de negociación y otros", de las cuentas de resultados consolidadas.

- Riesgos de Recursos Humanos: riesgos asociados al capital humano que integra el Grupo Adolfo Domínguez, relacionados, principalmente con aquellos en materia de Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la gestión del personal.
- Riesgos de Sistemas de Información: riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías en los procesos del Grupo Adolfo Domínguez.
- Riesgos de Información: riesgos asociados a la calidad y oportunidad de la información relevante para el Grupo Adolfo Domínguez.
- Riesgos Fortuitos: riesgos que pueden proceder de diversas fuentes y que, para evitar consecuencias graves, exigen establecer las coberturas suficientes para que, en caso de que se produzcan, el impacto sea lo más leve posible. El Grupo cuida que las instalaciones y los procesos de fabricación se adapten a las normas y a la legislación en vigor, a la vez, contratan pólizas de seguros que permitan dar cobertura a estas situaciones-

Control de riesgos

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó la política de control y gestión de riesgos, en la cual se establecen los objetivos, la metodología y los principios inspiradores básicos para establecer una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta el Grupo.

El Sistema de Gestión de Riesgos, que compete a todo el Grupo, se basa en un modelo que identifica los eventos de Riesgo clave del Grupo Adolfo Domínguez, los evalúa y monitoriza de forma periódica su evolución. El Grupo Adolfo Domínguez se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla. El Consejo de Administración establece los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta, a través de un procedimiento sistemático y preventivo, el cual aborda los riesgos mediante la previsión y la prevención, además de mediante la inspección y la comprobación. Dicho Procedimiento sistemático y preventivo tiene un ámbito de aplicación que abarca a todo el grupo, recogiendo las actividades relevantes del Grupo en los países donde opera.

La Dirección del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos y asume como compromiso fundamental, la implantación de un Sistema de Gestión de Riesgos. El Grupo ha integrado en cada área de negocio una serie de dispositivos de control con el fin de evaluar, mitigar o reducir los riesgos del mismo. Cada nivel del Grupo lleva a cabo una labor para el control y la gestión de los riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Adolfo Domínguez, está alineado con estándares internacionales de referencia en materia de gestión de riesgos (COSO III, ISO 31000).

7. Responsabilidad social corporativa

Adolfo Dominguez ha establecido un **Código de Conducta** que permita identificar y evitar las actividades que pueden generar impacto al entorno social, económico y medioambiental.

Nuestro Código de Conducta, publicado en nuestra página web, es la apuesta del Grupo en materia de Responsabilidad Social Corporativa. Con esta intención, se renueva un año más el compromiso de pertenencia a la asociación Internacional Global Compact, promovido por Naciones Unidas, que

lucha por la implantación de un modelo de responsabilidad social, basado en diez principios básicos en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Como empresa textil, toma especial relevancia nuestra política y exigencia respecto a nuestros **Proveedores**, con los que estamos suscribiendo acuerdos para que se garantice que en los diferentes países (i) no se emplee a nadie que esté por debajo de la edad legal; (ii) se vele para que ningún trabajador sea discriminado por su raza, sexo, nacionalidad, discapacidad física, religión o edad; (iii) impedir cualquier forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal; (iv) procurar que el salario que reciben los empleados sea acorde con la función desempeñada (respetando la normativa vigente); y (v) que los empleados desarrollen sus labores en lugares seguros y saludables.

Adolfo Domínguez ha suscrito un **Plan de Igualdad** a fin de garantizar la igualdad real y efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, en consonancia con lo establecido en Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Para su efectiva implantación se ha creado una **Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad**, con la participación de los sindicatos CCOO, CIGA y UGT.

Iniciativas y colaboraciones:

- Signataria del Charter de la Diversidad de España, asumiendo los principios básicos por los que se rige la Fundación para la Diversidad.
- Asociación Española contra el Cáncer (AECC), participación en el Programa de Solidaridad en la Empresa.
- Firmantes de la Fundación Corresponsables, por la que nos comprometemos con el Manifiesto por la Corresponsabilidad.
- Organización con el Centro de Transfusión de Galicia (CTG) de campañas anuales de donación de sangre.
- Colaboración con la Fundación Blas Méndez Ponce y su programa de ayuda a niños y adolescentes de oncología pediátrica.
- Campañas de promoción de la salud, entre ellas, plan de prevención del cáncer de próstata (realización de pruebas del PSA)
- Cooperación con el Instituto Europeo de Salud y Bienestar Social, destinada a ayudar al mundo de la discapacidad a través de la Fundación Capaces.

8. Información sobre medio ambiente

El respeto al medioambiente se fomenta en todas las actividades que pueden tener una relación directa con el mismo, desde reciclaje y tratamiento de residuos sólidos y líquidos, hasta las emisiones a la atmósfera.

Principales líneas de actuación:

- a. **Gestión de residuos:** tanto los residuos peligrosos como aquellos que no tienen dicha clasificación, son gestionados a través de empresas que cuentan con la calificación de Gestora de Residuos, a las que entregamos el subproducto, para su posterior reciclado en las plantas de tratamiento.

El Grupo se adhirió, en el año 1999, a la entidad sin ánimo de lucro Ecoembalajes España, S.L. (Ecoembes) con el objetivo de llevar a cabo el diseño y organización de un Sistema Integrado de Gestión (SIG), encaminado a la recogida selectiva y recuperación de residuos de envases para su posterior reciclado. Fruto de esta adhesión, vamos por el Plan Empresarial de Prevención (2015 - 2017) donde nos proponemos: i) reutilizar el mismo embalaje para el movimiento de mercancías desde expedición a tiendas y entre estas, mejorando su resistencia y calidad, alargando así su vida útil; ii) bolsas de dimensiones reducidas para la Línea U, acordes al tamaño de las prendas; iii) eliminación progresiva de bolsas botoneras de cartón en las prendas, colocando los botones en las etiquetas de composición.

b. Actuación en tiendas: a través de la implementación de diversas medidas para mejorar la ecoeficiencia y sostenibilidad, entre ellas:

- Plan de ahorro energético.
- Reciclado y reutilización de mobiliario.
- Eficiencia en el consumo de agua.
- Gestión de residuos en tienda.

c. Creación de colecciones ecológicas: confección sostenible de una selección de prendas y complementos, elaborados sin materiales de procedencia animal.

Iniciativas y colaboraciones:

- Adhesión a The Climate Project, organización creada por el ex vicepresidente de EEUU Al Gore para combatir el cambio climático.
- Adolfo Domínguez se suma cada año a la iniciativa de la ONG WWF 'La Hora del Planeta'.
- Formamos parte del acuerdo "Seal the Deal" liderado por Naciones Unidas, que busca impulsar el apoyo hacia un acuerdo sobre el cambio climático a nivel mundial.
- Certificación PEFC: en el material de embalaje que utilizamos son fabricadas con material de origen sostenible o reciclado, contando con el certificado PEFC promovido por WWF y Greenpeace.

9. Información sobre filiales

El detalle de las sociedades participadas por la Sociedad Dominante Adolfo Domínguez, S.A. es:

	Participación Directa	Domicilio	Euros	
			Coste de Adquisición	Patrimonio Neto al 28.02.17
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	100,00 %	Francia	14.576.743	1.074.421
Adolfo Domínguez, Ltd.	99,99%	Inglaterra	11.285.232	85.356
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	55,00%	Portugal	165.076	1.235.355
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	67,08%	Luxemburgo	1.375.001	225.251
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	100,00 %	Japón	5.610.186	5.591.336
Adolfo Domínguez USA, Inc.	99,00%	USA	5.176.224	525.577
Trespas, S.A. de C.V.	100,00 %	México	5.481.116	5.145.266
Tormato S.A. de C.V.	100,00 %	México	26.805	286.732
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd	100,00 %	China	2.771.520	403.079
Pola Beira, S.A.	100,00 %	España	960	(43.693)

Para el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2017, la Sociedad Adolfo Domínguez, Ltd (Nº 01659266) está exenta de la revisión de auditoría independiente de acuerdo a la sección 479A de la normativa británica aplicable Companies Act 2006.

10. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de emisión de este informe, no se ha producido ningún hecho relevante.

11. Transacciones efectuadas con partes vinculadas con el Grupo (Facturadas)

El importe total facturado de las transacciones realizadas con entidades participadas por personas vinculadas con el Grupo, que se comunican a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha sido el siguiente:

Entidades que han facturado a Adolfo Domínguez: 0,38 M€

Entidades a las que ha facturado Adolfo Domínguez: 1,78 M€

12. Información sobre el personal

Acciones formativas desarrolladas

La formación de los trabajadores es fundamental para conseguir una mayor integración de cada persona en su puesto de trabajo, a la vez que les ayuda en su desarrollo personal y profesional y contribuye al mantenimiento del buen clima laboral, imprescindible para que la empresa pueda desarrollar su actividad y mantener su presencia en los mercados. La formación se realiza de forma continuada durante todo el año, está dirigida a todo el colectivo de trabajadores y

contempla tanto acciones adaptadas para el puesto de trabajo como otras menos específicas que pretenden ampliar o mejorar los conocimientos del trabajador.

Partiendo de la evaluación de necesidades formativas realizada por el Departamento de Recursos Humanos, se diseñó el Plan de Formación 2016-2017, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Formación implantado en la Sociedad Dominante.

Considerando el mencionado Plan de Formación, así como las nuevas necesidades formativas surgidas a lo largo del año, se llevaron a cabo veinticuatro cursos, en un total de 129 grupos de estudio, durante el transcurso de 2016, impartándose diferentes contenidos entre otras: Formación en productos, Tendencias, Gestión de la venta, Operativa en tienda, Normativa internacional y en Aduanas, Programación en SAP, Ofimática, Excel, Legislación fiscal, Liderazgo Logística, Prevención y Seguridad en el trabajo. Como se puede apreciar, los contenidos de las acciones formativas desarrolladas han sido muy variados y han participado 939 trabajadores/as lo que supone un 72% de la plantilla, con perfiles profesionales muy diversos. Se impartieron un total de 1.793 horas de formación.

Cabe destacar que durante este año se puso en marcha una nueva Plataforma de Formación haciendo posible que el 89% de los alumnos realizaran su formación en modalidad online a través de esta herramienta.

Dentro de la formación impartida en modalidad presencial cabe destacar el curso Re-enamorate por la envergadura del proyecto: 2 países, 10 ciudades, resaltando tanto por la importancia de los contenidos impartidos como por la carga emotiva y el impacto motivacional que desencadenó entre los participantes.

13. Información sobre el período medio de pago a proveedores, según lo dispuesto por la Ley 15/2012, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre

La política de pagos general de la Sociedad cumple con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad en vigor. Con carácter general se está tratando de cumplir con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad. En este sentido, en la actualidad la Sociedad está evaluando la implantación en el próximo ejercicio de medidas para tratar de reducir el período de pago en aquellos casos en los que se ha venido superando el plazo máximo establecido. Dichas medidas de centrarán en reducir los períodos de los procesos de recepción, comprobación, aceptación y contabilización de las facturas (potenciando el uso de medio electrónicos y tecnológicos), así como en la mejora del procedimiento de resolución de incidencias en estos procesos, con el objetivo de que la orden de pago de las facturas se pueda realizar en las fechas de pagos mensuales establecidas por la Sociedad y no excediendo el plazo máximo establecido por la normativa de morosidad.

Ourense, 25 de mayo de 2017

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	28/02/2017
--	------------

C.I.F.	A-32104226
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

POLÍGONO INDUSTRIAL CALLE 4 PARCELA 8. SAN CIBRAO DAS VIÑAS
(OURENSE)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/01/2013	5.565.664,80	9.276.108	9.276.108

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	701.000	0	7,56%
LIBERTAS 7, S.A.	6.664	947.595	10,29%
PUIG, S.L.	0	1.372.930	14,80%
INDUMENTA PUERI, S.L.	506.331	0	5,46%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
LIBERTAS 7, S.A.	LUXURY LIBERTY, S.A.	947.595
PUIG, S.L.	ANTONIO PUIG, S.A.U.	1.372.930

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	2.923.232	0	31,51%
LUXURY LIBERTY, S.A.	947.595	0	10,22%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	41,73%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
ANTONIO PUIG, S.A.U.
ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

La Sociedad tiene suscrito un contrato de licencia para la fabricación de productos de perfumería y cosmética de marca Adolfo Domínguez o de cualesquiera otras marcas futuras titularidad de Adolfo Domínguez, S.A. con su accionista significativo Antonio Puig, S.A.U. Dicho contrato tiene su origen en uno anterior, firmado el 13 de noviembre de 1989 entre la Sociedad y Myrurgia, S.A. (entidad que pertenecía al Grupo Puig pero que fue fusionada y liquidada en marzo de 2009), antes de que ésta fuera accionista significativo. El contrato fue sustituido en marzo de 2009 por uno de una duración de 15 años con Antonio Puig, S.A.U.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplicable.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
129.340	0	1,39%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

La Sociedad ha enviado una única comunicación sobre acciones propias en el ejercicio 2016. En ella se ha comunicado la adquisición de 129.340 acciones efectuada por la Sociedad en ejecución de la opción de venta ejercitada por el anterior consejero delegado de la Sociedad con respecto a las acciones de su titularidad.

Para más información consultar la notificación en la página web www.cnmv.es

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 10 de julio de 2014 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa por Adolfo Domínguez, S.A. o por sociedades dependientes, de acciones propias con respeto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en las siguientes condiciones:

- 1) Modalidades: por compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas.
- 2) Número máximo de acciones adquiribles: hasta el límite del 10% del capital social.
- 3) Precios máximos y mínimos: el precio no será superior en más de un 5% al precio de cotización en Bolsa de las acciones al tiempo de su adquisición ni inferior a su valor nominal.
- 4) Duración de la autorización: 5 años desde la fecha del acuerdo adoptado por la Junta.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Dicha autorización sustituyó y dejó sin efecto, en la cuantía no utilizada, la acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de julio de 2009.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	28,99

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

La Junta General es el órgano competente para acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos Sociales. En particular, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 22 del Reglamento de la Junta, para su válida aprobación, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de Estatutos Sociales exigirá el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en la Junta. No obstante, si el capital presente o representado en segunda convocatoria supera el 50%, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
31/08/2015	43,34%	29,68%	0,00%	0,00%	73,02%
12/12/2015	32,92%	40,41%	0,00%	0,00%	73,33%
31/08/2016	41,78%	34,76%	0,00%	0,00%	76,54%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.adolfodominguez.com. Para acceder al contenido de gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales, debe pincharse en la pestaña "Información para accionistas e inversores", situada en la parte inferior de la página, y posteriormente en el apartado correspondiente a la documentación de gobierno corporativo o relativa a la Junta General que se desee consultar.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ		Ejecutivo	PRESIDENTE	12/03/1992	31/08/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LUXURY LIBERTY, S.A.	DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	Dominical	CONSEJERO	25/05/2005	31/08/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	31/08/2016	31/08/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ		Dominical	CONSEJERO	23/11/2016	23/11/2016	COOPTACION
DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NOVO		Otro Externo	CONSEJERO	23/11/2016	23/11/2016	COOPTACION
DON JOSÉ MANUEL RUBÍN CARBALLO		Independiente	CONSEJERO	14/11/2016	14/11/2016	COOPTACION
DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES		Independiente	CONSEJERO	14/11/2016	14/11/2016	COOPTACION

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ	Ejecutivo	13/07/2016
DON JOSÉ M ^a GARCIA-PLANAS MARCET	Independiente	23/11/2016
DON JOSÉ LUIS NUENO INIESTA	Dominical	23/11/2016
DON FUENCISLA CLEMARES SEMPERE	Independiente	14/11/2016
DON JUAN ANTONIO CHAPARRO VÁZQUEZ	Independiente	14/11/2016
DOÑA ELENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Ejecutivo	23/11/2016

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Presidente-Ejecutivo. Director Creativo AD Hombre

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	14,29%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
LUXURY LIBERTY, S.A.	LUXURY LIBERTY, S.A.
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	28,57%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ

Perfil:

Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela.

El Sr. Caramés ha desarrollado su carrera profesional principalmente en el ámbito de la investigación y la docencia universitaria. Tras obtener el doctorado en Economía por la Universidad de Santiago de Compostela, fue becado por el Instituto de Estudios Fiscales (dependiente del Ministerio de Hacienda) para ampliar sus estudios en la Universidad de Burdeos. Posteriormente ocupó los cargos de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago de Compostela y de Director de su Departamento de Economía Aplicada. Asimismo, es coeditor de la revista Urban Public Economics Review, vinculada a dicha universidad.

Durante su trayectoria académica, el Sr. Caramés también ha sido profesor de economía de la Escuela Naval Militar y profesor visitante, entre otras, en las universidades de Burdeos, de Pau y País del Adour y en la Business School de Curitiba (Brasil). Durante su carrera profesional ha publicado varios libros de su especialidad y más de un centenar de artículos en revistas científicas.

Además, el Sr. Caramés ha ocupado numerosos cargos de responsabilidad, tanto en entidades públicas como privadas. Fue el primer presidente del Consello Galego de Relacións Laborais, miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, miembro numerario de la Real Academia Galega de Ciencias, presidente de la Organización de Economistas de la Educación, asesor de la presidencia del Consejo de Economistas de España, consejero territorial de MAPFRE y consejero de Sacyr Vallehermoso, S.A. Asimismo, el Sr. Caramés ha sido miembro del Consejo de Redacción de Hacienda Pública Española y de la Revista de Economía y Empresa.

Por último, el Sr. Caramés fue coordinador del Plan Estratégico de la ciudad de Santiago de Compostela

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ MANUEL RUBÍN CARBALLO

Perfil:

Periodista y maestro nacional. Desarrolló su función docente hasta 1977, incorporándose al año siguiente como redactor en la Delegación de la Voz en Orense, donde trabajó hasta 2012, año en el que se jubiló como redactor jefe y delegado de la empresa en Orense. Durante esos años, ha desempeñado otras funciones periodísticas como la de director de las emisoras de Antena 3 de Radio, responsable de las emisoras de Onda Cero, responsable del semanario Urbe y director de las emisoras de Radiovoz.

Estos últimos años ha colaborado como articulista en La Voz y en otros medios de comunicación escritos y audiovisuales de Galicia. También desarrolló la labor de asesor de comunicación de la Asociación Gallega de Ferias y Eventos (AGAFE).

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES

Perfil:

Doctor en Medicina, Especialista en Medicina Interna y Nefrología y Máster en Dirección de Empresas. Ha desarrollado su actividad asistencial como Médico especialista en Nefrología durante 10 años, ha sido Director Gerente en diversos hospitales y ha desempeñado el cargo de Subsecretario del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España entre los años 1994 y 1996.

Ha sido Director del INSALUD durante los años 93-94 y Consejero en representación del Estado de Caja Postal y del Banco de Negocios de Argenteria entre los años 94 y 96. También ha sido profesor en varias universidades españolas y es autor de múltiples publicaciones y ponencias en revistas científicas.

Actualmente, el Dr. Temes es Director de MESTESA Asesoría Sanitaria, Socio de ALGALASA Tecnología y Salud, y Socio y Director Científico de Pharma Europea SAS y Director de JL TEMES Consultoría Sanitaria S.L.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	42,86%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NOVO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

Motivos:

D. Juan Manuel Fernández Novo fue empleado de la Sociedad durante más de 20 años y hasta el mes de marzo de 2016 y consejero ejecutivo hasta el mes de octubre de 2012. Por ello, conforme a lo previsto en la Ley y en el Reglamento del Consejo de la Sociedad, es considerado como "Otro consejero externo" ya que no cumple con los requisitos establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 6.2 (i) y (ii) del Reglamento del Consejo para ser considerado consejero dominical ni consejero independiente.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	14,29%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	1	1	1	0,00%	33,33%	50,00%	50,00%
Dominical	2	1	1	1	100,00%	50,00%	50,00%	33,33%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	2	2	28,57%	25,00%	28,57%	28,57%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Todos los consejeros de la sociedad han sido designados teniendo en cuenta su reconocida solvencia, competencia y experiencia, conforme a lo previsto en la normativa interna, y con independencia de su género. Por lo anterior, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias, procurarán que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocido prestigio, competencia y profesionalidad, incluyendo entre los potenciales candidatos tanto a hombres como a mujeres que cumplan con los criterios profesionales indicados.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Los artículos 22.2.e) de los Estatutos Sociales y 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros. En particular, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fijar un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, así como elaborar orientaciones sobre la manera de alcanzar dicho objetivo.

En los procesos de selección se han incluido tanto a candidatos como a candidatas.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Este apartado no es aplicable dado que en la Sociedad el número de consejeras a 28 de febrero de 2017 es del 28,57%

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La Sociedad elaboró en el 2015 la política de selección de consejeros que ha sido aprobada formalmente en 2016. La selección de los consejeros cuyo nombramiento y reelección se propone a la Junta General ordinaria de Accionistas se lleva a cabo siguiendo los principios y pautas de la citada política de selección de consejeros, de manera que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para el cumplimiento de la misma.

La Sociedad está próxima a alcanzar el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración pues el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto en la actualidad por un 28,57% de mujeres.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Como ha quedado expuesto en los apartados A.2 y A.3 del presente informe, en el Consejo de Administración se encuentra representada la sociedad Libertas 7, S.A., titular del 10,29% del capital de la Sociedad, a través de Luxury Liberty, S.A. (representada por Dña. Agnès Noguera Borel), consejera dominical de Adolfo Domínguez, S.A.

Por otra parte, se hace constar que D. Adolfo Domínguez, consejero ejecutivo de la Sociedad, es titular del 31,51% del capital social y su participación se encuentra también representada en el Consejo por Dña. Adriana Domínguez González, consejera dominical.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON FUENCISLA CLEMARES SEMPERE

Motivo del cese:

Por razones personales y profesionales, la Sra. Clemares presentó su renuncia como consejera de Adolfo Domínguez, S.A. mediante comunicación escrita dirigida al Presidente del Consejo y al resto del Consejo. Lo comunicó con fecha 14 de noviembre de 2016, lo que fue difundido como hecho relevante de esa misma fecha.

Nombre del consejero:

DON JUAN ANTONIO CHAPARRO VÁZQUEZ

Motivo del cese:

Por razones personales y profesionales, el Sr. Chaparro presentó su renuncia como consejero de Adolfo Domínguez, S.A. mediante comunicación escrita dirigida al Consejo y, en particular, a su Presidente. Lo comunicó con fecha 14 de noviembre de 2016, lo que fue difundido como hecho relevante de esa misma fecha.

Nombre del consejero:

DON JOSÉ M^a GARCIA-PLANAS MARCET

Motivo del cese:

Por razones personales y profesionales, el Sr. García-Planas presentó su renuncia como consejero de Adolfo Domínguez, S.A. mediante comunicación escrita dirigida al Presidente del Consejo y al resto del Consejo. Lo comunicó con fecha 23 de noviembre de 2016, lo que fue difundido como hecho relevante con fecha 24 de noviembre de 2016.

Nombre del consejero:

DON JOSÉ LUIS NUENO INIESTA

Motivo del cese:

Por razones personales y profesionales, el Sr. Nueno presentó su renuncia como consejero de Adolfo Domínguez, S.A. mediante comunicación escrita dirigida al Presidente del Consejo y al resto del Consejo. Lo comunicó con fecha 23 de noviembre de 2016, lo que fue difundido como hecho relevante con fecha 24 de noviembre de 2016.

Nombre del consejero:

DOÑA ELENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

Motivo del cese:

Por razones personales, la Sra. González presentó su renuncia como consejera de Adolfo Domínguez, S.A. mediante comunicación escrita dirigida al Consejo y, en particular, a su Presidente. Lo comunicó con fecha 23 de noviembre de 2016, lo que fue difundido como hecho relevante con fecha 24 de noviembre de 2016.

Nombre del consejero:

DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ

Motivo del cese:

El Sr. Carpio presentó su renuncia como consejero de Adolfo Domínguez, S.A. mediante comunicación escrita dirigida al Presidente del Consejo y al resto del Consejo. Lo comunicó con fecha 13 de julio de 2016, lo que fue difundido como hecho relevante con fecha 14 de julio de 2016.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ PORTUGAL-MODA LTD. (PORTUGAL)	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	TRESPASS S.A. DE C.V. (MÉXICO)	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ JAPON CORPORATION LTD (JAPÓN)	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ LTD (REINO UNIDO)	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ SHANGHAI CO.LTD.	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ S.A.R.L. (FRANCIA)	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ LUXEMBOURG S.A. (LUXEMBURGO)	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ USA INC	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	TORMATO S.A. DE C.V. (MÉXICO)	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADUSA FLORIDA, LLC	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADUSA MIAMI, LLC	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADUSA BOCA RATÓN, LLC	ADMINISTRADOR	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADUSA MERRICK PARK, LLC	ADMINISTRADOR	NO
DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NOVO	ADOLFO DOMÍNGUEZ LTD (REINO UNIDO)	ADMINISTRADOR	NO
DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NOVO	ADOLFO DOMINGUEZ SHANGHAI CO.LTD.	ADMINISTRADOR	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	757
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON MODESTO LUSQUIÑOS GARCÍA	DIRECTOR CORPORATIVO FINANCIERO Y ADMINISTRACIÓN
DOÑA DORINDA CASAL DOMÍNGUEZ	DIRECTORA CORPORATIVA DE RETAIL Y MÁRKETING
DOÑA ELENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	DIRECTORA CREATIVA AD MUJER
DON JOSE MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE SISTEMAS, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA
DOÑA ANA BELÉN HERMIDA ARMADA	DIRECTORA CORPORATIVA DE SUPPLY CHAIN
DON VICENTE BAÑOBRE ANIDOS	DIRECTOR CORPORATIVO DE EXPANSIÓN INTERNACIONAL
DON ANTONIO PUENTE HOCES	DIRECTOR CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN
DOÑA ROSA M ^º VEGA GRÚAS	DIRECTORA CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
DOÑA BEATRIZ PEREIRA GONZÁLEZ	AUDITORA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.035
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

En su reunión celebrada el 13 de julio de 2016, el Consejo de Administración aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, de la cual los accionistas fueron debidamente informados en la Junta General celebrada con fecha 31 de agosto de 2016.

La reforma aprobada perseguía los siguientes objetivos:

a) Adaptar el Reglamento del Consejo a los cambios introducidos en la Ley de Sociedades de Capital tras la aprobación de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas; e

b) Incorporar ciertas mejoras de carácter técnico, con el objeto de aclarar el significado de algunas cuestiones, perfeccionar su redacción y facilitar su mejor entendimiento.

La citada modificación se enmarca en el contexto de un proyecto de reforma global de toda la normativa interna de gobierno corporativo de Adolfo Domínguez, S.A. que incluye, además, la reforma de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General y garantiza, así, la coherencia de la mencionada documentación interna en su conjunto.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Reglamento del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. y, especialmente, de su Título IV (del artículo 18 al 23, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación:

A) NOMBRAMIENTO

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley. Los consejeros independientes deberán ser propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debiendo acompañar a la propuesta un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Para designación de los consejeros no calificados como "independientes", la propuesta de nombramiento del Consejo deberá ir precedida del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, para desempeñar el cargo de Presidente será necesario haber ejercido con anterioridad el cargo de consejero durante un mínimo de tres años o el de Presidente, cualquier que sea el plazo, o bien ser elegido con el voto favorable de dos tercios de los consejeros. Además, habrá de designarse a un Vicepresidente que será nombrado de entre los consejeros independientes.

En relación con la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrán proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que no reúnan las condiciones para ser calificados como tales, esto es, que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o se hallen vinculadas a la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

Además, el Consejo garantiza que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que dificulten la selección de consejeras, procurando que la Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

B) DURACIÓN DEL CARGO

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

El nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar a un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

C) REELECCIÓN

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

D) EVALUACIÓN

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo de Administración en pleno evalúe:

- La calidad y eficiencia de su funcionamiento;
- El desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad;
- El funcionamiento y composición de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, partiendo del informe que, en su caso, éstas le eleven.
- La diversidad en la composición y competencias del Consejo y el desempeño y aportación de cada consejero, con especial atención a los responsables de las distintas Comisiones.

El Consejo adoptará, sobre la base del resultado de las evaluaciones, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

E) CESE DE LOS CONSEJEROS

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General a propuesta de cualquier accionista o del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente y cuando presenten su renuncia o dimisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado C.1.21 siguiente.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

<p>El Consejo de Administración ha evaluado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.8 del Reglamento del Consejo de Administración la calidad y eficiencia de su funcionamiento durante el ejercicio 2016. Dicha evaluación del Consejo ha identificado la posibilidad de mejora en algunas áreas sin implicar cambios importantes.</p>
--

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo ha evaluado su propio funcionamiento en el último año. Esta autoevaluación se ha llevado a cabo internamente sobre la base de un cuestionario que ha sido respondido individualmente por cada consejero y que se estructuraba en distintos bloques temáticos.

De las respuestas a dicho cuestionario, se extrajeron las oportunas conclusiones que el Consejo en pleno debatió con detalle.

No obstante, conviene destacar que las recientes modificaciones en la composición interna del Consejo aconsejan una nueva autoevaluación en los próximos meses para detectar los puntos fuertes o áreas satisfactorias del funcionamiento del Consejo de Administración y, en su caso, desarrollar un Plan de Acción para corregir las deficiencias detectadas.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General a propuesta de cualquier accionista o del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su caso, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente. También cesarán cuando presenten su renuncia o dimisión.

Deberán informar al Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad, se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes, estos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de consejeros dominicales, cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Sin perjuicio de la oportuna comunicación del cese como hecho relevante, el Consejo dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo para el que hubiese sido nombrado cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa en los siguientes supuestos: (i) cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, (ii) cuando incumpla los deberes inherentes a su cargo, o (iii) cuando incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con la legislación aplicable. Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad mencionado en el artículo 7 del Reglamento del Consejo.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

<p>- Para la adopción de acuerdos en general, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes (artículo 25 de los Estatutos Sociales). En estos casos, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, resolviendo los empates el Presidente, salvo que la Ley o los Estatutos dispongan otro quorum de votación (artículo 26 de los Estatutos Sociales).</p>

<p>- Para los supuestos de designación del Presidente del Consejo de Administración cuando no haya ejercido con anterioridad (i) el cargo de consejero durante un mínimo de tres años, o (ii) el cargo de Presidente, cualquier que sea el plazo, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes (artículo 25 de los Estatutos Sociales), exigiéndose, para la adopción del acuerdo, el voto favorable de al menos dos tercios de los consejeros (artículo 20 de los Estatutos Sociales y 9.2 del Reglamento del Consejo de Administración).</p>
--

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

Descripción de los requisitos

<p>Conforme a los artículos 20 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento del Consejo de Administración, será necesario, (i) haber desempeñado con anterioridad el cargo de consejero durante un mínimo de tres años, o el de Presidente, cualquiera que sea el plazo, o bien (ii) ser elegido con el voto favorable de dos tercios de los consejeros.</p>
--

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

El artículo 26 de los Estatutos Sociales dispone que los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes, resolviendo los empates el Presidente. El objetivo del voto de calidad del Presidente es el de desbloquear la adopción de aquellos acuerdos en los que haya empate de votos, por ello, el voto de calidad se aplica a todas las materias, salvo que conciernan al propio Presidente, en cuyo caso deberá abstenerse de votar si se diese un posible conflicto de interés.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, otorgarán su representación a favor de otro miembro del Consejo, incluyendo las oportunas instrucciones. No obstante, los consejeros no ejecutivos solo podrán conferir su representación a otro consejero no ejecutivo. A tal efecto se remite, con cada convocatoria, la oportuna carta de delegación de voto.

Al margen de lo anterior, no existen normas específicas o procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. Tales procesos se ajustarán a lo previsto en la legislación vigente.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión de Auditoría	5
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	9

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	10
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98,13%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 36.3 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 14 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría, entre otros aspectos, deberá:

- Revisar las cuentas de la Sociedad y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas contables que sean aplicables.

- Revisar y supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones y propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los legalmente prohibidos por la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, en particular, discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera regulada y periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión y, en general, revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

- Informar al Consejo de Administración con carácter previo a realizar cualquier operación vinculada por la Sociedad o sociedades de su grupo, según lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

-La Comisión se asegurará de que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Se hace constar que los Informes de Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. no han presentado salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA MARTA RIOS ESTRELLA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde a la Comisión de Auditoría proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor, así como la supervisión del cumplimiento del contrato de auditoría. A tal efecto, la Comisión debe abstenerse de proponer, y el Consejo de someter a la Junta General, la contratación de las firmas de auditoría que se encuentren incursas en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.

En particular, el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye las siguientes funciones a la Comisión de Auditoría en relación con el auditor externo:

- Recabar regularmente de los auditores externos información sobre el plan de auditoría y su ejecución y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Emitir anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales prestados por los auditores de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de estos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los legalmente prohibidos por la normativa aplicable así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, en particular, discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Recibir anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los citados auditores externos o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio de auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de auditores.

La relación con los auditores es objeto de especial atención por parte de la Comisión de Auditoría, que mantiene reuniones periódicas con el auditor externo para conocer en detalle el avance y la calidad de sus trabajos evaluando los resultados provisionales de auditoría para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación aplicable, y con ello la independencia del auditor.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	18	18
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,00%	10,76%	10,76%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	15	15
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	75,00%	75,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

En cuanto al auxilio de expertos, el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita:

a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;

b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;

c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; o

d) que puede suponer un riesgo para la confidencialidad de la información.

Por su parte, los artículos 14 y 15 del Reglamento del Consejo establecen que la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar, respectivamente, para el mejor cumplimiento de sus funciones, el asesoramiento de expertos externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el citado artículo 23 del Reglamento.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará la convocatoria con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el orden del día de la sesión así como la información suficiente y relevante debidamente resumida y preparada al efecto. El orden del día deberá indicar con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo deberá adoptar una decisión o acuerdo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

En virtud del artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como investigado o encausado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos derivados del ejercicio de sus funciones contemplados en la Ley, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en su caso, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del Consejo el Consejero deberá informar al Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en lo siguientes casos:

-Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.

-Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que específicamente entren en vigor o sean modificados en caso de una oferta pública de adquisición.

Cabe mencionar, no obstante, que existen determinados contratos de arrendamiento de locales para tiendas suscritos por la Sociedad, en los cuales se incluyen cláusulas que prevén modificaciones o la resolución o terminación de los mismos en caso de operaciones societarias que supongan cambios de control en la Sociedad o sus socios, cláusulas que se contienen asimismo en los contratos suscritos con El Corte Inglés relativos a los "córners" de la marca Adolfo Domínguez en sus establecimientos y en el contrato suscrito con Antonio Puig, S.A. para la creación de líneas de productos de perfumería y cosmética con la marca Adolfo Domínguez.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 3

Tipo de beneficiario:

Altos directivos

Descripción del Acuerdo:

Actualmente existen 3 personas que son beneficiarias de contratos en los que se han pactado indemnizaciones máximas por extinción de contrato de hasta 60 mensualidades. Todos estos contratos fueron comunicados y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría

Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NOVO	VOCAL	Otro Externo
DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en los artículos 21 y 14 de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo, respectivamente.

En lo que a su composición se refiere, la Comisión de Auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros nombrados por el Consejo de Administración de entre sus Consejeros no ejecutivos por un periodo de cuatro años o, en su caso, hasta el cese de su condición de Consejero. En todo caso, la mayoría de sus miembros, al menos, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Auditoría y, de forma especial, su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será necesariamente un consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017, la Comisión de Auditoría se ha reunido en un total de cinco ocasiones.

En cumplimiento de sus funciones previstas en los artículos 21 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo, durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017, la Comisión ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones: (i) revisión de las cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2015 y finalizado el 29 de febrero de 2016; (ii) supervisión de los sistemas de control interno de la información financiera (SCIF), comprobando la adecuación e integridad de los sistemas de control interno; (iii) supervisión del cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa; (iv) supervisión del desarrollo y funcionamiento de la auditoría interna; (v) revisión del cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo, informando favorablemente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2016; (vi) seguimiento y control de la gestión de riesgos, de la implementación de las herramientas de gestión de riesgos y, en general, de todo el sistema de gestión integral de riesgos corporativos; (vii) seguimiento de las operaciones vinculadas realizadas por el Grupo Adolfo Domínguez, con informe, en su caso, al Consejo de Administración; (viii) informe favorable al Consejo de Administración para que este propusiera a la Junta la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General y aprobara la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores; (ix) informe favorable al Consejo para que este autorizara la transmisión de las acciones en autocartera de la Sociedad; y (x) propuesta al Consejo para que este propusiera a la Junta la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad, Deloitte, S.L. para auditar las cuentas correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ
Nº de años del presidente en el cargo	0

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MANUEL RUBÍN CARBALLO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	VOCAL	Dominical
DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en los artículos 22 y 15 de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, respectivamente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus Consejeros no ejecutivos por un periodo de cuatro años o, en su caso, hasta el cese de su condición de Consejero. En todo caso, al menos, dos de los miembros de la Comisión serán independientes. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materias de políticas de remuneración, así como los cometidos de la Comisión.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en un total de nueve ocasiones. En ese periodo, la Comisión ha desarrollado, de entre las funciones atribuidas por el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, las siguientes funciones: (i) proponer o informar, según el caso, al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General sobre el nombramiento y reelección de Consejeros; (ii) informar al Consejo de Administración sobre la designación del Vicepresidente del Consejo de Administración; (iii) informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y cese de altos directivos de la Sociedad; (iv) informar al Consejo de Administración sobre la retribución de los consejeros ejecutivos de la Sociedad; (v) proponer al Consejo las retribuciones del equipo directivo y del entonces Consejero Delegado y fijar los objetivos para el ejercicio; (vi) velar por la transparencia de las retribuciones e informar al Consejo sobre el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2015 y finalizado el 29 de febrero de 2016; y (vii) revisar el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2015 y finalizado el 29 de febrero de 2016.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE AUDITORÍA:

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com).

La Comisión de Auditoría elabora un informe anual (que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias. Asimismo, cuando la Comisión de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual (que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias.

La Sociedad modificó el Reglamento del Consejo para incorporar los cambios normativos introducidos en la Ley de Sociedades de Capital tras la aprobación de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, así como ciertas mejoras de carácter técnico con el objeto de aclarar el significado de algunas cuestiones, perfeccionar su redacción y facilitar su mejor entendimiento. Dicha reforma fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 13 de julio de 2016 e incluía modificaciones a la regulación de la Comisión de Auditoría y algunas precisiones menores en relación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con los artículos 5.4.c) y 32 del Reglamento del Consejo, la realización por la Sociedad o sociedades de su grupo de cualquier transacción con los Consejeros, en los términos legalmente previstos, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de participaciones significativas a los efectos de la legislación del mercado de valores, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración.

La autorización del Consejo de Administración está supeditada al informe previo favorable de la Comisión de Auditoría. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

No obstante, la autorización del Consejo no es precisa en las operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que la cuantía de la operación no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	Contractual	Compras de bienes terminados o no	20
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	Contractual	Acuerdos sobre licencias	1.675
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMÍNGUEZ	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	30

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	PRESIDENTE	Contratos de arrendamiento operativo	11
DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	CONSEJERO (hasta el 13.07.2016)	Intereses devengados pero no cobrados	3

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ,S.A.	CONSEJERO (hasta el 13.07.2016)	Indemnizaciones	571
DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NOVO	ADOLFO DOMÍNGUEZ,S.A.	CONSEJERO	Recepción de servicios	11

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

339 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

A) De conformidad con los artículos 26 a 32 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

En particular, el consejero debe adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. Asimismo, el consejero debe abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto, excluyéndose de este deber los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador.

B) Personas vinculadas:

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas al consejero, que a estos efectos, y en el caso de personas físicas, serán las siguientes:

- su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;
- los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero;
- los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero; y
- las sociedades en que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio;
- los administradores de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica;
- las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios; y
- las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada a los consejeros.

C) La obligación del consejero de evitar situaciones de conflicto de interés comprende, entre otros, los siguientes deberes de abstención:

- i) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración;
- ii) utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas;
- iii) hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados;
- iv) aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad;
- v) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y
- vi) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

D) En los supuestos enumerados en el apartado C) anterior, la Sociedad podrá, en casos singulares, dispensar al consejero de la obligación de abstención, autorizando la realización por parte de un consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, o la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero. La competencia para acordar la dispensa corresponde a la Junta General de accionistas o al Consejo de Administración, según se dispone a tal efecto en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

La obligación de no competencia solo puede ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. Esta dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

E) El consejero deberá informar a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Asimismo deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de las personas vinculadas antes citadas. Asimismo, el consejero también deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o circunstancia que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

F) El Consejo de Administración es el órgano que regula y dirige los conflictos de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó la política de control y gestión de riesgos, en la cual se establecen los objetivos, la metodología y los principios inspiradores básicos para establecer una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos, que compete a todo el Grupo, se basa en un modelo que identifica los eventos de riesgo clave del Grupo Adolfo Domínguez, los evalúa y monitoriza de forma periódica su evolución. El Grupo Adolfo Domínguez se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla. El Consejo de Administración establece los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta, a través de un procedimiento sistemático y preventivo, el cual aborda los riesgos mediante la previsión y la prevención, además de mediante la inspección y la comprobación. Dicho Procedimiento sistemático y preventivo tiene un ámbito de aplicación que abarca a todo el grupo, recogiendo las actividades relevantes de la Sociedad en los países donde opera.

La Dirección del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos y asume como compromiso fundamental, la implantación de un Sistema de Gestión de Riesgos. El Grupo ha integrado en cada área de negocio una serie de dispositivos de control con el fin de evaluar, mitigar o reducir los riesgos del mismo. Cada nivel del Grupo lleva a cabo una labor para el control y la gestión de los riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Adolfo Domínguez, está alineado con estándares internacionales de referencia en materia de gestión de riesgos (COSO III, ISO 31000).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control. La Comisión de Auditoría es el órgano encargado de la revisión y supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad. Según establece el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene, dentro de sus funciones, la de "revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente". Para ello, se apoya en la función de Auditoría Interna y en los Sistemas de Gestión de Riesgos, para la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, los cuales son los responsables de que los principales riesgos se identifiquen, se gestionen y se den a conocer adecuadamente.

El Sistema de Gestión de Riesgos reconoce a las direcciones de cada área de negocio como las responsables de identificar, evaluar y realizar el seguimiento de los riesgos de forma periódica. La Dirección del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos y asume como compromiso fundamental la implantación de un Sistema de Gestión de Riesgos.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que el Grupo se considera expuesto son los siguientes:

Riesgos del Entorno: Riesgos externos que condicionan al Grupo Adolfo Domínguez por el sector en el que opera, tales como la caída del consumo o los cambios en las tendencias de los consumidores, la lenta recuperación de la crisis de los mercados financieros, los cambios normativos o los riesgos fortuitos.

Riesgos Estratégicos: Riesgos derivados del modelo de negocio, diseño de planes estratégicos sobre el Precio, el Producto o el Punto de Venta.

Riesgos Operacionales: Riesgos relacionados con los procesos ejecutados en la actividad de negocio del Grupo Adolfo Domínguez tales como aquellos relacionados con el aprovisionamiento (condicionado por los talleres que confeccionan nuestros diseños), la gestión del producto (calidad, adecuación del producto al mercado o gestión del stock), la planificación y logística del mismo, la distribución a través de los puntos de venta (multimarca, franquicias y tiendas propias) y los procesos comerciales en tienda (generalmente asociados a la suscripción de contratos con terceros).

Bajo este grupo se consideran aquellos riesgos de cumplimiento centrados en las distintas normativas que aplican al Grupo así como aquellos jurídicos derivados de los distintos tipos de contrato que ligan al Grupo con agentes externos en los diferentes campos de la actividad, desde contratos de licencia, contratos de arrendamiento y franquicia. Todos estos contratos no entrañan riesgo significativo para la empresa, están todos ellos adaptados a la normativa vigente y no suelen producirse situaciones conflictivas provocadas por una incorrecta interpretación de los mismos.

Riesgos Financieros: Riesgos que afectan a la financiación del Grupo Adolfo Domínguez relacionados con el riesgo de tipo cambio, que influye por la vía de las compras realizadas en dólares y por las inversiones (tiendas) que tenemos fuera de la Zona Euro (Japón, México, Estados Unidos y China); el riesgo de tipo de interés: la evolución de los tipos de interés puede influir en los resultados de la Sociedad; y el déficit de liquidez de las entidades financieras que pudiera repercutir en la cobertura de las necesidades de financiación.

Riesgos de Recursos Humanos: Riesgos asociados al capital humano que integra el Grupo Adolfo Domínguez, relacionados, principalmente con aquellos en materia de Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la gestión del personal.

Riesgos de Sistemas de Información: Riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías en los procesos del Grupo Adolfo Domínguez.

Riesgos de Información: Riesgos asociados a la calidad y oportunidad de la información relevante para el Grupo Adolfo Domínguez.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo Adolfo Domínguez define la tolerancia al riesgo como el nivel que está dispuesto a aceptar para conseguir sus metas estratégicas. El Grupo fija niveles de tolerancia en la ejecución de su operativa diaria, siendo la Dirección de Adolfo Domínguez, S.A. la encargada de establecer la estrategia de tolerancia de cara a conseguir los objetivos de la Sociedad acorde a las directrices marcadas para su posterior aprobación por la Comisión de Auditoría.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2017 se han materializado riesgos propios de las compañías del sector derivados del entorno económico y de la situación de los mercados, siendo el más destacable la evolución del tipo de cambio. El impacto de estos

en el Grupo no ha sido relevante al contarse con Planes de Acción que han llevado a reducir la potencial incidencia en la Sociedad de dichos riesgos.

El riesgo de tipo de cambio se gestiona de acuerdo con las directrices de la Dirección del Grupo, que prevén, fundamentalmente, el establecimiento de coberturas financieras, la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas destinadas a mitigar dicho riesgo.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Adolfo Domínguez, S.A. tiene implantados los consecuentes Planes de Respuesta para aquellos riesgos relevantes (identificados en el apartado E.3). Los principales planes de respuesta son:

Riesgos del Entorno: Adolfo Domínguez, S.A. realiza un monitoreo continuo sobre los aspectos externos del sector en el que opera, tales como las tendencias de los consumidores, los cambios normativos o la situación de sus suministradores. Así, por ejemplo, en relación con los suministradores, Adolfo Domínguez, S.A. realiza una distribución de la confección de sus diseños entre diversos suministradores, repartiendo las cargas de trabajo entre unos y otros, facilitando así que la pérdida de uno o varios suministradores no plantee a medio plazo un problema de corte en los suministros.

Riesgos Estratégicos: Adolfo Domínguez, S.A. realiza un seguimiento exhaustivo de su estrategia, analizando las posibles desviaciones e implantando los planes de acción necesarios. Este seguimiento se realiza, principalmente sobre los 4 pilares de su negocio: Producto, Precio, Punto de Venta y el cliente.

Riesgos Operacionales: En relación con el producto, Adolfo Domínguez, S.A. tiene establecido un departamento de control de calidad que analiza y controla el producto con el objetivo de evitar situaciones irreversibles en el mismo al final del ciclo productivo por problemas de calidad. Este control directo se complementa con el concurso de empresas externas que se dedican al control de calidad y que se contratan para que, siguiendo los estándares de Adolfo Domínguez, S.A., analicen e informen del desarrollo del producto, deteniendo la producción de aquellos que no cumplan con nuestros requisitos.

En relación con las instalaciones, Adolfo Domínguez, S.A. cuida las instalaciones y los procesos de fabricación para que se adapten a las normas y a la legislación en vigor, a la vez que se contratan pólizas de seguros que permitan hacer frente a estas situaciones. En este ejercicio no se ha producido ningún siniestro.

Durante el ejercicio se han analizado los contratos firmados con los suministradores y han sido actualizados para poder incluir las posibles revisiones de instalaciones de los mismos que desde Adolfo Domínguez, S.A. se pretenden realizar. En el ejercicio se han realizado diversas Auditorías Sociales en las instalaciones de los suministradores, identificándose incidencias en las mismas e implantándose los planes de acción necesarios.

Finalmente, cada año se analiza la evolución de cada licenciario y se resuelven los contratos con aquellos que no cumplen con las expectativas estimadas o que pueden entrar en conflicto con alguna de las líneas de Adolfo Domínguez S.A.

Riesgos Financieros: Adolfo Domínguez, S.A. cuenta con una cobertura amplia de crédito, dado que ha establecido controles de riesgo vía avales bancarios y coberturas mediante compañías de seguros que cubren los posibles riesgos comerciales, no obstante lo cual no se puede descartar que surjan fallidos a lo largo del año.

Riesgos de Recursos Humanos: Adolfo Domínguez, S.A. da cobertura y respuesta a las necesidades que puedan surgir en materia de prevención de riesgos laborales, bien sea de forma directa o bien sea subcontratada con empresas homologadas por la Administración. Para poder ocuparse de estas tareas, la Sociedad cuenta con un departamento integrado por técnicos de grado superior, que se encargan de la Seguridad e Higiene. En cuanto al apartado de Ergonomía y Vigilancia de la salud, estas tareas son llevadas a cabo por un servicio de prevención ajeno. En el ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2017, la Sociedad ha tenido diversas inspecciones en las tiendas en relación con estas materias con resultados satisfactorios y se ha procedido a la realización de la Auditoría de Prevención, obligatoria por la normativa en vigor, sin ninguna nota desfavorable.

Riesgos de Sistemas de Información: El Grupo Adolfo Domínguez puso en funcionamiento un nuevo ERP que integra aquellos módulos para la gestión de las principales actividades realizadas. Se está trabajando en dotar a la Sociedad de aquellos planes de respuesta en relación con la integridad y la seguridad de la información, los controles de acceso, la segregación de funciones o la continuidad de las operaciones.

Riesgos Fiscales: El Grupo Adolfo Domínguez cuenta con una estrategia y política fiscal que identifica y evalúa los factores que puedan afectar a los objetivos del negocio. El Grupo cuenta con una Política de Precios de Transferencia global, adaptada a los requisitos fiscales de cada territorio en el que opera. Para ello se realizan anualmente revisiones y modificaciones, si fuera necesario, a cada una de las políticas implantadas. Todas las unidades de negocio relevantes son auditadas fiscalmente y se reporta la información fiscal relevante a la Dirección Financiera, donde se da respuesta a las mismas.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión y, entre sus competencias relacionadas con la información financiera, destaca el mantenimiento de una estructura organizativa y una cultura de comportamiento ordenada y basada en políticas de control interno. Según el artículo 5 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración es el encargado de aprobar la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública periódicamente. Asimismo, el Consejo en pleno se reserva la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales, y en particular la política de control y gestión de riesgos y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Por otro lado, en el artículo 21 de los Estatutos y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración se incluyen, entre otras, las funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría en lo que respecta al sistema de control interno sobre la información financiera, destacando las siguientes:

- Revisar las cuentas anuales del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas contables que le sean aplicables;
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad;
- Supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- Supervisar el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

La Dirección Financiera y el Departamento de Auditoría Interna son los encargados de la elaboración y supervisión, respectivamente, de los estados financieros de las compañías del Grupo, así como del mantenimiento de los procedimientos de control interno y de la elaboración de la información financiera.

Adicionalmente, la Dirección Financiera tiene atribuida la responsabilidad global del SCIIF en el Grupo y, especialmente, tiene encomendadas las funciones de diseñar, implementar y mantener un adecuado SCIIF. En este sentido, establece y difunde las políticas y directrices y procedimientos relacionados con la generación de la información financiera y se encarga de garantizar su correcta aplicación en el grupo.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa es realizada por la Dirección de Adolfo Domínguez, que informa a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Comisión delegada del Consejo de Administración, que, tal y como se recoge en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene asignada, entre otras, la función de informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos, a propuesta del primer ejecutivo, siendo competencia del Consejo de Administración la aprobación de los mismos.

Para cumplir con los objetivos y responsabilidades de mantenimiento y supervisión del proceso de Control de Información Financiera se han definido, dentro de la estructura organizativa, funciones específicas que afectan a los responsables de cada proceso relacionado con la Información Financiera y cuyos objetivos son asegurar el cumplimiento de los controles implementados, analizar su funcionamiento e informar de los cambios o incidencias que se produzcan. Dicha estructura integra, de menor a mayor responsabilidad, a los supervisores de cada proceso definidos en el ámbito de control, directamente relacionados con los procesos relativos al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. El Consejo de Administración, conjuntamente con la Comisión de Auditoría, son los encargados de recibir la información de los diferentes responsables del proceso, siendo también los encargados de velar por el correcto funcionamiento de dicho sistema de control interno.

En todo caso, los miembros de la Comisión de Auditoría son designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tal y como establece el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y los consejeros son informados, en líneas generales, de los cambios normativos y regulatorios que se producen en estas materias.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta, en vigor desde el mes de octubre del año 2006, que define el comportamiento social, ético y medioambiental al que se compromete la Sociedad y que pretende extender a todos los que participan en todos los ámbitos de su actividad. Considerando la condición de sociedad cotizada de la Sociedad, ésta dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores (el "Reglamento") aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad y modificado con fecha 13 de julio de 2016.

Este Reglamento, al que están sujetos no sólo los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, sino también sus altos directivos, administradores y asesores externos, contiene las normas de actuación y supervisión que deben ser aplicadas en las actividades desarrolladas por la Sociedad en el ámbito del mercado de valores incluyendo, entre otras, normas de conducta en relación con la información privilegiada, situaciones de conflicto de interés, y limitaciones a operaciones sobre valores. El Reglamento se encuentra disponible en la página web de la Sociedad. El órgano competente del seguimiento del mencionado Reglamento es la Comisión de Auditoría, y una de sus funciones es examinar el cumplimiento del mismo y de las reglas de gobierno de la Sociedad. En el caso de detectar incumplimientos de las normas recogidas en el Reglamento, será este órgano el responsable de Instruir los expedientes disciplinarios a las personas sujetas. Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene encomendada la función de hacer las propuestas necesarias para su mejora.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Actualmente la Sociedad cuenta con un canal de denuncias formalmente constituido que tiene establecido un sistema de comunicación al Departamento de Auditoría Interna, que reportará a la Comisión de Auditoría las incidencias y conflictos que puedan producirse, estableciéndose un protocolo especial de comunicación para los casos de acoso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Anualmente, el Grupo imparte cursos de actualización y perfeccionamiento, de carácter general, a todos los trabajadores, entre los que se encuentra el personal que prepara y revisa la información financiera, que recibe formación específica en aquellos aspectos relacionados con su actividad en los momentos en que se detectan necesidades específicas de formación, ya sea a requerimiento de las personas implicadas o porque surjan debido a novedades en la materia o nueva normativa que recomienden un proceso de formación concreto. Asimismo, el Departamento financiero, cuyo personal es el de mayor implicación en la elaboración de la Información Financiera, tiene planes de formación anuales en los que se incluyen aquellas áreas significativas dentro de su actividad: normas de contabilidad, normas de consolidación, información financiera específica aplicable al sector, que son consideradas de especial relevancia para la realización de sus funciones.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo ha definido controles en los procesos de generación de la información financiera con el objetivo de (i) favorecer el cumplimiento de sus objetivos empresariales, (ii) evitar impactos negativos derivados de la materialización de los riesgos, (iii) preservar la imagen y reputación de Adolfo Domínguez y su marca, (iv) tener una continuidad en el análisis y la detención de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia, (v) obtener

información contable fiable, y (vi) reforzar la confianza en que la Sociedad cumple las leyes y normativas aplicables.

La determinación y revisión de los riesgos del Grupo se encuentran documentados dentro del Sistema de Control de la Información Financiera. Dicho proceso cubre la totalidad de los objetivos básicos de la información financiera: existencia y ocurrencia; integridad y valoración; presentación, desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones.

El proceso de identificación de riesgos relativos a la generación de la Información Financiera, la Sociedad ha tenido en cuenta la cobertura de los objetivos básicos de control:

- Definición de los procesos y subprocesos relacionados con el Sistema de Control de la Información Financiera.
- Determinación de las categorías y tipos de riesgos relevantes para cada uno de los diferentes procesos que afectan al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

Para cada uno de los subprocesos definidos se encuentra establecida su correspondiente matriz de riesgos, en la que quedan definidos los riesgos más relevantes de cada proceso, los controles operativos y la eficacia de los mismos en la mitigación de los riesgos a los que afectan.

Los departamentos directamente implicados en la identificación de los riesgos de control internos son el Financiero y el de Auditoría interna, que coordinan sus actividades para mantener, en todo momento, actualizado el detalle de los potenciales riesgos en las áreas y procesos más significativos, para prevenir y proceder a la corrección de los mismos. Dada la reciente implantación del nuevo ERP, el Grupo tiene dentro de sus actividades planificadas para el ejercicio siguiente la revisión de las matrices de riesgos y controles con el objetivo de actualizar, en caso de que los procesos hayan variado significativamente, las actividades de control recogidas en las matrices.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso implica la revisión de los objetivos de información financiera, en particular los de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose, comparabilidad y derechos y obligaciones, que permiten determinar que todos los hechos y transacciones están correctamente registrados, valorados conforme a las normativa en vigor, se presentan debidamente desglosados y comparados para obtener un mayor detalle de la información, con la certeza de que todos los derechos y obligaciones están correctamente reflejados en los estados financieros. Con ello, el Grupo pretende presentar la información financiera de la forma más adecuada y en el momento oportuno a los diferentes usuarios.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Existe un proceso de identificación y mantenimiento del perímetro de consolidación que es realizado por el departamento Financiero y por la Asesoría Jurídica, en donde se identifican todos y cada uno de los datos necesarios para mantener los parámetros de cada una de las sociedades que integran el Grupo Adolfo Domínguez. El número de sociedades que componen el Grupo Adolfo Domínguez, así como la estructura societaria, no presentan una excesiva complejidad por lo que no requieren mantener una estructura de control independiente y específico para este apartado.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Modelo de Riesgos asumido por el Grupo Adolfo Domínguez considera todos aquellos riesgos a los que la organización está expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar a la viabilidad y supervivencia de la Sociedad, entre los que se contemplan riesgos del entorno, riesgos estratégicos, riesgos operacionales (relacionados con el producto, su aprovisionamiento y su comercialización), riesgos de cumplimiento, riesgos de sistemas de información, riesgos de recursos humanos, riesgos financieros y riesgos de fraude.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Comisión de Auditoría tiene atribuida la responsabilidad de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

De igual manera, se le asigna la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Dicha labor de supervisión es llevada a cabo con la ayuda y soporte de la función de Auditoría Interna.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas las Cuentas Anuales (compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) junto con el correspondiente informe de auditoría, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados, para su aprobación si procede.

La Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración de la información financiera, para lo cual cuenta con el apoyo del departamento de auditoría interna. Como se ha indicado anteriormente, es función de la Comisión de Auditoría supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad debe hacer pública periódicamente.

El departamento financiero es el encargado de revisar la Información financiera, tanto de la Sociedad como de las filiales pertenecientes al Grupo Adolfo Domínguez, realizando comprobaciones en todas las áreas más importantes de estas sociedades. Por su parte, el departamento de auditoría interna realiza procedimientos complementarios de revisión para confirmar la consistencia de la información financiera.

Para evitar que se produzcan errores en la generación de la Información financiera, el Grupo Adolfo Domínguez tiene establecidos una serie de controles, unos automáticos y otros manuales, para prevenir, detectar y corregir posibles errores, en definitiva, verificar la adecuación de la información financiera. Estos controles se encuentran formalizados en procedimientos que contrastan la información y la validan o, en su caso, comunican la posible discrepancia, realizándose a través de procedimientos cruzados de información que, generalmente, afectan a más de un área de actividad de las empresas que forman el Grupo Adolfo Domínguez.

Dentro de los procedimientos implementados se pueden destacar aquellos que controlan: i) el ciclo de ventas de tiendas y franquicias, con las validaciones cruzadas realizadas con almacenes y tesorería; ii) la gestión de compras, almacenes, proveedores y tesorería; iii) la gestión de inversiones, inmovilizado y tesorería; iv) recursos humanos, nóminas y responsabilidad social; v) presupuestación; e vi) impuestos y cierre financiero.

El Grupo Adolfo Domínguez cuenta con procedimientos que describen, para aquellos procesos relevantes que realiza el Grupo, los flujos de las actividades realizadas en ellos a través de flujogramas. Estos flujogramas recogen aquellas actividades de control que durante los distintos procesos de generación de la información financiera realizan los responsables del Grupo. Adicionalmente, dichas actividades de control se encuentran documentadas en las correspondientes matrices de riesgos y controles.

Tal y como se ha comentado anteriormente, el Grupo Adolfo Domínguez implementó un nuevo ERP que da cobertura a los principales procesos realizados. El Grupo está en proceso de análisis y evaluación de los procedimientos, flujogramas y matrices de riesgos y control con el objetivo de tener documentados estos acuerdos a la realidad del Grupo.

En los cierres contables periódicos, así como en la consolidación, el procedimiento implantado obliga a la realización del chequeo de las distintas actividades que conforman el proceso de cierre y consolidación. Estas actividades comprenden tanto el análisis de los datos recibidos de las filiales, como la verificación y contraste de los datos obtenidos para confirmar la consistencia de los mismos. En estos procesos intervienen, directamente, el departamento financiero y el de auditoría Interna, como paso previo a la supervisión de los estados financieros por parte de la Comisión de Auditoría que posteriormente serán aprobados por el Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los accesos a la información están limitados por perfiles y los niveles de seguridad implantados restringen el acceso a las distintas áreas de información, en función de los niveles de responsabilidad y de las tareas a realizar. La Sociedad mantiene unas normas de seguridad para salvaguardarla de accesos no deseados, definiendo procedimientos para hacer frente a

posibles contingencias, mediante copias de seguridad y procedimientos de recuperación de datos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El grupo Adolfo Domínguez tiene subcontratados servicios de revisión contable únicamente en algunas de las filiales situadas en el extranjero y solo de forma esporádica se ha recurrido a expertos independientes para la realización de valoraciones de inmovilizado o proyectos. En estos casos, los expertos independientes son contratados atendiendo a su competencia y solvencias contrastadas y los resultados de los trabajos subcontratados a los mismos son sometidos a procesos de revisión interna dentro del Grupo con el objetivo de verificar la correcta evaluación, cálculo y valoración por parte de los mismos. Para el caso específico de los cierres fiscales son revisados por expertos independientes antes de proceder a su registro contable.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección del Grupo, a través de la Dirección Financiera, es la responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables y de responder a las cuestiones y dudas que surjan de la aplicación de la normativa contable. Esta función es desempeñada por la Dirección Financiera de acuerdo con las políticas contables establecidas. El departamento financiero, en colaboración con el de auditoría interna como supervisor, es el encargado de establecer y mantener las políticas contables de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez, siendo estos departamentos los responsables de mantenerlas actualizadas a través de cursos de formación y resolución de posibles dudas y conflictos que puedan surgir en la interpretación o aplicación de las normas. La Sociedad dispone de un Manual de Políticas Contables cuyo objetivo es establecer, en primer lugar, los criterios seguidos para la elaboración de los Estados Financieros de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez. En dicho Manual de Políticas Contables del Grupo Adolfo Domínguez se describen las principales normas a seguir por el Grupo en la elaboración de los Estados Financieros consolidados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), normas que serán la base para la elaboración de los estados financieros de todas las filiales.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El departamento financiero se encarga de preparar la información financiera de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez, quienes reportan los estados financieros según las normas internacionales de información financiera. Esta información revisada y, una vez validada, se incorpora a una plantilla sobre la que se realiza el proceso de consolidación, previa verificación y conciliación de todas las transacciones intragrupo. En el proceso de integración de esta información interviene el departamento de auditoría interna que realiza pruebas específicas y controles selectivos para verificar su integridad.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si

la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría realiza un informe anual donde se informa sobre las actividades realizadas por esta Comisión durante el ejercicio precedente y, entre dichas actividades, se reportan las relacionadas con la revisión de la información financiera periódica, la revisión de las cuentas anuales de la Sociedad y la supervisión de los SCIIF. Este informe es presentado al Consejo de Administración de la Sociedad y se hace público con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Adicionalmente, en todas las reuniones de la Comisión se incluye, como punto del Orden del Día, el seguimiento de los SCIIF.

Para llevar a cabo esta tarea de supervisión, la Comisión de Auditoría cuenta con la función de auditoría interna. La función de auditoría interna del Grupo figura en la estructura organizativa dependiente funcionalmente de la Comisión de Auditoría.

Entre sus funciones se encuentran las de comprobar la fiabilidad de los sistemas de gestión de riesgos y control internos y la calidad de la información y, en particular, revisar los SCIIF y la suficiencia de los controles implantados. En el Reglamento del Consejo de Administración se establecen las siguientes funciones de la Comisión de Auditoría:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir regularmente información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. El Auditor Interno presentará periódicamente a la Comisión de Auditoría los informes elaborados sobre los SCIIF y que han sido previamente discutidos con el responsable financiero de la Sociedad.

El Grupo Adolfo Domínguez tiene definidos sus Sistemas de Control Interno de la Información Financiera, a través de la definición de los procesos que se consideran significativos. Este Sistema contempla como responsable de la revisión y supervisión al Departamento de Auditoría Interna. Dicho departamento tiene la responsabilidad de determinar qué y cuándo se debe revisar, así como de evaluar la información disponible y concluir sobre la efectividad del sistema de control interno sobre la información financiera.

En este sentido, durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2017, y con carácter trimestral, el departamento de auditoría interna ha elaborado unos informes en los que se constatan la implantación y el progreso de los SCIIF. Su responsabilidad implica la identificación de deficiencias de control (si existen) y el análisis de las causas que originan su fallo. El auditor Interno, por lo tanto, debe conocer los controles implantados y los riesgos que deben mitigar. Para que pueda desarrollar su trabajo, los responsables de los controles internos mantienen la documentación o evidencias que demuestren la ejecución de los mismos. Asimismo, la función de auditoría interna se apoya en los procesos de autoevaluación y supervisión directa desarrollados por la Dirección Financiera.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne como mínimo trimestralmente con el objetivo de obtener y analizar la información financiera que será elevada al Consejo de Administración para su aprobación previa a su publicación en los mercados.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría mantiene canales de comunicación abiertos con el auditor externo y, como mínimo, con una periodicidad semestral se reúne con el mismo. El departamento de auditoría interna mantiene una relación constante, directa y fluida con la Dirección de la Sociedad y, por su dependencia funcional, con la Comisión de Auditoría, manteniendo reuniones periódicas en las que se comunica el resultado de las actividades desarrolladas y, en particular, las debilidades detectadas en cualquiera de los procedimientos utilizados en la elaboración de la información financiera. Los auditores externos se reúnen, al menos, una vez al año y con motivo del cierre del ejercicio, con la Comisión de Auditoría para analizar la información financiera que ha de remitirse al mercado y comunicar las conclusiones obtenidas de la revisión de las cuentas de la Sociedad y de su Grupo.

F.6 Otra información relevante

Ver apartados relevantes.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información de los SCIIF remitida a los mercados no se ha sometido a una revisión específica y expresa por el auditor externo, ya que este únicamente ha revisado la información contable que se contiene en el IAGC.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad no dispone de dicha política.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

La Sociedad no ha considerado necesario la transmisión en directo de las juntas generales de accionistas a través de la página web corporativa con base en las dos siguientes razones:

- Por un lado, porque el capital social está concentrado en un número reducido de accionistas, siendo una sociedad de reducida capitalización.

- Por otro lado, por la asistencia, personalmente o por representación, a las juntas generales de accionistas (un 76,54% del capital social a la Junta General Ordinaria de 31 de agosto de 2016).

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo de Administración no ha previsto ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien éstos informan de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación que se les exige.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

A pesar de que la normativa interna de la Sociedad no atribuya específicamente las funciones arriba enumeradas a ninguna de sus Comisiones, lo cierto es que en la práctica sí que tales funciones son desarrolladas por la Comisión de Auditoría y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, según corresponda.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Actualmente la Sociedad no dispone de una política de responsabilidad social corporativa, si bien su intención es aprobar dicha política con el mayor consenso posible y en la forma que mejor se adapte a la naturaleza y particularidades de la Sociedad.

No obstante, la Sociedad cuenta con un Código de Conducta, en vigor desde 2006, que define sus compromisos relativos a su comportamiento social, ético y medioambiental.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

A continuación se recogen otras informaciones de interés que completan los siguientes apartados del presente informe:

APARTADO A.2

La información que se contiene en este apartado se corresponde con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

APARTADO A.3

Se hace constar que, a fecha de emisión del presente informe, el resto de miembros del Consejo de Administración distintos de los recogidos en la tabla no son titulares de ningún derecho de voto ni directa ni indirectamente.

APARTADO C.1.2

Se hace constar que, tal y como se comunicó en el Hecho Relevante de fecha 18 de noviembre de 2016, D. Konstantin Antimissaris no se incorporó como consejero ejecutivo de la Sociedad, a pesar de haber sido designado por la Junta, al no haberse alcanzado un acuerdo con respecto a los términos de su contratación.

Se hace constar que D. Ángel Berges Lobera y D. Luis Carlos Croissier Batista dejaron de ocupar los cargos de consejeros al expirar su cargo con ocasión de la última Junta General de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2016.

APARTADO C.1.15

Se hace constar que la cifra de remuneración total de los miembros del Consejo de Administración no incluye el importe abonado en concepto de indemnización a D. Estanislao Carpio (571 mil euros).

APARTADO C.1.17

Se hace constar que Dña. Agnès Noguera es Consejera Delegada de Libertas 7, S.A., accionista significativo indirecto de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A., con un 10,29% del capital social.

APARTADO C.1.39

Se hace constar que el criterio empleado a los efectos de indicar que el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva, de forma ininterrumpida, realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo es considerar que ese plazo comienza desde el momento en que la firma de auditoría pasa a tomar su actual denominación, es decir, desde el año 2003 (incluido), cuando se produjo la integración de la anterior firma de auditoría (Arthur Andersen y Cía. S. Com.) en Deloitte, S.L.

APARTADO D.5

Por lo que se refiere a los consejeros D. Adolfo Domínguez Fernández, D. Juan Manuel Fernández Novo, D. José Luis Temes Montes y Dña. Elena González Álvarez (quien cesó en su cargo en el mes de noviembre de 2016), cabe señalar las siguientes situaciones de potencial conflicto de interés en las que se han encontrado sin que, no obstante, ninguna de ellas haya derivado en un conflicto de interés efectivo durante el ejercicio:

- Dña. Adriana Domínguez González, hija del consejero D. Adolfo Domínguez Fernández y de la consejera, hasta el mes de noviembre de 2016, Dña. Elena González Álvarez, es titular de una participación mayoritaria en la sociedad SAPPHO PRODUCCIONES, S.L. que presta servicios de asesoramiento comercial y de marketing a Adolfo Domínguez, S.A. en condiciones normales de mercado. Asimismo, es consejera de la Sociedad desde el mes de noviembre de 2016.
- Dña. Tiziana Domínguez González y Dña. Valeria Domínguez González, hijas de los consejeros D. Adolfo Domínguez Fernández y Dña. Elena González Álvarez, han sido empleadas de Adolfo Domínguez, S.A. durante el ejercicio 2016.
- Dña. Laura Domínguez Fernández, hermana del consejero D. Adolfo Domínguez Fernández, es titular de una participación mayoritaria en la sociedad Sestrese, S.L., que ha facturado durante el ejercicio proyectos de arquitectura de tiendas a la Sociedad en condiciones normales de mercado. Por otro lado, Dña. Laura Domínguez Fernández es empleada de Adolfo Domínguez, S.A.
- D. Carlos González Álvarez, hermano de la consejera, hasta el mes de noviembre de 2016, Dña. Elena González Álvarez, es socio de Aloya Tiendas, S.L., sociedad que explota en régimen de franquicia, en A Coruña, una tienda de Adolfo Domínguez. Además, D. Carlos González Álvarez es propietario de un local en A Coruña que se encuentra arrendado a Adolfo Domínguez, S.A.
- D. Adolfo Domínguez Fernández y sus hermanos son propietarios de un local en Ourense que se encuentra arrendado a la Sociedad.
- D. Ignacio Marquina García, cónyuge de la hija de D. Juan Manuel Fernández Novo, presta servicios de asesoramiento jurídico a la Sociedad.
- D. Jorge Temes Montes, hermano de D. José Luis Temes Montes, presta servicios de asesoramiento jurídico a la Sociedad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/05/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

DILIGENCIA DE FIRMAS

Los abajo firmantes, en su calidad de miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., hacen constar:

- I.** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, han formulado las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017 que se adjuntan.

Las Cuentas Anuales consolidadas antes citadas se componen del Estado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, todos ellos consolidados, de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2017.

- II.** Que las anteriores Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión consolidado que se adjuntan son los presentados a Deloitte, S.L., a fin de que sean objeto de verificación y revisión por parte de dicha sociedad de auditoría de cuentas.

FIRMANTES:

D. Adolfo Domínguez Fernández
Presidente

D. Luis Caramés Viéitez
Vicepresidente (consejero coordinador)

Dña. Adriana Domínguez González
Consejera

D. Juan Manuel Fernández Novo
Consejero

Luxury Liberty, S.A.
Representada por Dña. Agnès Noguera
Borel
Consejera

D. José Manuel Rubín Carballo
Consejero

D. José Luis Temes Montes
Consejero

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Conforme a lo establecido en el artículo 8.1(b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. abajo firmantes realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables; ofrecen, tomadas en su conjunto, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes; y el Informe de Gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

FIRMANTES:

D. Adolfo Domínguez Fernández
Presidente

D. Luis Caramés Viéitez
Vicepresidente (consejero coordinador)

Dña. Adriana Domínguez González
Consejera

D. Juan Manuel Fernández Novo
Consejero

Luxury Liberty, S.A.
Representada por Dña. Agnès Noguera
Borel
Consejera

D. José Manuel Rubín Carballo
Consejero

D. José Luis Temes Montes
Consejero

Yo, Marta Rios Estrella, Secretaria no consejera del Consejo de Administración, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden de las personas cuyo nombre figura en la parte inferior de la firma correspondiente, siendo todos ellos miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., quienes han procedido a formular las Cuentas Anuales consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes comprensivas del Estado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, todos ellos consolidados, que se componen de 79 hojas de papel timbrado referenciados con la numeración ON0593234 al ON0593312, ambos inclusive (sin incluir las hojas correspondientes al Informe Anual de Gobierno Corporativo que se incorpora al Informe de Gestión como sección separada).

Madrid, a 25 de mayo de 2017

Dña. Marta Rios Estrella
Secretaria del Consejo de Administración

DILIGENCIA

Conforme a lo establecido en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que no estampa su firma en las Cuentas Anuales consolidadas (Estado de Situación Financiera, Cuenta de Resultados, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) ni en el Informe de Gestión consolidado de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2017, el consejero Luxury Liberty, S.A., representado por Dña. Agnès Noguera Borel, por, según ha informado al Consejo, discrepancias con las líneas fundamentales de gestión cuyo resultado se refleja en los documentos sometidos a aprobación.

Dña. Marta Rios Estrella
Secretaria del Consejo de Administración de
Adolfo Domínguez, S.A.